TOMO L — Montevideo, Miércoles 27 de Marzo de 1918 — Núm. 3652

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio de Industrias

DESPACHO DEL MINISTRO

Concédese un plazo de 10 días a la Inspección de Minas e Industrias para informar en la solicitud número 55 de la Compañía Liebig's.

—Policía Sanitaria Animal—Estado sanitario de ganados de Glasgow correspondiente a Diciembre del año próximo pasado.

—Inspección de Minas e Industrias — Solicitud número 65 de la Compañía Liebig's.

—Ministerio de Obras Públicas — Solicitud de la Compañía "La Transatlántica" pidiendo franquicias aduaneras.

—Consejo de la Escuela de Veterinaria —Antecedentes relacionados con el pago de la suma de ($ 3.255.26) que le adeuda el Semillero Nacional de la Estanzuela.

—Inspección de Minas e Industrias — Solicitud del señor Martín Lutzen para la introducción de una partida de madera. Se firma el título de Veterinario del señor Luis Echenique.

—Inspección de Minas e Industrias — Inspección de materiales a que se refiere la solicitud número 1 del señor Emilio J. Neffa.

—A la misma — Nota de la Dirección General de Aduanas sobre inspección de los materiales camprendidos en la solicitud número 113 de la Compañía Swift de Montevideo.

—A la misma — Inspección de los materiales comprendidos en la solicitud número 27 de los señores Metzen, Vincenti y Cía.

—A la misma — Inspección de materiales comprendidos en la solicitud número 103 de la Compañía Swift de Montevideo.

—Junta Nacional de Subsistencias— Barth, Bier y Cía. piden permiso para exportar bolsas vacías, que reciben con carbón vegetal procedente de Buenos Aires para la Usina Eléctrica del Salto.

—Inspección de Minas e Industrias—Inspección de materiales comprendidos en la solicitud número 112 de la Compañía Swift, de Montevideo.

—A la misma—Inspección de los materiales comprendidos en la solicitud número 104 de la Compañía Swift, de Montevideo.

—A la misma—Inspección de los materiales comprendidos en las solicitudes números 25 y 26 de los señores Metzen, Vincenti y Cía.

—Administración General de Correos, Telégrafos y Teléfonos—Gestión de la Imprenta Nacional sobre impresión de valores postales.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Dirección de Topografía se remite el expediente sobre mensura de un campo de don Arturo Jiménez ubicado en la 5.a sección del Salto.

—A informe de la Dirección de Arquitectura se pasa un escrito de don Pedro Carve sobre autorización para hacer práctica de dibujo en la sala de la mencionada Dirección.

—A la Jefatura Política de Canelones se remite el expediente sobre desperfectos del arbolado en la carretera de Montevideo a esa ciudad.

—A la Dirección Puerto de Montevideo pasa un escrito de don Juan Gaggioni ofreciesdo en venta bombas centrífugas.

—Se conceden 30 días de licencia por enfermedad al empleado de la Dirección de Vialidad don Ulises Ponce.

—Se dispone el pago de la suma de cinco pesos al señor Eduardo Seguí por limpieza de las máquinas de escribir de la Dirección de Vialidad.

—Se conceden tres meses de licencia sin sueldo al marinero de la draga "A 4" Celestino Alvarez.

—Al Ministerio de Hacienda pasa el expediente sobre reparaciones en el edificio de la Receptoría de Aduanas de Artigas.

—A la Asistencia Pública Nacional se pasa el expediente sobre colocación de cortinas metálicas en el edificio de la Maternidad.

—A informe de la Dirección de Ferrocarriles se pasa un escrito de la Empresa del Central del Uruguay sobre disposiciones para el intercambio de cargas con el Brasil.

—Al Ministerio del Interior se pasa el certificado número 8 sobre obras de revoque en la iglesia parroquial de San José.

—A la Contaduría General de la Nación se remite una nota de la Administración General de Faros sobre depósito de $ 1.566.43 por impuesto de faros recaudado desde el 16 al 22 del corriente.

—Al Ministerio de Industrias se pasa la solicitud número 157 de la Sociedad Comercial de Montevideo sobre introducción de materiales libre de derechos de Aduana.

—Se remite a la Dirección de Topografía un escrito del agrimensor Francisco Ramón Mestre sobre mensura de un campo de los señores Benjamín y Eduardo Arispuru.

—A la Dirección de Saneamiento pasa el expediente sobre conexión de las cañerías de aguas corrientes para el servicio particular.

—A la Contaduría del Ministerio se pasa el expediente sobre obras construídas y recibidas de los bañaderos garrapaticidas en Marcos del Barrio (Rivera).

—Se dispone se entregue a la Dirección de Arquitectura la suma de $ 30.00 para que proceda a realizar una inspección al edificio de la escuela rural número 8 de Canelones.

—A informe de la Dirección de Topografía se pasa el expediente sobre desviación de un camino en campos de don Aurelio Lacaze.

—A la Dirección de la Asistencia Pública Nacional se remite el expedientillo sobre obras de pavimentación en el edificio del hospital de Fray Bentos.

—Se conceden 20 días de licencia al señor Artidoro Gallo, empleado de la Dirección de Topografía.

—No se hace lugar al pedido formulado por el señor Héctor C. Parrizani, Rogelio Castro, Juan Zúñiga y otros solicitando la constitución de una mesa especial para rendir examen de ingreso a la Escuela de Sobrestantes.

—Se aprueba el pliego de condiciones formulado para las obras de recargo de la carretera a Florida y se autoriza a la Dirección de Vialidad para que proceda a efectuar el llamado a licitación pública correspondiente.

—Se acusa recibo a una nota del Ministerio de Hacienda por la que transcribe la ley sancionada que autoriza la emisión de un empréstito para obras públicas de $ 4.000.000.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

NOTA DEL SEÑOR ARTURO ABELLA ACEPTANDO LA DESIGNACIÓN DE FORMAR PARTE DE LA COMISIÓN QUE ESTUDIARÁ LA REGLAMENTACIÓN DE LA PRENDA AGRARIA.

Montevideo, Marzo 23 de 1918.

Excmo. señor Ministro de Industrias, doctor Justino Jiménez de Aréchaga:

Tengo el honor de comunicar a V. E. mi aceptación del cometido que me fué confiado por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 19 del mes corriente, para que, conjuntamente con el doctor Juan José Amézaga y el señor Octavio Morató, estudie y confeccione la reglamentación de la ley de Prenda Agraria, recientemente sancionada por la Honorable Asamblea General.

La reglamentación de la ley de Prenda Agraria constituye un problema de capital importancia para el país, pues ha de permitir aplicar una obra legislativa directamente relacionada con el perfeccionamiento del medio rural en todos los órdenes de la actividad. No escapan a mi criterio las dificultades de la tarea a emprender; pero, dada la magnitud del asunto y la necesidad nacional de su pronta solución, creo que los que nos debemos al fomento rural estamos en la obligación de atenderlo en primer término, pues todas las otras tareas que realizamos — desde el punto de vista de la propaganda técnica — se basan en la solución del problema del crédito.

Al agradecer la distinción de que he sido objeto, cúmpleme saludar al señor Ministro con mi mayor consideración.

Arturo Abella.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 26 de 1918.

Publíquese y agréguese a sus antecedentes.

Por el Ministro:

Mandillo, Director de Secciones.

CAJA DE JUBILACIONES

DEMOSTRACIÓN DE LO RECAUDADO E INVERTIDO DESDE

INGR

FECHAS	Montepio	Reintegro sobre sueldos	Intereses	CUOTAS MENSUALES				Diferencias por ascensos	Impuesto sobre pensiones graciables del Estado
				Del Estado	De la Asistencia Pública Nacional	Del Banco de la República	De la Intendencia M. de Montevideo		
Hasta el 31 de Enero, de 1918	$ 3.168.343 34	$ 824.148 51	$ 1.402.579 94	$ 840 000 —	$ 74.000 —	$ 56.500 —	$ 44.700 —	$ 103.160 56	$ 67 688 34
En el mes de Febrero de 1918	» 31 910 70	» 3.857 49	—	» 6.000 —	500 —	» 500 —	» 300 —	» 778 84	» 305 37
TOTALES	$ 3.200.254 04	$ 828.006 —	$ 1.402.579 94	$ 846 000 —	$ 74.500 —	$ 57.000 —	$ 45 000 —	$ 103 939 40	$ 67 993 71

EGR

FECHAS	Fondos Públicos	Jubilados	Pensionistas	Presupuesto y Gastos Generales	Auxilios Artículo 45
Hasta el 31 de Enero de 1918	$ 3.915.654 49	$ 1.817.657 02	$ 540.033 46	$ 149.284 18	$ 50.303 97
En el mes de Febrero de 1918	—	» 38.672 24	» 10.274 40	» 1.904 81	» 980 —
Existencias al 1.° de Marzo de 1918	—	—	—	—	—
TOTALES	$ 3.915.654 49	$ 1.856 329 26	$ 550.307 86	$ 151.188 99	$ 51.283 97

Los valores en Fondos Públicos se encuadran en el siguiente detalle:

Clasificación

Deuda Obligaciones Hipotecarias sobre la Usina Eléctrica de Montevideo. . . . .
Deuda Usinas Eléctricas del Estado. . . . .
Deuda Empréstito 5 °/。 oro 1914 «Ethelburga» . . . .
Deuda Interna de Conversión 6 1/2 °/。 1916 . . . .

TOTALES . . . .

Dichos valores se encuentran depositados en custodia

Montevideo, Marzo 14 de 1918.

Juan Capurro, Sub-Secretario - Tesorero; V.° B.°: *M. V. Martínez*, Tesorero;

Comité Ejecutivo.

El Comité Ejecutivo, en sesión de ayer, resolvió: «Aprobado, publíquese». (Acta N.° 526).

Y PENSIONES CIVILES

MAYO DE 1905 HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 1918

ESOS

Multas	Bonificación sobre Títulos de Renta	Estampillas de Montepío	Sellos de Jubilación y Pensión	Entradas eventuales	Honorarios médicos	Donaciones	Reintegro de Auxilios, Art. 45	Cuotas del Banco Hipotecario del Uruguay.	Utilidades del servicio portuario	TOTALES	Adquisición de Fondos Públicos (Valor nominal)
$ 67.727 26	$ 14 520 10	$ 2 763 49	$ 1.635 50	$ 1 148 36	$ 45 —	$ 52 48	$ 1 879 87	$ 4.000	$ 1 196 25	$ 6.676.089 —	$ 4.378.573 50
» 1.268 95	—	—	» 29 —	» 5 40	—	—	» 55 33	—	—	» 45.511 08	—
$ 68.996 21	$ 14.520 10	$ 2.763 49	$ 1.664 50	$ 1.153 76	$ 45 —	$ 52 48	$ 1.935 20	$ 4.000	$ 1.196 25	$ 6.721.600 08	$ 4 378.573 50

ESOS

Mobiliario	Gastos por compra de oro	Descuento 10 %	Derechos de giro	Comisión por Custodia de Valores.	Devoluciones	Honorarios médicos	Existencia que pasa á Marzo 1.° de 1918	TOTALES	Fondos Públicos depositados en Custodia (Valor nominal)
$ 3.756 73	$ 1.496 57	$ 4.210 65	$ 1.192 39	$ 9.513 59	$ 68.048 49	$ 130 —	—	$ 6.561.281 54	$ 4.378.573 50
—	—	—	» 2 85	—	» 258 58	—	—	» 52 092 88	—
—	—	—	—	—	—	—	$ 108.225 66	» 108.225 66	—
$ 3.756 73	$ 1.496 57	$ 4.210 65	$ 1.195 24	$ 9.513 59	$ 68 307 07	$ 130 —	$ 108.225 66	$ 6.721.600 08	$ 4.378.573 50

	VALOR NOMINAL	PRECIO DE COSTO
. . . .	$ 68.000 —	$ 60.080 10
. . . .	» 3.334.500 —	» 2 951.032 50
. . . .	» 114 586 —	» 97 398 10
. . . .	» 861.487 50	» 807 143 79
. . . .	$ 4.378.573 50	$ 3.915.654 49

en el Banco de la República Oriental del Uruguay.

C. R. Olivera, Sub-Contador; V.° B.°: *Alberto N. Cuñarro*, Contador.

Montevideo, Marzo 23 de 1918.

E. Gicogre, Presidente.—*E. F. Areco*, Secretario.

4901 v.mz.27.

GUIA INDUSTRIAL DE MONTEVIDEO

INDICE

GUIA

1918

I.—Alcoholes, bebidas y sus preparados

Destilerías:

Meillet Julio, Solís 1537.

Cerveza: (Fábricas de)

Cervecería Montevideana, Santa Fe 1085.
Cervecería Uruguaya, Asunción 1229.

Licores: (Fábricas de)

Ameglio y Podestá, Bartolomé Mitre 1372.
Bianchi y Sommaruga, Defensa 1575.
Blanco Manuel P., Juan D. Jackson 1377.
Brusco (hijo) M., Constituyente 1921.
Cardezo y Lorenzo, Coquimbo.
Domínguez y Mantero, Lima 1682.
Hijos de C. Ameglio, Bartolomé Mitre 1372.
Lataillade Antonio, Avenida General Flores 2100.
López y Cía. A., Misiones 1600.
Menini Enrique, Juan D. Jackson 954.
Minetti Nicolás, Libres 1725.
Mineto Juan B., Isidoro de María 1420.
Oreiro y Goyret, Eduardo Acevedo 1228.
Parrabere Fernando, Cuñapirú 1290.
Penadés Ramón, Rondeau 2304.
Queirolo y Hermano, Magallanes 1613.
Rodríguez y Hno. José, Miguelete 1539.
Souto y Cía. A., La Paz 2023.
Traverso y Cía., Asunción 1473.

Bebidas sin alcohol:

Cooperativa de bebidas sin alcohol, Marcelino Sosa 2147.
La Ideal, Colombia 1271.
Penadés Ramón, Rondeau 2304.
Rodríguez y Hnos, Miguelete 1539.
A. Souto y Cía., La Paz 1023.

II.—Alfarería, cerámica y vidriería

Alfarerías:

Calabre Hnos., Independencia 1476.
Capocasale Constantino, Blandengues 2010.
Cappucio Leonardo, Salsipuedes 2290.
Chiachio Antonio, Florida 1188.
Gallo Pascual, Colonia 1710.
Garasino Ernesto P., 18 de Julio 1972.
Mochetti José, General Suárez esquina Camino Suárez.
Papaleo Genaro, Agraciada 2008.
Pelloni Hnos., Minas 1372.
Pirri Angel, Itapebí 2042.
Pirro Pascual, Patria 2641.
Solé Luis, 8 de Octubre 240.
Ventura José, Sierra 1430.

Cerámica:

Acosta y Lara y Cía., Bartolomé Mitre 1314.

José Mocheti, General Suárez esquina Suárez.

Vidrios: (Fábricas de)

Punta Carretas.
Vidriería Nacional, Paso del Molino, Aurora 35.

III. — Alimentos y sus preparaciones

Fideos: (Fábricas de)

Birabén Hnos., Maldonado 932.
Capurro y Cía., Millán 2574.
Cataldi José, Joaquín Requena 1120.
Compañía Salus, Cerro Largo 1729.
Chiozza Luis, Tapes 1127.
Della Cella Hnos., Pan de Azúcar 86.
Devoto José, Charrúa 1931.
García Eduardo M., Reducto 2284.
García Mallarini José, Orillas del Plata 1374.
Gianasso Antonio, Nicaragua 1241.
Levrero Hnos., Cerro Largo 1234.
Mañé y Cía. Pablo, Nueva York 1301.
Peirano e hijos Esteban, Asunción 1344.
Peirano Nicolás, Río Negro 1104.
Pereira Abelardo, Pérez Castellanos 1531.
Pérez y Peirano, 18 de Julio 29 (Unión).
Petito Angel, Vázquez 1492.
Petito Francisco, Mercedes 1943.
Pini y Cía. Luis, San Juan 2659.
Podestá y Cía., Avenida General Rondeau 1815.
Pose Vicente, Pérez Castellanos 1363.
Repetto y Graffigna, Reducto 2136.
Sorrondegui Hnos., Avenida General Flores 322.
Valverde Hnos., La Paz 1934.

Galletitas: (Fábricas de)

Anselmi Carlos, Cuareim 1801.
Compte Pedro, Uruguay 902.
Pitzer Luis T., Sierra 1870.
Triay Enrique J., Cuñapirú 1903.

Chocolate: (Fábricas de)

Ameglio y Podestá, Bartolomé Mitre 1372.
Compte Pedro, Uruguay 902.
Hijos de C. Ameglio, Bartolomé Mitre 1372.
Pitzer Luis T., Sierra 1870.
Saint Hnos., 25 de Mayo 697.
Viuda e Hijos de B. Rizardini, Tacuarembó 1769.

Carnes en conserva: (Fábricas de)

Bertoni y Cía., Agraciada 1782.
Bertoni Hnos., Molinos de Raffo 82.
Liebig's Extract Of Meat Co. Lt., Misiones 1372.
Mc. Call y Cía. Lt., Villa del Cerro.
Martínez José, Porongos 2183.
Mauri Santiago, Aramburú 1676.
Minoli Enrique, Burgues 2892.
Rappalini e hijo L., Grecia 33 (Villa del Cerro).
Frigorífico Montevideo, Piedras 375.
Frigorífico Uruguayo, Cerrito 502.
Frigorífico Artigas, Artigas.

Azúcar: (Fábricas de)

Díaz, Aznárez y Cía., Artes 2706 (Bella Vista).

Leches: (medicinales)

Irureta Goyena y Etchegaray, Maldonado 1135.
Silva Ignacio, General Luna 1237.

IV.—Alumbrado, calor y combustible

Gas: (Usina del)

Usina del Gas y Dique Mauá, 25 de Mayo esquina Juncal.

Electricidad: (Usina de)

Usina Eléctrica de Montevideo. Daymán 1471.

Gas acetileno: (Aparatos)

Ignacio Errea, Uruguay 838.

V. — Astilleros

Varaderos y astilleros:

Herrat Joaquina T. de, Piedras 330.
Lussich A. D. y Manuel, Cerrito 649.
Wilson, Sons and Company, Misiones 1513.
Viuda e hijos de Carlos Vallaro, Pantanoso.
Viuda e hijos de Lorenzo Fernández, Pantanoso.

VI. — Confecciones y vestuarios

Sombreros (Fábricas de)

Hombres:

Dominoni, Gatti y Cía., A. F. Costa 1511.
Gil y Cía. Pedro, General Farías 2826, Uruguay 990.
Starico y Cía., Rincón 661.

Señoras:

Belloni Edmundo, Uruguay 1163.
Gaggero Hnos., Convención 1377.
Manocci Sestino, Rincón 632.
Paoletti José, Andes 1262.
Paoletti Livio, Constituyente 1831.
Pérez Francisco C., 18 de Julio 1613.
Santini D. y E., 18 de Julio 918.
Vigliola Hnos., San José 864.

Camisas: (Fábricas de)

Beltrán e hijo Luis, San José 849.
Beraza Eduardo, Porongos 2251.
Bordabehere Hermanos, 18 de Julio 1615.
Campalans José, Ibicuí 1031.
Compañía General de Ropa Blanca, Florida 1449.
Fontana y Compañía, Minas 1925.
Fraga Francisco, 18 de Julio 1567.
Galeano Alberto, Colonia 836.
Gil Federico, Buenos Aires 649.
Guerra Bermúdez Juan, Defensa 1029.
Halty Luis, Ituzaingó 1426.
Hoz, Dávila y Compañía, Rincón 708.
Losalda Antonio, Constituyente 1592.
Maestro Juan A., Soriano 789.
Massons Juan, Juan Carlos Gómez 1439.
Moya Baltasar, Andes 1484.
Rodríguez José, Soriano 915.
Rodríguez, Rial y Compañía, Uruguay 1120.
Rosse Teresa, San José 836.
Silva Domingo, 25 de Mayo 301.
Simondino y De Lodrón, Rincón 737.
Vanini Hermanos, Rondeau 1584.
Viuda e hijos de F. de Torres, Orillas del Plata 1225.

Lencerías:

Alexander Roberto, Canelones 1014.
Beraza Eduardo, Porongos 2251.
Castagnino Américo, Canelones 2051.
Cerizola Vicente C., Sarandí 620.
Chabot Eduardo, Colonia 1540.
Fontana y Compañía, Minas 1925.
Fraga Francisco, 18 de Julio 1567.
Gil Federico, Bartolomé Mitre 1303.
Hoz, Dávila y Compañía, Rincón 708.
Llambías Hermanos, Soriano 1049.
Moya Baltasar, Andes 1484.
Montanari Rosa R. de, 18 de Julio 1567.
Pereyra y Compañía, Juan Carlos Gómez 1344.
Podestá, Moreno y Compañía, Florida 1449.
Ramos Pedro, Soriano 811.
Ramos Seisdedos y Compañía, San José 1001.
Rosse Teresa, San José 836.
Sauleda Francisco, Miguelete 1742.
Sundberg Luisa R. de, Bartolomé Mitre 1339.
Simondino y De Lodrón, Rincón 737.
Vanini Hermanos, Rondeau 1584.
Viuda e hijos de E. Torres, Orillas del Plata 1225.

Alpargatas y zapatillas: (Fábricas de)

Baraldi Juan, Millán 2550.
Campo Crecencio, Avenida Garibaldi 1900.
Carrera Aniceto, Avenida General Flores 2237.
Carreras Bautista, Bartolomé Mitre 1463.
Cavallo y Andrea, F. de Berro 19.
Chulia e hijos Gabriel, M. Barreiro 199.
Chulia Hermanos, San Eugenio 1851.
Echamende Américo, Cervantes 74.
Erratchou Juan, Hocquart 1736.
Errazola Pedro, 18 de Julio 1791.
Fábrica Uruguaya de Alpargatas, Isidoro De-María 1641.
Garmendia José, Cerro Largo 906.
Goñi Francisco y Compañía, Uruguay 873.
Gracia Hermanos, Paraguay 1688.
Granata José, Paysandú 1023.
Marexiano y Compañía, Rincón 700.
Moraguez José, Ciudadela 1218.
Sanz José, Río Negro 1631.
Viuda de De Alberdi, Orillas del Plata 1134.

Impermeables: (Fábricas de)

Bauman José, 18 de Julio 872.
Manevich Gregorio, Andes 1223.
Trenchi y Denniel, Río Branco 1380.

Corseterías:

Alvarez y Cía. R., Andes 1210.
Bavastro A. G. de, Ituzainzó 1328.
Ferré Hnas., Lavalleja 1651.
Fiallo Miguel, Agraciada 914 b.
Fontana y Cía., Minas 1925.
Gibert y Cía., Buenos Aires 494.
Ibars Filiberto, Avenida General Flores 2213.
Izquierdo Marceliano, 18 de Julio 942.
Maluenda y Cía., Sierra 2150.
Pons Concepción de, 18 de Julio 1044.
Rodríguez Rial y Cía., Uruguay 1120.
Serra Cuadra Hnos., 18 de Julio 907.
Viuda e Hijos de E. Torres, Orillas del Plata 1225.

Colchones elásticos: (Fábricas de)

Alberti José C., Tacuarembó 1850.
Gamiz José, Nueva Palmira 1560.
Gatti Ambrosio, Rondeau 1518.
Rodríguez Modesto, Uruguay 1128.
Rossi Grassi A., Paysandú 1717.
Zerboni Juan, Paysandú 786.

Gorras y gorros: (Fábricas de)

Bresler Adolfo, 18 de Julio 1506.
Estévez y Hno., Florida 1151.
Gaudino y Mirat, Agraciada 1884 (bis).
Mali Salomón, Santa Lucía 1031.
Torrens Felipe B., Convención 1477.

Flores artificiales: (Fábricas de)

Boni Ricardo, Yi 1385.
Farabia Juan B., Uruguay 915.

Montedónico y Praderi, Plaza Cagancha 1162.
Poncell Enrique, Soriano 1299.
Ramolfo Luisa B. de, Rondeau 1524.

Corbatas: (Fábricas de)

Caffera y Escalante, Rincón 517.
Denis Hnos., Curiales 1516.
Paternostro José, Uruguay 1049.

Acolchados: (Fábricas de)

Goldberg Nathan, Rondeau 1562.
Pelloni Bernardo, Maldonado 1815.
Ronche Miguel, Colorado 1334.
Selva Domingo, Democracia 1885.
Selva Guido, Inca 1990.
Zunino y Piffaretti, República 1731.

Caños de cemento (Fábricas de) Bovedillas:

Crespi Hnos., Reducto 2308.
Acosta y Lara y Cía., Plaza 20 de Febrero (Unión).
Helguera Enrique, Cebollatí 1870.
Mesegué Hnos. y Pimass, Democracia 2180.
Nadotti Enrique, Rivera 369.
Risso e Hijos Esteban, General Luna 1288.

Ladrillos sílico-calcáreos:

Compañía de Materiales de Construcción, Rincón esquina Treinta y Tres.
Helguera Enrique, Cebollatí 1870.

Ladrillos: (Hornos de)

Acosta y Lara y Guerra, Camino Corrales.
Bozzolo José, Maroñas.
Firpo y Cía., Carrasco.
Carli y Cía. Setino, Camino Maldonado.
Cotelo Manuel, Camino Carreras Nacionales.
Dante y Mongastión, Santa Lucía s|n.
Gorjal y Cía. Ramón, Monte Caseros 326.
Bula y Cía., Maroñas.
Andrés Deus, Avenida General Flores.
Grosso Juan, Camino Tablada.
Harambure Tissier, Maroñas.
Maldini Andrés, Nuevo París.
Miguel Rethen, Unión.
Méndez y Vaeza, Aldea.
Navone José, Nuevo París.
Gazzo Hnos., Maroñas.
Bianchi y Cía., Maroñas.
Cúneo Francisco, Pantanoso.
Caprile Domingo, Unión.
Groppo José, Unión.
Beraborda y Cía., Maroñas.
Monte Angel, Maroñas.
Pedochi Juan, Paso del Molino.
Puig Juan, Camino Corrales.
Viuda de Campagnoni, Nuevo París.
Lavaggi Hnos., Camino Tablada.

VII. — Maderas y sus manufacturas

Aserraderos:

Bidart y Larralde, Rondeau 1991.
Bidegaray Beltrán, Rondeau 1790.
Bidegaray Juan B., Miguelete 1117.
Casabó F. y R., Continuación Agraciada 181.
Mariño e Hijos José, Hocquart 1570.
Palau José y Juan, Daymán 1573.
Pérez, Bongiovani y Moraglio, Miguelete 1347.
Quartino, Scarlatto y Cía., Paraguay 2179.
Segade José, Arenal Grande 2076.
Silveira y Cía. M., Cuareim 2323.
Talleres Don Bosco, Maldonado 2125.

Tonelerías:

Aicardi Rafael. Cuñapirú 1912.
Andrade Eliseo, San Fructuoso 1621.
Buceta José, Pando 2422.
Cabeza Juan, Nicaragua 1941.
Camaño Santiago, Blandengues 1792.
Casas Francisco, Figueroa 2116.
García Manuel, La Marseillaise 342.
Martínez Manuel, Rondeau 2431.
Rial Antonio, Avenida General Flores 452.
Rial y Varela, Rocha 2577.
Simón y Massa, Capurro 14.
Touris Marcial, 25 de Agosto 534.
Varela Pedro, Rocha 2531.
Zoccola y Susnik, Camino Nacional a Colón s|n.

Escultura en madera: (Talleres de)

Arcidiacono Salvador, Constituyente 1499.
Costa Emilio, Mercedes 1532.
Eiras Juan J., Santa Fe 1249.
Lavín Leocadio, Nueva Palmira 1949.
Passaro Marcial, General Prim 15.
Ravera Guido, Minas 1981.
Rossi Nicolás, Canelones 1400.
Scalfi Vicente, Nueva Palmira 1685.

Hormas para calzado: (Fábricas de)

Carlini Hnos., Cerro Largo 1166.
Gubitosi Sabino, Vázquez 1352.
Schetine Donato, Mercedes 1186.
Schetini e hijos Donato, Guayabos 1521.

Armazones para monturas: (Fábricas de)

Aicardo Alberto, Guaviyú 653.
Andreoletti Luis, Rodríguez Larreta 15.
Fontela Salvador, Curuguatí 1015.
Fontenla Hermanos, Yi 1688.
Pedro Bollero, Santiago Vázquez 3.

Sillas: (Fábricas de)

Caviglia Hnos., 25 de Mayo 569.
Devoto Hnos., Sarandí 432.
César Fontana, Paysandú 1275.
Giorello, Valarino y Cía., Agraciada 2342.
Lanza e hijos Fco., Durazno 1885.

Tornerías:

Barrios Pascual, Minas esquina Uruguay.
Bidegaray Beltrán, Rondeau 1790.
Giorello e hijos Angel, Guatemala esquina Yaguarón.
Bidegaray Juan B., Miguelete 1117.

VIII.—Materiales de construcción

Cemento armado: (Fábricas de)

Costa y Cía., Ejido.
Crespi Hnos., Reducto 2308.
Generoso Carlos, Municipio 2121.
Helguera Enrique, Cebollatí 1870.
Mesegué Hnos. y Pimás, Democracia 2180.
Méndez Hnos.

Escultura en portland y yeso: (Talleres de)

Alesandrini y Cía. R., Vázquez 1566.
Barbieri José D., Nicaragua 1849.
Beltramini Santiago, Batoví 2172.
Berrio Domingo, Tacuarí 1637.
Cantú Luis P., Guayaquí sin número.
Cerlesi e hijo Francisco, Olimar 1387.
Chiessa Miguel, Paysandú 1284.
Fabri Jacobo, Guaviyú 2384.
Gracia Casaravilla Miguel, Eduardo Acevedo 927.
Gimeno y Compañía Francisco, Andes 1130.

Levy y Compañía, Avenida General Flores 2080.
Morelli Félix, 21 de Septiembre 301.
Morelli Vicente, Río Branco 1474.
Paladino Eduardo, Sierra 1524.
Greso Juan, Camino Tablada.
Harambure Tisier Juan, Camino Cuchilla Grande.
Levaggi Hnos., Sayago.
Lía Lorenzo, Aldea 395.
Maldini Andrés, Santa Lucía sin número (Nuevo París).
Marenco Antonio, Camino Maldonado.
Martínez Pablo, Santa Lucía (Nuevo París).
Méndez y Baeza, Aldea sin número.
Méndez Hermanos y Compañía, Yi 339.
Minetto Francisco, Camino Carrasco.
Navone José, Santa Lucía (Nuevo París).
Necchi Hnos., Unión.
Orico y Cía. Francisco, Maroñas.
Pedochi y Neira, Aurora 22 (Paso Molino).
Puig Juan, Camino Corrales.
Luis Pedro, Larrañaga 167.
Rethen Miguel, Larravide 46 (Unión).
Stéfani Angel, Camino Carrasco.
Varela y Cía. Ramón, Santa Lucía (Nuevo París).
Veraza y Cía. José, Unión.
Vieytes Antonio, Camino Maldonado.
Viuda de Campagnone, Santa Lucía (Nuevo París).
Viuda de Francisco Brandi, Santa Lucía (Nuevo París).
Viuda de Giribone, Camino Zamora.

Marmolerías:

Amaturo Alonso, Yaguarón 1131.
Arcieri Pascual, Nueva Palmira 2081.
Azzarini Juan, Yaguarón 1181.
Balino Vidal Juan, Soriano 1272.
Bernasconi Pedro, Defensa 2069.
Capelán Antonio, Arenal Grande 2345.
Capelán José, Suipacha 1863.
Compañía Materiales de Construcción, Rincón esquina Treinta y Tres.
Francisco Ghiglione, Yaguarón 1041.
Carlomagno Rafael, Agraciada 2058.
Catani y Spinzio, Arenal Grande 1633.
Ceres Lorenzo, Rivera 2325.
Conserva e hijo José, Santa Lucía 1270.
Conserva e hijo Juan, Rivera 314.
D'Amico Alfredo, Colonia 1701.
Demarchi y Spósito, Ejido 1139.
Espinosa Pedro, 18 de Julio 429 (Unión).
Galletti Francisco, Yaguarón 1235.
Malacrida Miguel, Rivera 2160.
Raffo Luis, Colonia 1425.
Rocca Agustín, Yaguarón 1188.
Sciuto Antonio, Hocquart 1737.
Sucesión Cerviño, Yaguarón 1167.
Uboldi y Manzo, Daymán 1127.
Vitacca e hijos, Carmen 2276.
Viuda de C. Mola, Miguelete 1283.

IX. — Materias textiles

Tejidos de punto: (Fábricas de)

Bereciart Augusto, Orillas del Plata 2599.
Grossi y Compañía, Capurro 16.
Mora y Compañía Luis C., Arenal Grande 1531.
Purpura y Compañía Juan, Rincón 417.
Salvo, Campomar y Compañía, Uruguay 979.
Viuda de Mora e hijos, Magallanes 1750.

Tejidos e hilados: (Fábricas de)

Alvarez Lista y Compañía, Ciudadela 1400.
García, Scarzi y Compañía, Misiones 1366.
Izquierdo Marcelino, 18 de Julio 942.
Salvo, Campomar y Compañía, Uruguay 975.

Purpura y Compañía Juan, Rincón 417.
Bernini y Bozzolo, Unión.

X. — Metales y sus manufacturas

Fundiciones de hierro y bronce:

Angrisano Domingo, Piedad 1416.
Calcagno E. y P., San Fructuoso 951.
Cacciatori Benito, Colón 1213.
D'Alto y Compañía, Minas 1639.
De Chiara e hijos, Canelones 1736.
Etchevest y Compañía, Cerrito 685.
Fernández Angel, Piedad 1633.
Ferrario Luis, Burgues 2839.
Fontán y Compañía, Uruguay 1994.
Galbiatti Carlos, Paraguay 1724.
Gutiérrez y Varela, Cuareim 2130.
Lavanga Antonio, Yaguarón 1671.
Mang Andrés, Justicia 1878.
Maresca Francisco, Canelones 1321.
Marinatti José, Rivera 456.
Pey Juan, Colonia 889.
Rao Luis, Libertad 166.
Reguscí y Voulminot, Rondeau 2023.
Rigoli e hijo Pedro, Larrañaga 141.
Sagredo y Compañía, Soriano 1374.
Serra y Rotondo, 25 de Agosto 514.
Visconti Luis, Reducto 2228.

Cocinas económicas: (Fábricas de)

Barros Francisco, Piedras 290.
Barrosio Santiago, Paraguay 1643.
De Maestri Luis y Hermano, Paraguay 1595.
Manzi (hijo) José, Constituyente 1775.
Pozzoli Angel, Agraciada 2303.
Volonté Luis, Colonia 1375.

Cajas de hierro: (Fábricas de)

Barrere y Compañía B. A., 25 de Agosto 446.
Brandes y Compañía, Zabala 1409.
Tortorella Hermanos, Magallanes 1357.
Stroeymetzte P., Garibaldi 2104.

Cadenas de hierro:

Crotta Francisco, Marcelino Sosa 2268.
Mariscotti Vicente, General Flores 2858.

Catres metálicos: (Fábricas de)

Cadenazzi Carlos, Continuación Agraciada 104.
Castro Pedro, Río Negro 1578.
Guariglia Genaro, Soriano 888.
Ottaso Juan, Uruguay 883.
Pena Pedro, Gaboto 1230.
Torrado Blas, Soriano 812.
Viuda de Carracedo, Reducto 2661.

Caños de plomo: (Fábricas de)

Callegari Bernardo, 25 de Mayo 735.
Pearce Juan C., Mercedes 1138.

Munición: (Fábricas de)

Pozzoli Angel, Agraciada 2303.
Vilaró e hijo Francisco, Marmarajá 2135.

Puntas de París: (Fábricas de)

Cetti Emilio, Cagancha 2368.
Ferrario Luis, Burgues 2839.
Reguscí y Voulminot, Rondeau 2023.
Pozzoli Angel, Agraciada 2303.

Balanzas, pesas y medidas métricas: (Fábricas de)

Ferrario Luis, Burgues 2839.
Negri Juan, Agraciada 1812.
Parola Fernando, Durazno 1378.
Rimoldi José, Maldonado 1378.
Routin Ulises, Rondeau 1472.
Spera Miguel, Durazno 1195.

Envases de lata: (Fábricas de)

Vignoli Evaristo e hijos, Uruguay 1379.

Relaminación de hierro:

Silva Hermanos, Cerro Largo.

Alambre: (Fábricas de)

Ferrario Luis, Burgues 2839.
Pozzoli Angel, Agraciada 2303.

Artefactos de luz eléctrica: (Fábricas de)

Caramela y Compañía, Lima.
Errea Ignacio, Uruguay 838.
Ganzo y Compañía, 25 de Mayo 721.
Valazza Antonio, Justicia 1984.

Artefactos de gas: (Fábricas de)

Compañía del Gas, Juncal esquina 25 de Mayo.
Errea Ignacio, Uruguay 838.

XI—Muebles: (Fábricas de)

Barrios Pascual, Uruguay 1639.
Bazerque Eugenio y Cía., General Flores 2557.
Brugnini Juan, 18 de Julio 926.
Cadenazzi Carlos, Agraciada 104.
Caballero Gabriel, San José 815.
Caviglia Hnos., 25 de Mayo 569.
Cornú Conrado C., Rivera 2180.
Devoto Ruso, Sarandí 422.
Dogliotti Arturo, Justicia 2080.
Fontana César, Paysandú 1275.
Giorello e Hijos Angel, Rondeau 2078.
Giorello, Vallarino y Cía., Agraciada 2342.
Lanza e hijos Francisco, Rincón 690.
Monteverde Felipe, 25 de Mayo 373.
Pagani Fortunato, Constituyente 1724.
Panigatti Angel, Buenos Aires 578.
Piretti y Hno., 18 de Julio 1283.
Rossemblat Naum, Soriano 820.

XII.—Papeles, impresiones y sus manufacturas

Papel: (Fábrica de), Colonia 1222

Papel para cigarrillos: (Fábrica de)

Bech y Cía., Agraciada 1746.
Mailhos Julio, Rondeau 1729.
Servetti Carlos, Colonia 991.
Viuda de F. Bech, Rondeau 1602.

Naipes: (Fábricas de)

Triay Bartolomé, Isidoro de María 1279.

Bolsas de papel: (Fábricas de)

De Arce D., Timbó 1622.
Espinosa Juan J., Constituyente 1836.
Vicente Ruiz, Constituyente 1802.
Fábrica Nacional de Papel, Colonia 1222.
Ferrúa Gustavo, José L. Terra 2126.
Rébora Domingo, Vilardebó 2078.
Vanini José R., San José 1332.
Viuda de Francisco Bech, Rondeau 1602.

Libros en blanco: (Fábricas de)

Barreiro y Cía., Bartolomé Mitre 1467.
Blanc y Cía., Treinta y Tres 1509.
Comini Hnos., 18 de Julio 936.
Dornaleche Juan J., Cerro Largo 783.
Gaucher Enrique, Zabala 1283.
Míguez, Durán y Cía., Ituzaingó 1518.
Peña Hnos., Treinta y Tres 1478.
Soury y Cía. A., Rincón 549.
Viuda e Hijos de J. J. Schmidt, 18 de Julio 880.

Almanaques: (Fábricas de)

Viuda e Hijos de Z. Tolosa, Justicia 2233.

Imprentas y Tipografías:

Acquatti y Ciolli, Ciudadela 1510.
Adroher Lorenzo, Cerrito 750.
Aguirre Florencio, Agraciada 2710.
Alonso Domingo, Cuareim 1425.
Alvarez Hermanos, Isidoro de María 1379.
Arduino Francisco, Cerrito 691.
Arenas José F., Colonia 1458.
Arnaboldi y Parodi, Miguelete 1112.
Barreiro y Cía., Bartolomé Mitre 1467.
Benedetti Hnos., Plaza Independencia 805.
Bertani Orsini M., Reconquista 634.
Blanc y Cía., Treinta y Tres 1511.
Blanco José N., Florida 1532.
Boscana Manuel, Ituzaingó 1542.
Brignole A., Misiones 1538.
Comini Hnos., 18 de Julio 936.
Curiel y Cía., 25 de Mayo 323.
Cuyás Jaime, 18 de Julio 1555.
Chas Vila Ramón, Continuación Agraciada 168.
Chiodoni y Cía., Soriano 1037.
Dacal Avelino, Avenida General Flores 2229.
Dal Monte Casoni A., Florida 1217.
De Arce Domingo, Joaquín Requena 2379.
Devoto Cayetano, Juncal 1433.
«Diario Oficial», Florida 1178.
«Diario del Plata», Buenos Aires 668.
Dornaleche Juan J., Cerro Largo 783.
«El Bien», Ciudadela 1469.
«El Día», Mercedes 824.
«Diario Español», Ituzaingó 1543.
Escalante Enrique M., Reconquista 624.
Fernández, Colombino y Artigas, Zabala 1438.
Ferrari Héctor, General Luna 1275.
Finochietti César, 18 de Julio 1605.
Freire y Cía. J., Convención 1413.
Gaucher Enrique, Zabala 1283.
Granero y Cía., Minas 1326.
Guerra y Cía., Piedras 440.
Hareau Alejandro, Sarandí 464.
Iglesias Hnos., Agraciada 2097.
Jansen y Cía., Misiones 1332.
Lacousatte Pedro, Reducto 2683.
Lagomarsino Hnos., Sarandí 427.
«La Mañana», Ciudadela 1484.
Lasagna Angel, Piedras 490.
«La Razón», «El Siglo», «El Telégrafo», Rincón 587.
«La Tribuna Popular», Ciudadela 2426.
López Manuel, Yi 1491.
Mariño Gregorio V., San José 938.
Míguez, Durán y Cía., Treinta y Tres 1421.
Morales Hnos., Bartolomé Mitre 1514.
Mosca Hnos., 18 de Julio 1574.
Mosteiro Manuel, Avenida General Flores 2414.
Navarro Gregorio, Soriano 842.
Navas Arturo, Martín García 1493.
Oliveras, Fernández y Cía., Reconquista 624.
Ottino Juan, Miguelete 1631.
Pedralbes J. y E., Maldonado 815.
Pedrossa Santiago, Treinta y Tres 1429.
Peña Hnos., Treinta y Tres 1478.
Perciavalle Francisco, Cerrito 640.
Quagliotti Carlos, Agraciada 2057.
Rimsky José María, Andes 1333.
Rodino Juan B., Rondeau 1466.
Rolleri Santiago, Bolívar 129.
Ruiz Vicente, Constituyente 1802.
Sanz y Martínez, 25 de Agosto 327.
Sempol Alberto E., Río Negro 1670.
Ureta Hnos., Canelones 864.
Urquiza Pedro, Orillas del Plata 1486.
Urquiza Pedro A., Andes 1483.
Vanini José R., San José 1332.
Vázquez Cores, 18 de Julio 873.
Vázquez Debernardis R., Buenos Aires 500.

Villaverde Hnos., Misiones 1533.
Vita Hnos. y Rappalini, Reconquista 283.
Viuda de Francisco Bech, Rondeau 1602.
Viuda e Hijos de Schwengel, Cerrito 489.
Viuda e Hijos de Tolosa, Justicia 2233.
Zunino Domingo, Florida 1523.

Litografías:

Acquarone E., Florida 1135.
Compañía General de Fosfóres, Reducto 2778.
Curiel y Cía., 25 de Mayo 323.
Escuela Nacional de Industrias, San Salvador 1674.
Fernández, Colombino y Artigas, Piedras 432.
Guerra y Cía., Piedras 440.
Hareau Alejandro, Sarandí 464.
López Leandro, Agraciada 2239.
Pedrossa Santiago, Treinta y Tres 1429.
Peña Hnos., Treinta y Tres 1478.
Viuda de Francisco Bech, Rondeau 1602.

XIII. — Cueros, pieles y sus manufacturas

Curtidurías:

Abadie y Cía., Camino San Carlos.
Baraldo Hnos., Camino al Hipódromo.
Bazzano Juan, Camino al Hipódromo.
Branaa Juan, Monte Caseros 234.
Camniazzo Juan, Camino San Carlos.
Campagnono Hnos., Santa Lucía 259 (Nuevo París).
Crassús José, Hocquart 1682.
Cea José, Camino San Carlos.
Cúneo Carlos, Santa Lucía 292 (Nuevo París).
Curotto Cayetano, Maroñas.
Frascara Ernesto, Continuación Agraciada (Nuevo París).
Frontini Hnos., Santa Lucía 252 (Nuevo París).
Hardoy y Hno. B., 18 de Julio 875.
Jaume y García, Camino Maldonado.
Lalanne Martín, Santa Lucía (Nuevo París).
Lanza y Cía., Andes 1470.
Mainetti Hnos., Santa Lucía s|n. (Belveder).
Martínez Hnos., Camino San Carlos.
Méndez Patricio, Santa Lucía 273 (Nuevo París).
Minvielle Sarthou, Camino San Carlos.
Pardo Luis, Calle número 2 esquina Figueroa (Maroñas).
Paysé y Cía. Luis, Camino Maldonado.
Peguri José, Santa Lucía s|n. (Nuevo París).
Pratt Eugenio, Camino San Carlos.
Pratt Pedro, Santa Lucía s|n. (Nuevo París).
Puppo José, Santa Lucía 242 (Nuevo París).
Ramponi Hnos., Cuchilla Grande.
Riera y Cía. B., Rincón del Cerro.
Roetti Antonio, Camino San Carlos.
Sarasola José M., 18 de Julio 529 (Maroñas).
Souberbielle Juan, Camino San Carlos.
Suani José, Camino Maldonado (Maroñas).
Suárez Manuel, Camino Maldonado.

Calzado: (Fábricas de)

Del Pozzo Gaudencio, 18 de Julio 2009.
Franceschini Francisco, Colonia 1683.
Gordiola e Hijos M., Andes 1179.
Ibarra y Cía., Cerrito 507.
Marexiano y Cía., Rincón 700.
Restelli e Hijos Juan, Uruguay 1027.
Sassi Carolina B. de, Avenida General Flores 370.
Suárez y Cía., Uruguay 948.
Torrens y Cía., Convención 1651.
Yáñez y Cía. Marcial, Asunción 1464.

Talabarterías:

Bottari Lázaro, Paraguay 2589.
Clericetti y Barrela, Colonia 811.
Frechou Hnos., Uruguay 1139.
García e Hijos, Paysandú 901.
Goñi y Cía., Uruguay 873.
Grecco Miguel; Soriano 813.
Hardoy y Hnos., 18 de Julio 875.
Ibarra y Cía., Cerrito 507.
Linares José, Paysandú 1133.
Marexiano y Cía., Rincón 700.
Molinari Esteban, Uruguay 796.
Mugnoni y Caimi, Río Negro 1690.
Paradizabal Sebastián, Andes 1458.
Pastori y Cía., Rincón 626.
Puzzi Angel, Río Negro 1615.
Regnier (hijo) Aquiles, Rondeau 1540.
San Román y Gil, Mercedes 1199.
Sociedad Bally Limitada, Florida 1467.
Yáñez y Cía. Marcial, Asunción 1454.

Peleterías:

Bresler Adolfo, 18 de Julio 1506.
Demateis Serafina, 25 de Mayo 526.
Lami Juan B., Constitución 1626.
Pérez Teresa R. de, Río Branco 1244.
Selevich Marcos, 18 de Julio 867.
Sica Rafael, 25 de Mayo 691.
Soto y Gómez, Avenida General Flores 2615.

XIV. — Productos químicos

Acido sulfúrico:

Instituto de Química Industrial, Mercedes 843.

Acido nítrico:

Instituto de Química Industrial, Mercedes 843.

Acido carbónico:

Instituto de Química Industrial, Mercedes 843.
Laboratorio Julión, Colonia y Gaboto.

Oxígeno: (Fábricas de)

Vecino, Ilarraz y Cía., Rondeau 2415.

Almidón: (Fábricas de)

Vilaró é hijos Fco., Marmarajá 2135.

Jabones medicinales y de tocador: (Fábrica de)

Algorta Ricardo, Santa Fe 1155.
Bardiri Gras F., Rincón 537.
Scarone y Cía., República 1742.
Sheppard y Cía., Uruguay 962.
Strauch y Cía., Isla de Flores 1328.

Agua oxigenada: (Fábricas de)

Clausen y Cía., Uruguay 949.
Instituto de Química Industrial, Mercedes 843.

Legía: (Fábricas de)

Benzo é hijos, Asencio 1259.

Velas de cera: (Fábricas de)

Bancalari y Cía., Cuñapirú 1265.
Deambrosis (hijo) y Parma, Cerro Largo 1032.
Harambure Juan, Paraguay 1584.
Jaume Hnos. y Cía., Paraguay 1334.
Levrero Luis, Uruguay 362.
Viuda de Cacciatori, Río Negro 1632.

Soda cáustica:

Instituto de Química Industrial, Mercedes 843.

Fósforos: (Fábricas de)

Compañía General de Fósforos, Reducto 2778.
Fábrica Nacional de Fosfóros, Camino Pereira 15.
Vilaró Francisco, Marmarajá 2135.

Aceites vegetales: (Fábricas de)

Barreira e Hijos R., Tacuarembó 1234.
Barrére y Cía. B. A., 25 de Agosto 464.
Levrero, Spallarossa y Cía., Río Negro 1463.

Específicos contra la sarna, garrapata, etc.: (Fábricas de)

Strauch y Cía., Isla de Flores 1328.
José Font, Camino Pereira 17.
Wilson Hnos., Rondeau 1681.
Eduardo Cooper e Hijo, Zabala 1523.
Williams Cooper y Nephews, Rincón 420.

Tintas: (Fábricas de)

Flores Chans Ricardo, Uruguay 1113.
Garibaldi Lorenzo, Sierra 1442.
Soárez Maia Domingo, Melo 2467.

Barnices (Fábricas de) y Betunes

Flores Chans R., Uruguay 1113.
Garibaldi Lorenzo, Sierra 1442.

Fuegos artificiales: (Fábricas de)

Armagno Antonio, Morales 183.
Guinovart Francisco, Comercio 250.
Juan Moltedo, Magariños y Rivera.
Gutiérrez Juan, Arenal Grande 2543.
Primucci Luis, Justicia 2349.
Solimo José, Arroyo Grande 2791.
Viuda de Moltedo, Orillas del Plata 1231.

Hielo: (Fábricas de)

Amo José, Hocquart 1924.
Cervecería Montevideana, Santa Fe 1085.
Cervecería Uruguaya, Asunción 1229.

XV. — Tabacos y sus manufacturas

Tabacos: (Elaboración de)

Abal Hnos. y Cía., Rondeau 1785.
Begino Luis, General Farías 2789.
Badi y Cía., Joaquín Requena 1482.
Bernini Domingo, Avenida General Flores 2222.
Bossio Manuel L., Agraciada 2709.
Crisci Pedro, Colonia 1493.
Español y Llovet, Rondeau 2246.
González Marcos V., Rondeau 1677.
Grasso José, Gianelli 1494.

Hirst y Fignone, Reducto 2510.
Luquetti y Hno. F., Avenida General Flores 2859.
Maceiras Luis, Colón 1641.
Mailhos Julio, Rondeau 1729.
Martínez José, 25 de Mayo 435.
Montedónico Luis, San José 768.
Onetto Miguel O., Agraciada 2281.
Ravera Vicente, 18 de Julio 74 (Unión).
Salgueri Martínez Juan, Yaguarón 1692.
Santanelli Agustín, Numancia 28.
Schelotto Hnos. y Cía., Paysandú 887.
Trabazo Benito, San José 915.
Triay Bartolomé, Isidoro De-María 1579.
Zibecchi Fernando, Marcelino Sosa 2273.

Cigarrillos: (Fábricas de)

Arena Luis, Ituzaingó 1310.
Banzo Antonio H., Miguelete 1991.
Bernini Domingo, Avenida General Flores 2222.
Clavier Alejandro, Rondeau 2176.
Juan Salguero Martínez, Yaguarón 1692.
Santiago Zerbino, Buenos Aires 525.
Domingo, Fernández, Cerro Largo 1172.
Soto y Jaunsolo, 18 de Julio 844.
Luis Montedónico, Sarandí 648.
López Baldomero R., Zabala 1546.
Martínez José, 25 de Mayo 435.
José Borro, Soriano 1127.
Oneto Miguel O., Agraciada 2281.
Podestá Angel P., Salto 970.
Riera y Arana, Maldonado 879.
Dubra Hnos., Yi 1300.
García, Díaz y Compañía, Rondeau 1464.
Schelotto Hnos. y Cía., Paysandú 887.
Pérez Belda J., Rondeau 2185.

XVI. — Vehículos y materiales de transporte

Carruajes: (Fábricas de)

Arbouet Juan B., Figueroa 2079.
Avalo Hnos., Paysandú 931.
Baratelli e Hijo C., General Aguilar 1283.
Battilana Cayetano, Yi 1674.
Berther José, Paraguay 2358.
Buzzetti Pablo, Yi 1532.
Calcagno Bernardo, José L. Terra 2122.
Daglio Cándido, Orillas del Plata 833.
Formeto Orestes, Agraciada 2718.
Gaya Ernesto, Rondeau 1804.
Giúdice y Cía., Uruguay 801.
Laffranchini y Cía., Arenal Grande 1874.
Paulós José A., Democracia 2342.
Ravaglio Pascual, Colonia 1319.
Salvini Manuel, Mercedes 1780.
Vecino Manuel, Carmen 1869.
Vidal Manuel, Minas 1580.

Rodados: (Fábricas de)

Alba e hijo, Camino Nacional a Colón.
Athabe Lorenzo, Melo 2371.
Arburu J. B., Camino Nacional (Belvedér).
Bigorra Hnos., Panamá 1319.
Vidart Juan, Camino Nacional (Belveder).

Cajas para carruajes: (Fábricas de)

Nielsen Cristián, Independencia 1069.
De Rossi e hijo Julio, Marcelino Sosa 2379.

XVII. — Industrias diversas

Escobas, cepillos y plumeros: (Fábricas de)

Abelenda Jesús, Canelones 920.
Abelenda José, Paysandú 758.
Angelio Manuel, Santa María 2001.
Banchero Tomás, Sierra 1781.
Barbieri y Pozzoli, Estrecho 2179.
Cabeza Manuel, Isla de Flores 1460.
Dubra Jesús, Ituzaingó 1490.
García Manuel, Paysandú 922.
Guardiola Abdón, Reducto 2668.
Larghero e Hijos, 25 de Mayo 733.
Lestau Nicolás, Cerro Largo 1551.
Leira José M., Salsipuedes 2294.
Leira Ramón, Florida 1473.
Neira José, Andes 1296.
Nieves José M., Yaguarón 1430.
Pérez José, Andes 1424.
Pérez Silvestre, Avenida General Flores 2708.
Rodríguez Domingo, La Paz 1478.
Rodríguez Leopoldo, Río Negro 1541.
Soto José, Médanos 1552.
Varoli Miguel, Paysandú 1251.
Vielsa Tomás, Reducto 2642.
Bieytes y Compañía, San José 914.
Vives León, Soriano 842.

Espejos: (Fábricas de)

Acquarone Enrique, Colonia 1975.
Corallo y Cía., Inca 2197.
Guglielmi Antonio, Yi 1882.
Guglelmi y Vittone, Orillas del Plata 1865.
Serra Domingo, Buenos Aires 372.

Vitraux d'art: (Fábricas de)

Gonçalves A. Alberto, Soriano 1218.
Vittone Francisco, Ejido 1425.

Billares: (Fábricas de)

Quinteros Serafín, Cerro Largo 1138.
Tucci Francisco, Uruguay 989.
Tucci José, Cerrito 709.

Maniquíes: (Fábricas de)

Monseny Francisco, Soriano 986.
Ortega Juan, Soriano 965.

Tintorerías:

Berardi Nicolás, Colonia 867.
Caprio Benjamín, Orillas del Plata 1169.
Castellanos Emilio, Lavalleja 2086.
Cataldi Tomás, Soriano 1018.
Corona Donato, Carmen 2202.
Dupuy Luis, Agraciada 2024.
López y Cía., Plaza Independencia 828.
Mastrandrea José, Yaguarón 1257.
Sica Antonio, Soriano 930.
Sica Rafael, 25 de Mayo 691.

Fotografías:

Barros Alejandro, Uruguay 1137.
Baselli Lorenzo, 18 de Julio 1462.
Brunel Pedro, San José 942.
Castagno Juan, 25 de Mayo 244.
Civitate Francisco, 18 de Julio 1206.
Danovaro y Cía., Bartolomé Mitre 1323.
Dolce Carlos, Avenida General Flores 2413.
Faig F. D., 18 de Julio 968 (bis).
Fígoli y Rivas, Rondeau 1613.
Fillat Augusto, Convención 1396.
García Fernando, 18 de Julio 986.
García Vidal Manuel, Pérez Castellanos 1482.
Greco y Cía., Uruguay 1121.
Mancebo C., 18 de Julio 1038.
Pelliciari Francisco, Sarandí 628.

Toldos y encerados:

Amoretti Francisco, Tacuarembó 1360.
Ballabio *Antonio*, *Agraciada* 2083.
Demoro Alfredo, Sierra 2014.
Fornaro Carlos, Reducto 2436.
Santiago Ratto, Treinta y Tres 1362.
Nicolett María T. de, Constituyente 1880.
Pensetti Hermanos, 18 de Julio 1034.
Ponti Alberto, Agraciada 1828.
Rodríguez Modesto, L. M. Blanes 1128.
Salvo Vicente, Piedras 694.

Alhajas: (Fábricas de)

Catáneo Víctor, Juan Carlos Gómez 1313.
D'Aiutolo Hermanos, 18 de Julio 890.
Rouserie Pedro, Ciudadela 1286.
Strauch Adolfo, Reconquista 606.
Toscano Antonio, Mercedes 1016.

Instrumentos de música:

José Pau, Convención 1409.
Merialdo Miguel, Médanos 1777.
Romanelli Nicolás, Carapé 2015.

Aparatos e instrumentos de cirugía:

Ferrando Pablo, Sarandí 675.

Aguas minerales:

Aguas Salus, Compañía, Cerro Largo, 1729.

Baldosas y mosaicos:

Acquarone Enrique, Colonia 1975.
Bendetto Santiago, Juan D. Jackson 1439.
Brignoni Hermanos, Ejido 1586.
Croce Hermanos, Agraciada 1752.
Debernardis M. y J., Orillas del Plata 1196.
Eduardo Illa, Libertad 237.
Esteban Risso e hijos, General Luna 1288.
Sorrentino e hijo José, Lima 1588.

Baúles y balijas:

Angeleri Bautista, Reducto 2463.
Erijón Domingo, Cuñapirú 2035.
Ballabio Antonio, Agraciada 2083.
Cadenas Carlos, Agraciada 104.
Cancelo Gregorio, Soriano 1300.
Carbone Alberto, Constituyente 1555.
Gatti Juan L., Avenida General Rondeau 1534.
Ottaso Juan, Uruguay 883.
Valido José, Ciudadela 1410.

Bodegas:

Isidro Alegresa, Aldea 120.
Bonomi y Compañía, Agraciada 2747.
J. Campistegui y Compañía, Paraguay 1471.
Campomar José, Agraciada 2601.
Etchechury Hermanos, Miguelete 1280.
Lamaison y Villemur, Bartolomé Mitre 1419.
Sociedad Vitícola Uruguaya, Misiones 1524.
Granja Meneses, Piedras Blancas.

Biselados: (Talleres de)

Gaslini y Patraca, Miguelete 1271.
Marchetti Arturo, Magallanes 1819.
Salte y Cabrera, Camacuá 634.
Serra Domingo, Buenos Aires 372.

Bordados y vainillas:

Balso Miguel, Yaguarón 1061.
Batlle Gerardo, Ituzainzó 1318.
Baridot Andrés, San José 1102.
Favaro Rosalía M. de, Buenos Aires 585.
Gallo Francisco, San José 952.

García María W. de, Bartolomé Mitre 1492.
Homar Pedro F., San José 912.
Lobo Poil Olga, Mercedes 942.
Rubio y Compañía, Río Branco 1343.
Verón José, Andes 1343.
Veronessi Delia, Cuareim 1347.

Botones de celuloide: (Fábricas de)

Bendahan y Compañía, Uruguay 1130.

Cabos y cuerdas: (Fábricas de)

Hegorburu y Compañía José, Avenida General Flores 383.

Cajas de cartón y estuches:

Bendahan y Compañía, Uruguay 1130.
Borbi Arturo, Policía Vieja 1384.
De la Fuente Francisco, Orillas del Plata 1089.
Frattini y Compañía, Colón 1458.
Gaucher Enrique, Zabala 1283.
Lluck Lorenzo, Justicia 2158.
Magariños Ramón, Colonia 918.
Perrone Angel, Río Negro 1093.
Tella Alfonso, Rondeau 1430.
Zapelena y Lluck, Canelones 780.

Cajonerías fúnebres:

Empresa Metropolitana, Colonia 1051.
Ibars y Cía., Avenida General Flores 2213.
Porta y Bértola, 18 de Julio 1782.
Rodríguez Hnos., Continuación Agraciada 182.
Urta y Cía., Ejido 1530.

Camas: (Fábricas de)

Gatti Ambrosio, Rondeau 1518.
Gibernau Alberto, Agraciada 1719.
Muttoni Hnos., Uruguay 769.
Modesto Rodríguez, Uruguay 1128.
Modesto Zerboni e Hijos, Paysandú 786.

Objetos de mimbre: (Fábricas de)

Alberti Enrique, José L. Terra 3487.
Ballabio Antonio, Agraciada 2083.
Butula Eduardo, Rondeau 1437.
Marchetti y Bessi, Mercado del Puerto 102.
Parodi y Cía., Millán 2589.
Pirotti Adolfo, 18 de Julio 200 (Unión).
Juan B. Rossi, Millán 2571.
Solari Esteban, Soriano 990.

Dulces y caramelos: (Fábricas de)

Ameglio y Podestá, Bartolomé Mitre 1372.
Bertoni Hnos., Molinos de Raffo 82.
Bozzolo Pedro, La Paz 2233.
Celi Rafael, 18 de Julio 1088.
Compte Pedro, Uruguay 902.
Chiarino y Persico, Alzáibar 1278.
Luis T. Pitzer, Sierra 1870.
José A. Pombo, Canelones 1251.
Puyol Francisco, Sarandí 526.
Salvetto Pedro, Rocha s|n.
Saint Hnos., 25 de Mayo 697.
Viuda de Rizardini, Tacuarembó 1769.

Casas editoras:

Barreiro y Cía., Bartolomé Mitre 1467.
Juan J. Dornaleche, Cerro Largo 783.
García Maximino, Ituzaingó 1416.
Sans y Martínez, 25 de Agosto 327.
Sociedad Editora Uruguaya, Ciudadela 1484.
Sociedad Internacional de Editores, Treinta y Tres 1368.
Talleres «La Razón», etc., Rincón 587.

Clisés: (Fábricas de)

Fillat Augusto, Convención 1396.
Soler y Cía., Alzáibar 1271.
Viuda de L. Tammaro, Juncal 1429.
Smeraldi y Zanotti, Paraná 739.
«La Razón», Rincón 587.

Cochecitos: (Fábricas de)

Melesi y Cía., 18 de Julio 1709.
Muttoni Hnos., Uruguay 820.
Voionté Luis, Colonia 1375.

Coronas y flores artificiales: (Fábricas de)

Boni Ricardo, Yi 1385.
Montedónico y Praderi, Plaza Cagancha 1162.

Creolina: (Fábricas de)

Carvallo Enrique, General Luna 1276.
Strauch y Cía., Isla de Flores 1328.

Chapas esmaltadas: (Fábricas de)

Ellauri Enrique, Alzáibar 1286.

Isern José M., Yi 1384.

Chapas caladas: (Fábricas de)

Parodi Antonio, Ituzaingó 1511.
Poch Luis (hijo), Cerrito 706.

Engrudo: (Fábricas de)

González y Cía., Maldonado 1268.

Estopa: (Fábricas de)

Salvo, Campomar y Cía., Marcelino Sosa 2338.

Graserías:

Juan P. Barbé, Cerro Largo 1066.
Barrere y Cía., Vázquez 1632.
Juan Harambure, Paraguay 1584.
Villemur Eugenio, Uruguay 962.

Guantes: (Fábricas de)

Franceh José R., Bartolomé Mitre 1329.

Harinas de legumbres y cereales: (Fábricas de)

Geis y Cía., Rondeau 1528.
Guido Hnos., Marcelino Sosa 2424.
Veracierto y Cía., Aldea 80.

Herramientas de carpintería: (Fábricas de)

Ferrando Victorio, Juan M. Blanes 1215.
Puentes Manuel, Ejido 873.

Hormiguicidas: (Fábricas de)

Ferrario Luis, Burgues 2839.
Groscurth y Cía., Río Negro 1669.
Mañé y Cía., Agraciada y Nueva York.
Quincke Ernesto, Cerro Largo y Andes.
Valls Antonio, San Eugenio 1533.

Impresiones sobre metal:

Ruocco e hijos, Vecinal 912.
Vignoli e hijos Evaristo, Uruguay 1379.

Manteca: (Fábricas de)

Amo José, Hocquart 1372.
Breus y Frey, Sierra 2267.

Mates: (Fábricas de)

Arduino José, P. Berro 9.

Medallas: (Fábricas de)

Rossi Luis A., Ciudadela 1373.
Viuda é Hijos de Tammaro, Juncal 1429.

Plafones: (Fábricas de)

Prevetoni Luis, 18 de Julio 940.

Plantillas para zuecos: (Fábricas de)

Casalis Alberto, Comercio 67.
López José, Municipio 3009.

Sellos de goma: (Fábricas de)

Viuda e Hijos de Tammaro, Juncal 1429.
Rosi Luis A., Ciudadela 1373.
Viuda e Hijos de Guillardo, Buenos Aires 732.

Tapones de corcho: (Fábricas de)

Alberto Claudio, Canelones 1122.
Bafill Fausto, Brandzen 1962.

Tirantes de cemento armado: (Fábricas de)

Crespi Hnos., Reducto 2308.
Compañía de Materiales de Construcción, Treinta y Tres esquina Rincón.
Méndez Hnos., Yi 1335.

Vinagre: (Fábricas de)

Gamberoni Antonio, Santa Fe 1164.

Zinguerías:

Beltrán Brum Luis, Bequeló 2338.
Marexiano y Cía., Rincón 700.
Suárez y Cía., Uruguay 948.
Goñi y Cía., Uruguay 873.

BANCOS

MOVIMIENTO HABIDO EN LOS MISMOS DURANTE EL MES DE FEBRERO DE 1918

Inspección Nacional de Bancos.

Montevideo, Marzo 25 de 1918.

Excelentísimo señor Ministro de Hacienda, don Federico R. Vidiella.

Excelentísimo señor:

Tengo el honor de elevar á V. E. el cuadro del movimiento de los Bancos correspondiente al mes de Febrero próximo pasado.

La existencia de oro amonedado era en 28 de Febrero de $ 47.220.828.48 contra $ 46.686.103.19 en 31 de Enero.

Saludo á V. E. muy atentamente.

L. Hughes.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 25 de 1918.

Enterado, publíquese y archívese.

VIDIELLA.

Inspección Nacional de Bancos.

Mes de Febrero de 1918

BANCOS	Oro amonedado	Billetes oro	Plata y niquel	TOTAL	Depósitos en cuenta corriente	Depósitos á plazo fijo	Adelantos
Alemán Transatlántico, Anglo Sud-Americano, Británico de la América del Sur, Caja Obrera, Crédito, Cobranzas, Locaciones y Anticipos, Comercial, Credit Foncier del Uruguay, Español del Río de la Plata, Francés Supervielle y C.ª, Italiano del Uruguay, Italo-Belga, Londres y Brasil, Londres y Río de la Plata, Mercantil del Río de la Plata, National City Bank of New York, Popular del Uruguay, Préstamos Inmobiliarios, Territorial del Uruguay	$ 4.795 642 40	$ 2.800.000 —	$ 474.344 11	$ 7 769.953 51	$ 22.076.091 27	$ 19.163.263 62	$ 48.178.591 99
Banco de la República	» 41.770.590 —	—	» 2.083.631 —	» 43.854.221 —	» 19.305.581 —	» 9.618.158 —	» 41.092 520 —
	$ 46.566.232 40	$ 2 800.000 —	$ 2.257.942 11	$ 51.624.474 51	$ 41.381.672 27	$ 28.781.421 62	$ 89.271 111 99
Del mes de Enero ppdo.	$ 45 766.855 64	$ 4.750.000 —	$ 2 525.970 03	$ 53.042.825 67	$ 42.711.304 47	$ 28.408.908 45	$ 88.719.874 98

Existencia en oro amonedado, en 28 de Febrero de 1918: $ 47.220.828,48, incluyendo $ 949.130 en custodia.

Montevideo, Marzo 25 de 1918.

L. Hughes.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 26 de Marzo de 1918

Trámite judicial—Mariana M. de Monpoy con Francisco Maza, reivindicación. José E. Machado con Juan Rasaqui. Parsons Antonio W. con el Fisco, cobro de pesos. Banco Italiano con Miguel Repetto.

Trámite administrativo — Solicitud de licencia del Juez Letrado Departamental de Soriano. Diez solicitudes de libertad condicional anticipada tramitadas. El Poder Ejecutivo eleva el decreto sobre gastos de instalación del Juzgado de lo Civil de Paysandú. Certificado de revisación del protocolo del escribano Manuel Cendán. Auto acordado de la Excelentísima Corte sobre publicaciones del "El Pueblo" contra el Juzgado Letrado Nacional de Hacienda. Solicitud del escribano Manuel J. Otero. Exhorto reiteratorio del Juez Letrado Departamental de Minas a las autoridades argentinas en juicio sucesorio. Exposición de varios comerciantes de la ciudad de Mercedes sobre tramitación de matrículas. Consulta del Juez de Paz de la 14.a sección de Canelones. Certificado de revisación del protocolo del escribano Claudio A. Viera, de Tacuarembó.

Movimiento habido—Cuadernos de protocolo revisados y rubricados, 21; expedientes entrados: judiciales, 1; ídem administrativos, 5; ídem en consulta, 5; relaciones quincenales recibidas, 16; oficios librados, 61; expedientes pasados a estudio: judiciales, 5; ídem administrativos, 6; legalizaciones, 3.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 26

Trámite—Jourdán y Laborde con Nessi Pascual, recurso de queja. Luis M. Laurito con Augusto Thomas y Servando Ayala. María Capandegui con Cánepa, sucesión. Juana Lalane con José Ordeig.

Interlocutorias — Milhas con el Fisco. Francisco Matto con sucesión de Pablo Bañales (hijo).

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 26

Trámite—Ramos Antonio con R. B. de Peñafort. Junta E. Administrativa de la Capital con Márquez de Garçao y otros. Sucesión Rodríguez José María con Lefor Gallardo. Montero y Pijuán Celia con el Fisco. González Juan L., sucesión. Parsons Leopoldina y Carolina, auxiliatoria de pobreza. Fernández de Chamorro Genuaria, investigación. Cuatro en causas criminales.

Interlocutorias—Una en causa criminal. Olivera y Luna con Criscuolo.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

Día 26

Trámite — Luis Pujados Ferrería contra Arturo B. Sosa. Testamentaría de José Ponciolo. Incapaz Marcos Villalba. Victorio Cabajal contra Claudio Silva. Sucesión de Camila Berdín, incidente de Pablo Barbosa. Sucesión de Angela G. de Podestá. Sucesión de Juan Sanino. Sucesión de Avelina Iglesias Quintas. Sucesión de Luis Pahizza. Sucesión de José Garré. Sucesión de Rosa Antuña de Aguirre y Octavio Aguirre. Carlos Pereira de Medeiros contra Tomasa Mutuberría de Guillot y María Emilia Guillot de Lestrade. Sucesión de Josefa Franch Gil. Sucesión de Faustino Larrosa. Sucesión de Clara Richetti de Arizaga. José Barrento contra Germino B. Dutra. Banco de Crédito contra Héctor Mayol. Sucesión de Antonia Bauzá Halenym. Sucesión de Pedro Ruberto. Joaquín Silván Fernández. Sucesión de Víctor Barla. Sucesión de Ernesto Lughi. Antecedentes relativos a Ramona M. de Magariños. Sucesión de P. Cibils de Jackson. Juan B. Puzza contra Luisa Choffin. Sucesión de Adelina Rucker de Hughes. Menor Claudina Benítez. Pedro B. Silva contra la Compañía Frigorífico Montevideo. Sucesión de Claudio Iglesias. Sucesión de Manuel Arias.

Interlocutorias — Carmen F. de Portela contra la sucesión de Juan José Bastos. Juan José Arturo Darrios contra María Mavalda de Rodríguez y otra. Serapio R. Diono. Sucesión de Ignacio Soria. Sucesión de Juan Poggi. Sucesión de Lorenzo Fernández. Sucesión de Fernando Pereyra. Sucesión de Luis Pérez.

Definitivas — Isidoro Medeiros contra Ciriaco Locursia. Sucesión de Vicenta Acosta. Susana Berlin de Plonchón contra Daniel Plonchón.

Patricio A. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 26

Trámite—Sucesión de Agustín Silva, incidente. María G. de Meneguer. Concurso de Almanzor Chiriff. Suc. de Pablo Hernández. Ulpiana Báez. Pablo Morchio con Daniel Puglia. Banco Hipotecario del Uruguay con Julia T. V. de Medina y otro. Suc. de Pedro de los Santos. Suc. de Lorenzo J. Lezama. Honorio J. Rey con Francisco Vila. Suc. de Filomena N. de León, incidente. Suc. de Rosalía A. de Ibargoyen. Suc. de José L. Bruné. Alfonso González Vizcaíno con Erasmo M. Cabrera. Suc. de María R. de Cardelino. Amanda B. de Pérez Mallada. Raúl Domínguez y otros con sucs. de Antonio Leites de Meneses y otro. Suc. de Severiana Martínez. Suc. de Carlos A. Cadenas.

Interlocutorias—Sucs. de Andrés Pérez Casavalle y otra. Angel N. Bernasconi y otro con Guillermina B. de Corta Ferrer. Suc. de José M. Tutzo. Carlos Frávega Queirolo con Carlos V. N. Galizi. Suc. de Guillermo Coelho, incidente. Juan T. Rodríguez y otra con herederos de Indalecio Falsón.

Definitivas—Sucs. de Alfredo F. Vidal y otra. Suc. de Mateo Cazancó. Sucs. de Mariana R. de Fajardo y otra. Suc. de Josefina G. de Varela.

Reservada—Una.

Eduardo Díaz Falp, Actuario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 26

Trámite—La Dirección General de Impuestos Directos contra la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos. Suc. Lino Herosa contra el Fisco. Policarpo Aznárez, denuncia mina "Ricarda". Juana Quiroga de Quiñones contra el Fisco. Juan M. Gorlero denuncia mina "San Juan". La Dirección General de Impuestos Directos contra Urta y Cía. Policarpo Aznárez, denuncia mina "Navarra". La Aduana de Montevideo contra Pedro Fernández y otros. Juan Chacón, denuncia de mina. El Fisco contra Manuel Chiriff y otros. Nicasio Ramón Gallo, denuncia de mina. La Dirección General de Aduanas contra Federico Gustardo. Ubaldo Arce, denuncia mina "Arce".

Definitivas — La Dirección General de Aduanas contra Vidal y Battestin.

Domingo E. González, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Día 26

Trámite — César Gorri contra José Plá Bianchi. Trabucati y Cía. con José María Garmendia. Oficio del Juzgado Letrado de Comercio de segundo turno. Joaquín Lucian, proponiendo concordato preventivo extrajudicial. José Martínez, proponiendo concordato preventivo extrajudicial. Scott y Bowne, de Nueva York con la Asociación Fraternidad. Smit y Cía. con Algar Gross y Cía. Francisco Garabelli con Francisco Morroni. Isidoro S. De-María, solicitando auxiliatoria de pobreza para litigar con Juan Casella (hijo). Warner J. Piffaretti, solicitando la liquidación de la sociedad que tenía con Atilio E. Selasco. Alejandro Farinazzo, matrícula. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil de tercer turno. Augusto Romero Mello, proponiendo concordato preventivo extrajudicial. H. Mayol, proponiendo concordato preventivo extrajudicial. Nelson Carrasco con Miguel A. Cabot y otros. Botella Hnos., matrícula. Bruno M. Oliaga, proponiendo concordato preventivo extrajudicial, incidente Rodella y Cía. y otros. Martín Mojana y Cía. con Silvio Bernasconi. Coates y Cía. con Alfredo Walker. Oficio del Juzgado Letrado Correccional. José Varela Lojo, quiebra. Nelson Carrasco con José Guidobono. B. Sallefranque, solicitando auxiliatoria de pobreza para litigar con Oneto Hnos. y Frugoni. Rabe y Walder con Luis M. Hugo. Oficio del Juzgado de Comercio de 2.o turno. Novo, Cerro, Agostinelli y Cía. con Francisco Morrone. Brito Boresti, Rolando y Cía. con Juan Tozzi Pini. López y Caballi, proponiendo concordato preventivo judicial.

Interlocutorias — Enrique Menini con José Abeijón. Enrique Menini y Cía. con la Angiolini Grondona o Miles y Cía. con la Liga de Defensa Comercial. Novo, Cerro, Agostinelli y Cía. con Antonio Pizziotano. Vicente León López, proponiendo concordato preventivo judicial, incidente doctor Terra y F. Barllari. Estanislao S. López, proponiendo concordato preventivo judicial. T. Rivara y Cía. con José Paoletti. Compañía de Navegación Lloyd Brazileiro con Isidro S. Lestrade. J. y A. Tálice Hnos. con Angel Giordano. Guillermo Weill y Cía. con Amelio Bellini. Sosa y Pons y otros, solicitando la disolución de la sociedad José Mariño e hijos. Juan Calafat con Domingo Caballero. Manuel Mañguera con Antonio Llambías de Olivar. Alfredo Domínguez con Deambrosio y Cía. Julio Morrison con Enrique M. Escalante. Federico Ditco. H. Gagliardi. Luis Paissé y Cía. con Pedro A. Figueras. Dolores Pena con Nicolás Rico. Antonio Martínez con Pedro Vallejo.

Definitivas — Manuel de Llano con Lima Hnos. y Cía. Federico Dix con Angel Mango. Dominoni, Gatti y Cía. con José F. Marsitelli. Alfredo Peña con Luciano Macedo.

Libros rubricados — Juan Fernández, 5. Pianavia y Cía, 2. Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, 1. Enrique Puchitelli, 3. Juan Otero, 5.

Mateo Mario Figares, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Día 26

Trámite — Ricardo Saporiti con Asociación Fraternidad. Amalia Musio con Carlos Carrera. Manuel Paulós, ciudadanía. José María Cabrera con Francisco González y otro. Domingo Torres Frías con María Moreno, divorcio. Artemia Correa, inscripción en el Registro del Estado Civil. Mario Espinosa y otro, entrega de una menor. Natalia Delgado de Márquez, reclusión de una menor. Oficio del Juez Letrado Departamental de Canelones número 749. Isabel Arboleya con Esteban A. Batista. Salvador Di Mattia con Ana Clara Aladio, divorcio mutuo. Oficio del Juzgado de lo Civil y Correccional de Paysandú número 86. Nieves Delgado con Rafael González. M. Martini de Echebarne con Dolores Aramburú de Echebarne y otro. Josefa Correa con Francisca Pérez Vila. Sinforiano Caimo con Josefa Bloisse. Enrique Vázquez, ciudadanía. Juan Sané, ciudadanía. Valentín Iglesias, ciudadanía. Nicolás Cavalieri, ciudadanía. Juan Sánchez, ciudadanía. Cayetano Donati, ciudadanía. Guillermo Sieri con Angel Pozzoli. Banco Hipotecario del Uruguay con Zenón Larrañaga. Lindolfo Osorio, suc. Felipe Abridat y Elena Plaza, divorcio por mutuo consentimiento. José Rodríguez, antecedentes. Pedro Mattos, suc. Eusebio R. González y Mercedes Rodríguez, matrimonio in extremis. Neria Fleitas de Di Pizzo, auxiliatoria de pobreza. Dominga Martínez, artículo 113 del Código Civil. Vicente Padrón, ciudadanía. Eufemia Cipriana Moreira con Antonio Brum, divorcio. Adolfo González, suc.

Interlocutorias — Bautista Ospitaleche, suc. L. Choves de Camargo, ciudadanía.

Definitivas — Leonardo A. Butler contra Minnil Groneti, divorcio. Estanislao Rosario, suc.

José Pedro Barbot, Actuario.

JUZCADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Día 26

Trámite — Caderoso Juan con Eduardo Garguello, reconocimiento de firma. V. de Rodríguez Luisa, auxiliatoria. Helgueta Antonio, entrega de su hija Concepción. Plada Ermida con Pedro Mandagarán, divorcio. Celmín María, auxiliatoria. Vila Manuela con Andrés Devoto, divorcio. Tomes María con Antonio Simonel, divorcio. Colombo Francisco, inscripción. Bahamonde Alberto con Corina Vignoli, divorcio. Quintela Antonia con Anselmo Barbanto, divorcio. Rivas María Adela y otros, menores. García de Zuñiga Enrique con Alfredo E. Castellanos, rescisión de venta y daños y perjuicios. Pereda Guillermo con Ricardo Moreira, amparo posesorio. Kinsel Ana con Juan Deliger, divorcio. Silveira Nieves y Cebedio Juan, suc. Barreiro Sara con Luis Cravero, divorcio. Laurence Reveca con Héctor Modernel, divorcio. Howard y Obbs con Pérez Butler, cobro de pesos. Bascuas Daniel con Juana Goycochea, divorcio. Correa Quiñones Carlos, auxiliatoria. Viqueira Manuel V., auxiliatoria. Delmond Ana María con Adelino P. Domínguez, pensión alimenticia. Costa Barna José, inscripción en el Registro del Estado Civil.

Interlocutorias — Cebedio Juan, suc.

Ciudadanías—Trigo Pedro, Ramos José, Halega Salomón, Carrozelli Juan, Aranda Eusebio, Gandolfo Carmelo, González Ramón, Ruibal Paz Manuel, Charlone Francisco, Bandisa Tomás, Bovio Antonio, Rodino José, Rey Manuel, González Jesús, Ramírez José, Bangueses Ramón, Vázquez Salvador, Prado Andrés, Gallego Rogelio, Garrido Martínez Jesús.

Reservada—Una.

Audiencias — Cuatro.

Eduardo Routin, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Estado del tiempo

INFORME DEL INSTITUTO METEOROLÓGICO NACIONAL

Día 26 de Marzo de 1918

La presión barométrica se encuentra algo baja. La temperatura se mantiene alta. Máximas y mínimas registradas: Montevideo, 25.50 y 19.50; Punta del Este, 25 y 19; Rocha, 28 y 17; Melo, 28 y 18; Rivera, 29 y 20; Paso de los Toros 28 y 19; Fray Bentos, 27 y 21. Dominan vientos suaves del Oeste al Sur con velocidades horarias de 10 a 15 kilómetros en el río de la Plata y costa del Atlántico y del Norte al Oeste en la República. El recorrido total en las últimas 24 horas ha sido de 501 kilómetros. Cielo, en general, seminublado con lluvias parciales en el país. Agua caída en milímetros: Montevideo, 2; Rivera, 3, y en Paso de los Toros, garúas. Las aguas del estuario en la costa oriental se encuentran a una altura inferior a su nivel medio.

Datos del Observatorio Central a horas 17

Barómetro: 758.40.

Temperatura: Normal 22°80, a la intemperie 20°60; máxima 25°50, a la intemperie (sol) 31°30; mínima 19°50, a la intemperie 18°60.

Viento O. S. O., 15 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 92 kilómetros a las 9 y 40.

Tensión del vapor de agua. 18.40. Humedad relativa o|o: 89.00.

—Aguas del antepuerto:

Altura de las aguas: 0.75 sobre cero.

Salsedumbre gramos por litro: 17.62.

Temperatura del agua: 22°20.

Estado del mar: en calma.

—Mal tiempo.

H. Bazzano.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.a SECCIÓN

Día 26 de Marzo de 1918

500 pesos, al 8 por ciento anual.
1.000 pesos, acumulados.
6.000 pesos, al 7 por ciento anual.
500 pesos, ampliación.

INSCRIPTAS EN LA 2.a SECCIÓN

Día 26 de Marzo de 1918

6.000 pesos, al 7 por ciento anual.
28.000 pesos, al 7 1|2 por ciento anual.
250 pesos, al 12 por ciento anual.
40.000 pesos, al 6 por ciento anual.
10.000 pesos, al 7 por ciento anual.
1.600 pesos, al 7 por ciento anual.
10.000 pesos, al 7 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 26 de Marzo de 1918

3.064 pesos, terreno en el Miguelete, con frente al camino a Canelones, 9 hectáreas.
1.178 pesos, solar con frente al Camino Larrañaga, 206 metros.
6.025 pesos, terreno en las Tres Cruces, Avenida Garibaldi, 524 metros.
2.300 pesos, finca en el Pueblo de la Victoria, 996 metros.
2.900 pesos, finca en la calle Arroyo Grande, 215 metros.
1.070 pesos, casa en los Pocitos, calle M. V. Pagola, 77 metros.
1.610 pesos, casa en Sayago, frente al Camino Nacional, 218 metros.
3.790 pesos, terreno en el Bulevar General Artigas, 18.a sección, 180 metros.
3.100 pesos, finca en la calle Constitución, 243 metros.
1.100 pesos, terreno en Piedras Blancas, 11.a sección judicial, 3.154 metros.
1.200 pesos, terreno en el Parque Urbano, calle Mediodía, 153 metros.
787 pesos, terreno en las Toscas, Departamento de Canelones, 787 metros.
5.841 pesos, campo en Minuano, Departamento de Colonia, 63 hectáreas.
1.980 pesos, terreno en Punta Carretas, B. Artigas, 660 metros.
3.100 pesos, finca en la calle Minas, número 858, 132 metros.

Dirección G. de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado

EXPEDIENTES INFORMADOS

Día 26 de Marzo de 1918

Contribución de la Capital. — Sucesión Pedro Ferrés, M. San Martín, Leopoldo Rapalini e hijo, David Fabbiani, Antonio M. Benítez, Juan A. Baroffio.
Al Ministerio del Interior — Piñera y Martínez, propuesta de venta.
—Al Ministerio de Instrucción Pública.
—Manuel Ibarra, propuesta de venta.

La Secretaría.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Marzo 26 de 1918.

Primera rueda

Deuda Interior Conversión 1916 6 1/2 %

3.000	para el 27 de Marzo	98 50
1 000	ídem ídem.	98 50
2.000	ídem ídem.	98 50

Títulos Hipotecarios serie E

1.500	para el 27 de Marzo	99 —

Títulos Hipotecarios serie N

1.300	al contado.	97 —

Títulos Hipotecarios serie R

10.000	para el 27 de Marzo	96 60
1.000	al contado.	96 70

Segunda rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
14 100	para fin de Abril	66 90
9.400	para el 27 de Marzo	66 30
9.400	para fin de Abril	66 70
4 700	ídem ídem.	66 80

Deuda Interior Conversión 1916 6 1/2 %

8 000	para el 27 de Marzo	98 40
2 000	ídem ídem.	98 40
1.000	ídem ídem.	98 40
1.000	ídem ídem.	98 40
10.000	ídem ídem	98 30
10.000	para fin de Abril	99 —
5.000	ídem ídem.	99 —
1 000	para el 27 de Marzo	98 30
10 000	ídem ídem.	98 30
5.000	ídem ídem.	98 10

Títulos Hipotecarios serie M

4.000	para el 27 de Marzo	99 —
3.000	ídem ídem.	99 —

Títulos Hipotecarios serie P

1.000	al contado.	96 60
5.000	para el 27 de Marzo	96 70
4 000	ídem ídem.	96 80
3 000	ídem ídem.	96 80
1 000	ídem ídem.	96 70
2 000	ídem ídem	96 70

Títulos Hipotecarios serie Q

2 000	para el 27 de Marzo	96 60
5.000	ídem ídem.	96 70

Títulos Hipotecarios serie R

2.000	para el 27 de Marzo	96 70
5.000	ídem ídem.	96 70
1.500	al contado.	96 70
1.700	para el 27 de Marzo	96 70

Títulos Hipotecarios serie S

2.000	para el 27 de Marzo	96 —
1.000	ídem ídem.	96 —

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Para Buenos Aires:

Vapor de las 19.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . . 18.15	Central . . 17.45

Vapor de las 22.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . . . 21	Central . . 20.30

Expedición de correspondencia para el exterior

Vía terrestre

Para la Argentina (Gualeguaychú), vía Fray Bentos: á las 23.
Para el Brasil (Uruguayana, Itaquí, Livramento, Bagé, Río Grande, Porto Alegre y Pelotas), vía Rivera: á las 18.
Para el Brasil (Santa Victoria), vía Rocha: á las 23.

Expedición de correspondencia para el interior

Para Barra Santa Lucía: á las 15.
Para San José y Ecilda Paullier: á las 16.
Para Nueva Palmira, Mercedes, Fray Bentos y Nuevo Berlín: á las 23.
Para Maldonado, Rocha, Chuy y Castillos: todos los días á las 8.
Para Pando: á las 16.
Para San Ramón: á las 15 y 30.
Para José Batlle y Ordóñez y Sarandí del Yi: á las 23.
Para Río Negro y P. del Carmen (por Durazno): á las 23.
Para Rivera, Cuñapirú, Corrales, Santa Ernestina y Paso Lapuente del Yaguarón: á las 18.
Para el Salto: á las 21.
Para Colonia, Conchillas, Martín Chico y Carmelo: á las 18.

Fallecimientos en la República

INSCRIPCIONES DEPARTAMENTALES

Dirección General del Registro del Estado Civil.

Montevideo, Marzo 25 de 1918.

(Número 134).

Señor director del "Diario Oficial":

Cumpliendo lo dispuesto por la ley del 17 de Septiembre de 1914, remito a usted los estados conteniendo la nómina de los fallecidos en la República e inscriptos en el Registro del Estado Civil durante el mes de Febrero próximo pasado.
Saludo a usted atentamente

A. Véscovi.

Artigas

1.a Sección—Febrero—González de Lorenzo Floriana, Rodríguez María Nélida, González Luis, Jerez Atanasio, Costa Antonio, Sander Irene, Machado María Catalina, Lema Yugurta Adolfo, Alves Emilia, Pedetti Deolinda, Larrosa Bernardina, Ribero Santos, Gómez Américo, Capillera Amado, De los Santos Pedro, Moreira José Apolinario, Vives Evaristo, Marín Faustino, Jerez Aurora, Suárez de Viera Pacífica, Aurrecochea Celestina, Luciano Juana, Macedo José, Lascombe Artevedo, Arbiza Carlos Daniel, Martínez de Alano Amelia, Ocampo Carlos, Rodríguez de Camargo María, Godoy de Gómez Bernardina.
3.a Sección—Núñez Rosalino, Costa Marcelina.
4.a Sección—Oronoz Francisco, Javier Agueda, Rodríguez Ramón.
5.a Sección—Sin movimiento.
6.a Sección — Suárez Teófilo, da Silva Cándida Elvira.
7.a Sección—Enero—Fuques Engracia, Giménez de Cresseir Narcisa, Moreira Alejandrina, Vicudo Pablo, Cequeira Felisberto, Pentado Antonio, Ribero Plácido, Lamas de Cardozo Clotilde, Olmedo Celia, Carballal Gabina, Fernández Modesta, Ageno Enrique, Rover Roque Maximino, Fernández Ambrosio, Albes Vicente, Ferreira Esclmiria, Somacal Pedro, Ocampo Gumersindo, Sosa Clementino.
7.a Sección—Febrero—Cardozo Eladia, Matos Julia de, Sánchez Juan, Cebey Dolores, Díaz Emilio, Antúnez Telésforo, Pedroso Salustiano, Guzmán Vicente, Suárez Fermín, Flores Viviano, Silveira de Fernández Virginia da, Ramos de Obregón Emilia, Bermeda Lució, Ferreira Juan José, Mora Juan Bautista de, Pedroso José Juan.
8.a Sección—Ramos Ana María, Morales Manuela.

Canelones

1.a Sección — Febrero — Ortiz Eusebia Valentina, Sanz Esperanto, Rivero Li-

na, Santos Delia, Rabelino Francisco, Fernández Juana.

2.a Sección — Previ de Novile Sofía, Olivera César de Moré Estrella.

3.a Sección — González Juan Aurelio, González María Irene, Batista Dionisia, Romero Claudio, de González Amelia Santa Cruz, de Rodríguez Dorotea Tejera.

4.a Sección — María Nelcida Prego, Angel Moreira, Marcos O. Moreira.

5.a Sección — Díaz Lorenzo, Moreira Francisco Julio, Brassesco Blanca Olga.

6.a Sección — Boetto Blanca Nieves, Hernández Modesto, Martínez Casilda, Viña Rosa Ramona.

7.a Sección — Corti Pedro, Rodríguez Manuel, Trujillo Laurencio, González Blanca Nieves, Barreto Deodato, Silva María Eugenia, Frachia Juan.

10.a Sección — Rodríguez Edmundo Denis María Felicia, Colombo Héctor, García Máximo, Mena Manuela, Carrión Pedro, Mederos Claro, Germins Carmelo.

11.a Sección — Medina Margarita, Amarelle María, Bustello Juliana, Villalba Rubén Ifrán, Franco Delia, Techera Blanca Pura.

13.a Sección — Pérez Tomasa, Perrone Magdalena.

15.a Sección — Cecilio Juana, Romero Juan, García Juan Angel, Dida Sara.

16.a Sección — Sin movimiento.

Cerro Largo

1.a Sección — Enero — Barche María Ester, Gómez Eduardo, Pereira María, Figueroa Enilda, Rodríguez Idalina, Acosta Ernesto, Calcagno Concepción, Pírez Pedro, Batista Arnaldo, Barreto Jovelina, Morales Nicolás, García Aquiles, Maubrigades Renilda, Albornoz Dionisio, Moraes Juan Bautista, García Igranes José, Rojas María E., Fonseca María Arlinda, Pereira Jacinto, Betervide Manuel, Espárrago Juan Carlos, Cardozo Adoración, Moreno Juan Antonio, Ruiz Rita, Araújo Juan María, Porto Antonio María, Duarte Marculina, Ferreira Rodolfo Aníbal, Gimeno Felipe, Rodríguez María Antonia, Ocampo Ana, Rodríguez Petrona, González Ramón, Ceballos Aurelia, Derquin Luis Alberto, Fernández de Rodríguez Nicasia, Urbina Efrain, Fonseca Carolina, Delgado Alberto, Pírez Amabilia, Gómez Margarita, Lima Blanca Rosa, Machado Antonia, Romero Cándida, Llerena Bonifacio, Caetano Timoteo, Pereira Domitila, Alvarez José, Padilla Oscar, Herrera Petrona, Silveira Rómulo, Viera Marculina F., Curbelo Anastasia, Escalante Pilar, Rodríguez Lavalleja, Cuadro Victorina, Barboza Indalecio, López Máxima Aída, González Juan M., Gómez José Pedro, Olivera José María, Sosa José Francisco, Silva Reyna, Rocha Juana, Pereira Modesto, Dávila José Máximo, Figueroa Carmen, Santos Faustino, Lienceres de Araújo Ignacia, Lucas José María, Romero Delfino, León Ricardo, Viera Juan M., Silveira Fidelsina, Reyes Palmira, Rodríguez Basilisia, Pereira Isabel, Arsipe Francisco, Itúrburo Juan María, Suárez Alaides, Fernández Pío, Olivera Adán Rodolfo, Francia Adémar, Rosa Analio, Mendoza Elena, Melo María Julia, Albornoz Amado, Girio Francisca, Pintos de Pereira María, López Juan, Patrón Zenón, Anadón Saturnina, Suárez Manuela, Jubín Juan, Arispe Catalino Emir, Suárez Raúl, Casariego Yolanda, Alfonso Salustiano, Cuadro Romana, Magallanes Valentín, Mayer Heriberto Apolonio, Pintos María Blanca, Báez Ramón, Caetano de Vilela María, Rodríguez Paula, Cáceres María José, Correa Cándido Victoriano, Gué de Lacaz Gertrudis, Rodríguez Vicente, López Adán, Mayer María Sabina.

2.a Sección — Florentino Leites de Olivera, Pedro Curbelo.

3.a Sección — Juan Martínez, Ladislao Gallo, Bermuriá Cabeda de Gallo, Andrés Barboza, Martín Feijó, Sinforiano Sagol, Gumersindo Olivera, Pretestato Silveira.

6.a Sección — Sosa Manuela Rosa, Silva Anatildo, Sosa Manuel Hermógenes, Silva Mirna.

7.a Sección — Montero Feliciano José.

10.a Sección — Amaral Justo, Alvarez Juana, Silvera Teófilo, Sández de Py María, Morales Luisa, Jara Victoria.

12.a Sección — Medero Natividad, Aguirre Darcilia María, Morales Marculina María, Silveira Pretestato.

Colonia

1.a Sección — Febrero — Negrini Prestes, Manzino de Torterolo Catalina, Ramallo Justa, Suárez Braulio, Martínez Encarnación, Etcheberry Donaldo Jesús, Barreto María, Pignattas Andrés, Rivor Carmen Máxima, Cenones Valentín, Chevaler Inocencia.

3.a Sección — Silva Prudencia de Moreira, Hernández Julián Teodoro, Doncel Elena de Rodas, Hunntter Isabel, Quintana Ramón, Rodríguez Carmen de Idiarte, Rodríguez Remberto Osvaldo, Devesa Juana, Suárez Juan María Rubén, Jaureguiberry Lorenzo Daniel, Pequera María Ema, Santos Laura Fabiana.

4.a Sección — Tourn Bartolomé, García Adalberto Rómulo.

5.a sección — Cateo Ortensio, Cabrera Ramón Ignacio.

6.a Sección — Micheli Pablo, Iraluz María Luisa, Carra Victoria, Poletti Carlos, Rossi Luisa, Correa Carmelo, Illescas Yolanda Melchora, Vera Etelinda Eusebia, Castro Estanislao, Oliva Ambrosio, Parodi de Tagliáfico Rosa.

8.a Sección — Montes de Oca Sebastiana, Bardier Antonio Evelino, Pietro de Machiavello Luisa, Foster Tomás, Pereira Ramón Leonardo, Chalvo María Helvecia, Roselli María Nélida, Muriega Juan Jesús Mauro, Martina Lindora, Lecuna de Miller Josefa, Centurión Alicia Remedios.

10.a Sección — Bratschi Emilio, Rodríguez, Nela Bulgaria, Beda Federico José, Martínez Rufina María, Manero Gregorio José María, Cuello María Elena, Klappenbach Numia Eider, Villanueva Alfredo Justo.

12.a Sección — Bentancor Carmelo, Osinagas Carlos Norberto, Long Carlos Alberto, Sualdez Plácido Julián.

13.a Sección — Velázquez Eliseo, Engelhardt Antonio.

14.a Sección — Calistro Pablo, Fressero Alejandro, Ledesma Juan, Cocco Cecilia, Janavelli Elbia Isabel, Buffoni Ana Pérez de, Sequeira Augusto Gedes de.

Durazno

3.a Sección—Febrero—Sin movimiento.

5.a Sección—María Esther Velazco, Luis Avila, Ambrosio Avila, Fructuoso Eusebio Rodríguez.

6.a Sección—Sambran Máximo Arturo.

7.a Sección—Rodríguez Clodomiro, Domínguez Daniela.

12.a Sección—Altáez de Cristina.

13.a Sección—Duarte Gregoria, Toranza Ofelia, Muñoz Pedro Alcántaro, Fernández Valentina, Fernández Arturo, Fernández Carmen Inés, Pereira Isabelino, Peña Cecilia.

Flores

1.a Sección—Febrero—Robertt María Carmen Paula, Colmán Hermenegildo, González Leonor, Fernández Josefa, Cordero María, Franco Trinidad.

2.a Sección—Sin movimiento.

3.a Sección—González Marcelino, Castro de Benítez Cayetana.

6.a Sección—Sin movimiento.

Florida

1.a Sección—Febrero—Ibarra Jocelina, Folgar José, Costa de Ibarra Domitila, Alexandre Haydée Violeta, Flontera Inocencio, Artucio Paulina, Sánchez Ireneo, Muñoz Pastora, Villalba Saturna, Correa de los Santos Amelia, Amaro Asunción, Gómez Josefina, Gayoso María del Pilar, Labandeira Dionisio Cristóbal, Bentacur Benito, La Banca Miguel, Boch María Francisca, Casco Gabino, Casco Salvador, Candini Catalina, Pérez Marcelo, Deus María Delia, Beheregaray de Idoyaga Julia.

3.a Sección—Sin movimiento.

4.a Sección—Marzo—Buscá Margarita, de Bergara Morán Rosa, Dos Santos Vicenta María, Fernández Amatilde, Borsani Luis.

5.a Sección—Febrero—García Saturnino, León Juan Alberto, Tejera Raúl.

7.a Sección—Ibarra Bernabé, Echenique Tomás, Silvera Juan.

10.a Sección—Figueroa Ismael, Delgado Josefina, Tamiel Juan José, Berrueta Juan Francisco, Pérez Justo, Lamazón Leoncio.

11.a Sección—Pérez de Marrero Donata, Grajales María Hortensia.

12.a Sección—Aldado Francisco, Chiarla José, Núñez Margarita, González Gumersinda.

Maldonado

1.a Sección — Febrero — Caraballo de González Adriana.

2.a Sección — Corbo Erlinda, Bonilla de Aquino Jorgelina, Silva de Larrosa Carmen, Cabrera Juan Angel, Amorín Antonio, Cabrera Elisenda, De León Luciano, Padilla Ramona, Suárez Enrique C.

3.a Sección — Piedrahita Eusebio R., Ferrari Hugo, González Pedro Matías.

4.a Sección — Díaz Juana, Larrosa Gumersindo.

5.a Sección — Torres María Luisa, Sensión Margarita, Garsias Fidela.

6.a Sección — Sin movimiento.

8.a Sección — Etcheverry Angel Gervasio, Fernández de Sosa Secundina, Caballero Teodoro Juan, Acevedo Antonio, Cáceres Alvar Raimundo, Dutra Bernardina, Clavijo Elidia Mauricia, Núñez Nepomuceno.

9.a Sección — Sin movimiento.

Minas

1.a Sección—Febrero—Arambillete Ramón María, Iglesias Cecilio, Aparicio Nicasio, Moreno Isolina, Ramírez Luisa, Aparicio Eladia, Chaparro Uberfil Liborio, Turbay de Basilio Flora, Zeballos Florentino, González María Ester, Batista Irma, Delgado Dionisia, Guerra Cipriano, Cáceres María Magdalena, Ramos Agustín, Chiribao Ignacia, Bambeta Cándido, Mendibehere Carlos, Zeballos Casiano.

5.a Sección—Luis Ojero, Enrique Fulgencio Jiménez, Marro Jiménez, Polidoro Barrera.

6.a Sección — Sosa Celestina, Saturno Josefa, Larrosa B. Carlos.

7.a Sección—Mutiozabal Angel María, Esturla Florencio.

10.a Sección — Suárez Dionisia, Sena Ceferino.

11.a Sección — Míguez Inés Fidelina, Aguilar Sigifredo, Molina Ambrosio, Perna José, Méndez Florencio Lucas, Jiménez Odulia, Vega Gisleno.

12.a Sección — Grillo María Elsa, Fleitas Dalmiro Isidro, Guerrero Celia, Zeballos Paulino, Pereira Bautista Tomás, Olmos Gregoria, Rubires Severina.

13.a Sección — Pérez Román, Corrales Manuela, Castro (hijo) Domingo C., Zinola Rosa, Zugarramurdi Andrés, Martirena Juan.

Montevideo

1.a Sección—Febrero—Brea Carballo María, González José, Amaral Livio Tito,

Dupont Domingo, Piñeiro Tremolera Norberto.

2.a Sección — Carmelo Calleros, Sanjurjo Ramón, Díaz de Pereyra Leonor, Pérez Lucas, D'Nito de Deluis Anunziata, Hileje Enrique, Morosini Amábila, Ioso Pascual, Dutra Juan M., Benítez Juana, Piñeyro Dominga, Machado Alfredo, Pintos Cecilia, Rodríguez Guillermo, Adaimi Antonio, Zabala Avelino, Frávega Enrique, Ruiz Antonio, Telechea de López Francisca, Clauzeau Mortet Modesto, Martínez Salvador, Sosa de Sosa María, Pereira Vicenta, Montero de Lopardo Rosario, Puyerro Manuel, Tele y María Ramona, García Enrique, Bentos María Ercilia, De Miranda de Cordones Emirena, González Abdón, Bovio de Sanabria Concepción, Olivera Delia, Castillo Fermín Esteban, Mérola Gerardo, Gómez Manuela, Pignone Alfredo, Moreira Marcos, Andrade Trifón, Devita de Volpe Isabel, Angueira Manuel, Maza de Pereira Aniceta, Peraza Eulalio, Gandiolí Vicente Federico, Causillas de Casas Antonia, Ribeiro de Bustamante Orfilia, Flecha Juan Cancio, Mezone Domingo, Francisco Libia C., Rondán Rosa, Moreira de Ribero Segunda, Rodríguez Alejandro, Zenazzi Domingo, Laureiro José, Calco de Suchetti Domitila, Crespo Ricardo, G. de Maganini María, Bentancort Nicolás, Rodríguez de Cabrera Servanda, Bottaro María Caridad, Barba Gerardo, Barros Constante, Varela Ernesto, Martínez Victoriano, Hernández Angel, Barceló Justo, López de López Asunción, Castillo Zelmira, Alvarez Josefa, Cuomo de Ferrari Rosa, N. N., Rey Gervasio, Pose Nicolás, Amén de Suárez María, Pereira de Suárez María Esther, Domínguez Martín, Sanchu Timoteo, Davya de Papissan María, Brenes Martín, Suli Luis, Celio Juan, Meillet de Lamesson Albertina, Moreira Fermina, Viña de Levotte Paula, Santos Zenón, Delbene Angel, Russo Antonio, Bizcaya Brum María, Iparroguirre José, Boll Juan.

3.a Sección — Edelmira Lucía Rodríguez, Emiliana Debey de Gambín, Valentín Alvarez, José Salfati, Carlos Pérez Montero Lussich, Alfonso Olivera, Manuel Pintos, Roberto Pereyra, Dorotea Reinante de García, Abelardo Giménez, María Socorro Villa, Teófilo Rodríguez Alvarez.

4.a Sección — Cracau Juan, Rial y Rial Domingo, Rossini Rosa, Díaz Bernardo, Casares María Esther Alejandra, Rodríguez Luz del Alba, González Gloria Bélgica, Vivo Carmen de, Argibay Juan.

6.a Sección — Cipriana Sosa, Marcial Comesaña, Francisca Ferrer de Omar, Francisco Sancho Escobar, Benito Esteban Baena, José García, Manuel Rodríguez, Dolores Castro de Cerviño, Cayetano Dubini, Asunción Anza, Rafael D. Uva, Armando José Grancelli, Luisa Calveira de Portas, Blanca Margarita Garayalde.

7.a Sección — Pedro Carlos Ricci, Héctor Julio Barberán, Sara Waksman, Anacleto Broncini, Dionisio Suarlo, Luis Pacífico, Juan Antonio De María, Elvira Raneiro, María Celia Gaggero, Amanda Silva, Manuel Comesaña Costa, Josefa Rodríguez de Raffo, Telésfora Acosta, Germán Urioste Ibarra, José Rocca, Ana Barracco.

8.a Sección—Pastorino Mario Emilio, Donati Ernesto, Oyhenart de Guillamón Margarita, Varela Mario, Silveira Ventura, Ferri María Amelia, Canavari Angela, Fuentes Bernardo, Sanguinetti Agustín, Mastrascusa Domingo, Ayala Manuel, Sanz José, Carrasco Manuel Segundo, Cabrera Degrande Hermenegildo, Pessano Victorio, Blanco Trueba María, Paoli de Martínez Juana, Vidal (hijo) Luis, Rebagliatti de Rippoll Angela, Rodríguez Oscar Carlos, Wille Kramer Paula.

9.a Sección—Pedrana Celestina, Pintos Belsenau de Silveira Celedonia.

10.a Sección—Prego de Díaz Margarita, López Enriqueta, Fernández Rodolfo José, Ricardi de Marini Celia, Almeida de García Juana, Fallco José, Cordones María Angélica, Fabra Benita Aurora, Ortiz Celestina, Alonzo Juan P., Aroguez Valentín, Díaz Ceferina, Rosa Evaristo, Rodríguez María, Espondá de Olivera María, Ibarra de Machado Braulia, Díaz Eugenio, Bricco Roso, Moro Lorenzo, Couto Irma Elsa, Mentoste Luis Inocencio, Lucan Blas, Serrano José, Guarnido Antonio, Pigni Gaspar, Yelhay de Noguez María, Roux Fausto, García Juana, Reabe Pedro, Moreira Haydée, Nachele de Arroscheren Catalina, Belanchiere Ursula, Riestra Paulino, Bentancur Azucena María del Carmen, Pastorino Rosa Irene Judit, Barbeito Carmen, Macedo Antonio, P. de Bernaduchi Magdalena, González Indalecia, Pardiez Isabel, Bruzone Villarino Antonio Ramón, Berran María, De San Luis Juana, Velázquez Celestina, Cánepa Antonio, Zirpoli de Grande María, García Catalina, Tassano Raúl R., Martínez de Pena Petrona, Serventera Angela, Santena de Notau Ana, A. de Ricaide Armindia, Veiga Vicente, Romero Natividad.

11.a Sección—Antonio Ireneo del Río, Ceferino Lima, Esther Isolina Cea, José Carro, Juana Marta Trecu, Juan Oliveri, Eugenia Vintureira, Teresa Siutti de Salvo, Inocencio Buela, María Elena Rodríguez, Armelinda Pérez.

12.a Sección—Basilio Cernuschi, Ramón Gómez Romero, Antonio Carassini, Juan Tasende, Angela Maga de Corso, Dobal Eugenio, Andújar Juan, Maura Pírez de Menéndez, Dolores Machicote, Elodina F. Herrera de Velázquez, Amelia Gorgal, Cándida Pereira, Francisco Ocaño, Blas Ojeda, Juan García Mera, Juana Gualas de Carrara, Beatriz Turnes, Alfonso Ruggiero, Mariano Valle, Ramón Yoy, Manuel Casildo Bandera, Carlota C. M. Verhulst de Schiltz, Isabel Reventós de Raventós, Ramón Terra, Lucía Martínez de Godoy, Alfredo Priario, Dolores Cruzado, Francisca Lista.

13.a Sección—Caimi Constante, Grigorio Pedro, Correa Pedro, Guevara R., Gil Elvira Esmeralda, Barrios Laura, Rosano Luciana Ceferina, Rúa de Alvarez Rosa, Valenzuela Eduardo, Ropkine de Royanko Onidia.

14.a Sección—Barbera Silverio, Gómez de Canto Eduarda, Craigdaille de Rovira Isabel, Zappettini Adolfo, Varela Sofía, De Arteaga Carlos Clodomiro, Vizcazza Carlos, Heuguerot Felipe, Carrére Ricardo, Santo Ema Clotilde Teresa.

15.a Sección — Tizón Gioconda Elena, Lanzan Eduardo, Arrúa Petrona, Suárez Cirino, Rodríguez María Elena, Mogaburu Clementina, Miranda Alejandro, García Aída Clara, Colmán María Antonia, Cabrera Ubaldo, Cardozo Estanislao, Palacios Franklin, Sosa Olga, Luis Bernardo, Alviola Ana, Martínez de París Sabina, Borges Rivera, Harán Raúl, Feo María del Carmen, Novo Manuel León, Zarotti Triestina, Zarotto Trentina, Ferrado Domingo, Wilchi Irma, De Castro Alfredo, Villa Justa, Corbo José, Suelldias Jaurina, Acosta Leonardo, Alvarez María Demetria, Villano Hermelindo, Cánepa Margot, Silva Berta, Cánepa Cayetano José, Serra Alfonso, Collazo de Coronel Severina, Senteno Juan, González Julio César, Nisivoccia Angel, Zubirí de Aguiar Agustina, Silva y Silva Antonio, Quintero Miguel Oscar, Haedo Enriqueta, Pérez Delia, Haro Ester, Lamotta Lucrecio, A. de Duvignau María J., Rabuñal Julio, Caragna Pedro G., Vázquez Elsa Haydée, Pitaluga Marcelino, Barreiro de Beiró Carmen, Barreiro Iglesias Blanca, Ocampo José María, Albisetti de Mestre Teresa, Suárez Irma, Tejera Juan Carlos, Visca de Rocca Rosa, Bernaer de Wanters Ana, Muñoz Esteban, Rosales Carlos, Silva Clara, Loulhon de Guilley Ana, Florentino Rafael, Bustamante Fernando, Martino Francisco, Quadri Antonia.

16.a Sección — Sin movimiento.

17.a Sección — López Dominga, Ferreira Armando.

18.a Sección — Culiandro de Ojeda María, Barbosa Moisés, Cabrera de Mena Cecilia, Delucca Domingo, Carracedo José, Segovia Ramona, Lyons Julián, Varela Cruz, Inzúa Acosta Rómulo, Metrichich Antonio, Medina Justino, Biglio Rosa, Acosta Guillermina, Negrón de González Isabel, Rodríguez Miguel, Rocha Casiano, Casella Carlos, Martínez de Fabre Juana, Cuñete Ramón, Amaro Cipriana, Troans de Gómez Carmen, Mattos Manuel, Bentancor de Hernández Celia, Ferreira María, Crovara María Luisa, Reinoso Casildo Mario, Gallo José, Vitureira Alberto, Coronel Enilda, Castagno Juan José, Curbelo Nicasio, Santos Ceferino, Monteiro Rocha Juan, Carle Julio, Urioste Flora, Bernat Juan, Díaz Angel, Zeballos de Franco Maura, Trinidad Telésforo, Raimondi de Prado Celia, Pisani Gabriel, Cámera Leonarda, Assiari Clelia, Gallego Medina Víctor, Barrios Miguel Tomás, De la Concepción Celia, Caride Ema, Debatista Bautista, Gómez Juan, González Isabel, Orellano Marcelo, Machado Joaquín, Romano Ligia Haydée, Varela Ramón, Iribarne Pedro, Otondo Miguel, Gómez de Prado Orfilia, Martínez Anacleto, Alvarez José, Rodríguez Marina, Cigliutti Pedro, Mongoné de Noé Miguelina, Molina Antonia, Godiño Isabel, Seppe Nicolás, Larralde de Cáceres Benita, Mercopinez Agustín, Dorrels de Rodríguez María, Freita de Larrosa María, Benites Guzmán, Rodríguez Bernardo Ricardo, De León Inocencia, Botti Ana, Rodríguez Omar, Cánepa de Cabrera Paulina, Soto Carlota, Verená Ester, González Carlos, Mena Aramar, Olsagaray Palmira, Quiná Emiliano, Alonso Gabina, Gaggero Lázaro, Márquez Emilia, Vaccarezza Juan Marcos, Ruiz Cándido, Revelo Josefa, Morales Felipa.

19.a Sección — Medina Raúl, Gómez Juan, Calzada de Martínez Leonarda, Fernández María, Dolpico Rosendo, Tabárez Rojas Alfredo o Rojas Alfredo, Zabala de Souchet Graciana, Cirone de Vignoli Angela, Bazet de Arias Felicia, Vitureira Manuel, Sánchez Silvino, Pelufo Olga, Nieto Eugenio, Nogueira Pedro T., Gaminara Felipe, González de De Catalina Ramona, Cuomo Lidia Teresa, Suárez Marcos, Diana de Lombardo Delina C.

20.a Sección — Irma Rodríguez, Marcelino Fraga, Juana Consté de Franconi, Juana Filippini, Erminda Etchart, Pedro Claverie, Carmen Melo de González, José Yltis, Antonia Alves, Aniceta Blanco de Pereyra, Gustavo Rubén Soler, Vicente Rugo.

21.a Sección—Enero—Figarola María, Reyes Eusebio, Frital de García Carolina, Deambrosi Ernesto, Bergalli Nestor A., González de Vizcaino Manuela, Boffa Eugenia, Villalba Ciriaco, Leidas de Navas María, Fernández Echenique Alberto, Barreiro de Guimil Manuela, Magni Ambrosio.

21.a Sección — Febrero — Sarkis Sagia, María Stratta de Garre, José Alberto Penedo, Enrique B. Caruso, Rodolfo Kuba, José Ramón Rodríguez, Petrona Morales, Elena Barrandeguy, Juan Pérez, Robustiano Rueda, Sara Suárez, María Inés Aída Nerri.

Paysandú

1.a Sección—Febrero—Aguzzi Santiago Juan, Correa Aurora Irene, Patiño Víctor *Manuel, Coria Cosme,* Scarpini Juan Francisco, Correa Alfonso, Chaparro de

Taborda Ramona, Agesta de Rey Ana M., Mussio Ermelina, Rodríguez Elida María, Clavijo Virginia, Rodríguez Rosa, Chiola de Russi María, Escobar Julio, Oliva Antonio, Grosso María Cecilia, Boero María Celia, Coria Víctor, Espinosa Lorenzo, Márquez Felipe, Mezquita René, Gómez Graciano, Alvarez Estrella María, Delgado Zulema, Martínez Ricardo, Zabaleta Ramona, Picaso de Odella Angela, Pivel Julio José, Pestaña Nicolás, Rodríguez Juan, Cardozo Julia María, Gani Inocencia, Suárez Ignacio, Alejandro Lupi, Lowe Emilio, Piñeiro Isabelino.

2.a Sección—Moreno Irma, Benítez Esteban, Acosta Gregoria Esmeralda, Blanco de Penón Serapia.

3.a Sección—Taborda Francisco, Silva Juana Dora, Peralta Adelina.

4.a Sección—Enero—Palermo Alfonso.

5.a Sección—Febrero—Custodio Venancia Evangelia, Furtado Ramón, Asialanza Elmira Antonia, Moreira Fernando.

6.a Sección—Sierra Octavio Alberto, González Isabelino, Silveira Matilde, Fernández Carlota.

7.a Sección—Silva Florencio.

8.a Sección—Sin movimiento.

10.a Sección—Noguera Agripina Ramona, Batista Antonia.

11.a Sección—Figueroa Felipa.

Río Negro

2.a Sección — Febrero — Paredes Cesario, Stapiri Juan, Maiseilot Isabel Epifania, Maiselot María Victoria, Romero Ramón Danilo.

6.a Sección — Gutiérrez Isidra, Jaime Ricardo, Ayala Fortunata.

9.a Sección — Dionisia González de Salinas, Natividad Cabral.

Rivera

3.a Sección—Febrero—Machado Fabiani Marcelino, Viera Lucía, Cardozo Fermiano, Borba Juan.

4.a Sección—Martins Enostildes, Silva da Claudin Marín.

5.a Sección—Pérez Talabardo Tomás, Madera María Elena, Moreira Jacinta, Rodríguez Josefa.

6.a Sección—Barboza Elvira, Arcelona María, Viera Francisca.

8.a Sección—Britos Homero, Marset José Lucas, Gonzalvez Anacarcio, Rodríguez Alejandra.

Rocha

1.a Sección — Febrero — Olivera Eva, Meneses Miguel, Rivero Livia, Correa Justa Catalina, Ramela Evangelina, Fernández Juvenal, Moreira Mario Eusebio, Milar Carlos Brígido, Martínez Juan Gregorio, Sosa Elisa, Caballero Rafael Bernardino, Gómez Tellésfora Felicidad, Navarro Marobar Leocadio, Méndez Lucas, Correa Inocencio, Fernández de Herrera Josefa, Rocha Blanca Pura Isidora, Calual Ramón María, Rodríguez Juana, Zárate de Llama Sara, Oceja Ramona, Bonilla José Ramón, Machado Doroteo.

3.a Sección — Recarte Mario, Fiori Olga Esther, Méndez Serapio Atiliano, Velázquez Luciano, Rodríguez Atanasio.

4.a Sección — Prieto Haydée, Rivero Reimerio, Prieto Ramón Esteban, Rocha Delfín.

5.a Sección — Acosta Floirán, Pintos Américo, Moreno Irio.

6.a Sección — Silvera Víctor, Pereyra Demetrio, Ferrez Delfina, Rodríguez Serafín.

8.a Sección — Sin movimiento.

9.a Sección — Sosa Celedio Leoncio, Chavez Juan, Centurión Juan.

Salto

1.a Sección—Febrero—Juan Gallardo, Luis Cabaña, Juvencio Carballo, Martín Wolf, María López, Saturnina Benítez, Concepción González de de los Santos, Juan Carlos Pacheco, María Graces de Aguilar, Dionisio Ortiz, Pedro Paredes, Fidel Carbajal, Justo Peñaloza, Saturnina Benítez de Cabaña, Delis Duarta, Alberto Ribero, Joaquina de Quadros, Jerónimo Ramos, Teresa Gelos de Artola, Eusebio Acosta, Alfredo Román, Secundina Rodríguez, Delfino Silveira, Francisco Mora, Juan Pedrosa, Juana Bueno, Cristina Arévalo, Laudelina Galarte de Giovanone, Jerónimo de los Santos de Rodríguez, Asunción Guant Gratonet de Bravo, Benigna Rosa de Roldán, Benito Cosme Carrara.

2.a Sección — Battisteza Guillermo, Arriera Caracciolo Rolando, Cuenca Fortunato, De Abreu Norberto, Esteban Ocampo, Adela Rodríguez, López Agripina, Amado Gaetán, Videla Petrona, Echagoyen de Belzarena Josefa Angela, Alpuy de Ocampo Eugenia, Guarch Clara Tiburcia, Fagúndez Ordalia, Munyo Nicolás, Cardozo Palmira, Martínez Marciano, Leoni Justa, Girard Rosa, Buero Manuela Bernardina.

3.a Sección — Pedemonte Isabel Dominga, Sosa Guillermo Ignacio, Castro Julia.

6.a Sección — Freitas Euclides, Trindade Albina, Alcántara Evangelina, Machado de Alburquerque Wenceslao, Duarte Joaquín, Azambuya Ana Elena.

8.a Sección—Hilaria Mansilla, Juan Pedro Rodríguez, Belmiria Ribas, Delfino Soutto, María Erundina Méndez, Paula Pedroso, Celio Blanco, Leoncio Bernaola.

11.a sección — Enero — Acosta Rafaela, Alves Petrona, Mariani Carmen del María.

11.a Sección—Febrero—González Pablo.

San José

1.a Sección—Febrero—Elsa Margarita Porley, Pablo Sabino Soto, María Rita Calero, Inocencio Medina, Antonio Trífero, Pablo Rodríguez, Andrés González, Alberto Visconti, Julio Saura, María Moreira Piedracueva, Dolores Gómez, Cipriano Coruyo, Antonio Pintaluba, Federico Muñiz, Hermano Gastón Miller, Josefa Muniz de Durante, Ramiro Nievas, Casiano Pateta, Romualda Erburu de Larunbe.

2.a Sección—Elvira Umpiérrez, Estanislao Andueza, Angel Umpiérrez, Constante Barros, María Fornaro de Viazzi, María Zunino de Tirelli, Elbio Bibiano Alvarez, Martín Lareu, Basilia Quiselda Pérez, Santiago Mozzone.

7.a Sección—Cabrera Amado, Bentancor Ida María, Nazabal Antonia María.

Soriano

1.a Sección — Febrero — Cheloni Alberto, Giménez Juan, Guadalupe de Pérez Eulogia, Ruidía Dominga, Aguerre Ildefonso, Gerez Félix, Rodríguez de Sueitzer Petronila, Martínez María Magdalena, Centurión Amaldeo Alberto, Sosa Juan, Ricardo Alberto, Carballo Pedro de Dios, Martínez Francisco Ismael, Riela Catalina Elena, Villafrain Leoncio, Grantero Victorio, Benavides Sara, Segovia Leonardo, Morelli Neris, María Adelaida Juana, Esquivel Petronila, Ibarra Placeres, Colmán, Ramón Gastellú Ignacio.

3.a Sección — Tagliana Sixto Indolfo, Iturralde Angel Ricardo, Romero Ramón, Caquia Juan, Razquin Rafael Evaristo, Martínez María Felisa, Mazzeo Alberto, Ohajias Pedro, Saavedra Mario Valentín, Blanca (se ignora el apellido).

4.a Sección — Sin movimiento.

5.a Sección — Gómez Valentina.

6.a Sección — Vallejo Natividad, Navarro Irma Julia, Ramírez Diógenes María, Olivera Justina.

9.a Sección — Sin movimiento.

12.a Sección — Mallarin Antonio Santa Ventura.

Tacuarembó

1.a Sección—Febrero—Matonte Aída, Silveira Ana, Márquez de Rodríguez Leonor, Vallejo Marcelo, Luzardo Julio José, Díaz Ilda, Viera Mercedes, Luzardo Sandalio José, Ramírez Laura Alcora, González Aguiar Anselmo, Rubido Felipe, Romero María, Ayala Natividad, González Cupertina, Barrios Ederlinda, Correa Pablo, Presa Roque Jacinto, Ferreira da Silva Eusebio, Valdez Benigna, Britos de Azambuya Dorotea, Leites María Angélica, Vilhalba Tomás, Acosta América, Acuña Pedro, Da Rosa Ramón.

3.a Sección—Herrera Leandro Luis, Rodríguez Fructuoso, Sosa Eusebia.

4.a Sección—Fernández Waldemar Urbano, González Pedro, Rodríguez Concepción, Silva Rufino da, Rodríguez Florindo.

5.a Sección—Chaga Fortunato, Telles Erundina, Rodríguez José Luis, Cardozo Arturo.

7.a Sección—Piñeiro Pedro.

8.a Sección—Rodríguez Profeta, Techera Claudio, Gómez Mauricio, Malvárez Antonio, Netto Santos, Bais Benigno, Pereira Clementina, Viera Esther, Peña Celestino, Peixoto Manuel, Leiva Elío, Prates Zacarías.

9.a Sección—Rodríguez Zulma, Villa Carmen, Barreira Amancia, Bravo Pedro.

10.a Sección—Ramírez Nilda, Coto Roque, Sosa Juan, Fernández Ramón E., Ramos María Agustina, Laguna Juana, Notari María Araselia, Arbiza José Martín, Duarte Mauricia, Alcaíde Plácida, Gallinares Basilida, Vallejo Mauro, García Matilde, Vallejo Jerónimo.

Treinta y Tres

1.a Sección — Febrero — Leytón Eva, Ferrer Angel, Fleitas Mariano Esteban, Avila Ceferino, Villar de Leytón Hilaria, Merlo Ramón, Elosequi María Teresa, Fernández Eugenia, Vidal de Medina Nicaría, Bas Pablo, Carballeda Faustino, Batalla Bonifacio, De Luca Mauricio, Andrada Pedro, Aquino Néstor Pedro, Carnales Rodolfo.

2.a Sección — Vergara María Elisa, Garrido Roberto, Silva Irene Cristina.

4.a Sección—Santana González Modesto.

5.a Sección — Victoria Pedro, Fernández María Edelma.

6.a Sección — Román Dionisio.

7.a Sección — Fernández Francisco L., Gómez Polonia.

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 26 de Marzo de 1918

Karl Trusche, ruso, 25 años, soltero, vapor "Intermiston".

Elida Carmen Trombetta, oriental, 2 meses, Aldea 78.

Un feto, Cerro Largo 2061.

Catalina Berrutti de Cademano, italiana, 63 años, viuda, Oficial sin número.

María Mercedes Acosta, oriental, 4 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.

Justina De María, argentina, 64 años, soltera, Chaná 1775.

Luciano Colmán, oriental, 57 años, casado, Hospital Maciel.

Rómulo Alvarez, oriental, 36 años, soltero, Hospital Maciel.

Margarita Cañetti, oriental, 16 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Juana Almeida de Figueredo, oriental, 56 años, casada, Hospital Maciel.

Angela María Crisolio de Laino, italiana, 30 años, casada, Hospital Maciel.

Máxima Bruzzone, oriental, 23 años, soltera, Recinto 481.

José Domingo Sesias, oriental, 78 años, viudo, Hospital Maciel.

IMPRENTA NACIONAL

EN LA ADMINISTRACIÓN SE RECIBEN AVISOS PARA EL NÚMERO DEL DÍA SIGUIENTE HASTA LAS DIEZ Y SEIS HORAS

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Miércoles 27 de Marzo de 1918

TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO FECHA 26 DE MAYO DE 1916

	Por centímetro diario
Por 90 días	$ 0.03
" 60 "	" 0.04
" 30 "	" 0.065
" 20 "	" 0.075
" 15 "	" 0.08
" 10 "	" 0.10
" 5 "	" 0.20
1 á 3 "	" 0.30

Se considera que **treinta palabras** equivalen á **un centímetro**.

Para los avisos matrimoniales, $ 1.50.

Para los avisos á que se refiere la ley de 26 de Septiembre de 1904, por todo el término, $ 4.00.

NOTA — Los avisos se reciben hasta las 11 horas y 30 para el número del día siguiente.

AVISOS DEL DÍA

Oficina de Crédito Público

PAGO DE INTERESES

Desde el 1.o de Abril próximo esta Oficina pagará los intereses de las siguientes deudas:

Garantía, 105.o trimestre. Interior Unificada, 105.o trimestre. Empréstito Brasilero, 95.o trimestre. Banco de Seguros del Estado, 25.o trimestre. Rescate de Títulos a Ubicar, 22.o trimestre. Usina Eléctrica del Estado, 18.o trimestre. Empréstito de Conversión de 1905, 49.o trimestre. — Montevideo, Marzo 23 de 1918. — Miguel V. Martínez.

Secretaría del Ministerio de Hacienda

Se avisa a los tenedores de Deuda Amortizable 2.a serie y de Deuda de Certificados Amortizables que opten por la Conversión por la Deuda de Obras Públicas y Conversión de 1918, que deben presentar antes del 1.o de Abril entrante los títulos respectivos a la Oficina de Crédito Público para su inscripción, y a los efectos del artículo 4.o de la ley de 22 del corriente mes. — Montevideo, Marzo 23 de 1918. — Eugenio J. Madalena, Subsecretario.

Mz.27-4931-v.mz.27.

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 4994

Con fecha 19 de Marzo de 1918, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Badi y Cía., de Montevideo, solicitan el registro de la marca:

"SAVOIA"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Secretaría G. de Instrucción Primaria

AYUDANTÍAS DE CURSOS DE ADULTOS

Llámase a los interesados en llenar doce ayudantías de segunda categoría en los cursos de adultos de esta Capital, a que presenten sus solicitudes en esta Secretaría todos los días hábiles, de 13 a 18 horas, hasta el 5 de Abril próximo. — Montevideo, 26 de Marzo de 1918. — Pedro Bustamante, Secretario General.

Mz.27-4774-v.ab.5.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA

Llamado a licitación para la construcción de vidrieras y galerías cubiertas en los pabellones de la Maternidad, del Hospital Pereira-Rossell.

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la construcción de vidrieras y galerías cubiertas en los pabellones de la Maternidad, del Hospital Pereira-Rossell, de estricto acuerdo con la memoria descriptiva, pliego de condiciones particulares y generales y demás recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo número 279, todos los días hábiles, de las 13 a las 18 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente (de $ 0.25), se recibirán bajo sobre cerrado en esta Secretaría el día 10 de Abril próximo, a las 15, a cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que a su juicio fuese más conveniente o el de rechazarlas todas si no encontrase ninguna aceptable. — Montevideo, Marzo 25 de 1918. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.

Intendencia General del Ejército y la Armada

LICITACIÓN PÚBLICA N.o 62.

Primer llamado.

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la contratación del servicio fúnebre necesario por fallecimiento de los señores jefes y oficiales e individuos de tropa del Ejército y Marina Nacional, hasta Febrero inclusive de 1919.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia todos los días hábiles, de las 14 a las 18.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 22 de Abril, a las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano Adjunto de la Escribanía de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto.

La presente publicación se hace hasta el 8 inclusive del mes de Abril, pudiendo, durante el tiempo de las publicaciones, pedir la ampliación del término fijado para la apertura de las propuestas, siempre que hubiere fundamento para ello. — Montevideo, Marzo 25 de 1918. — El Secretario.

Mz.27-4913-v.ab.8.

LICITACIÓN PÚBLICA N.o 61

Primer llamado.

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de 30.000 kilos papas sanas, limpias y de estación.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia todos los días hábiles, de las 14 a las 18.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 23 de Abril, a las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano Adjunto de Gobierno y Hacienda en presencia del Intendente General y de los interesados que concurran.

La presente publicación se hace hasta el 9 de Abril inclusive, pudiendo, durante el tiempo de las publicaciones, pedir los licitadores la ampliación del término para la apertura de las propuestas, fundando motivos para ello. — Montevideo, Marzo 25 de 1918. — El Secretario.

Mz.27-4914-v.ab.9.

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Marzo del año 1918, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDINO CABEZAS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Mercedes número 1062, y doña AGUSTINA ROSA MINETTI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Colonia número 1042.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.

1851-v.ab.3.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Marzo del año 1918, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO BRUNO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Paysandú número 1021, y doña REGINA FERRO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Daymán número 1561.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.

1850-v.ab.3.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Marzo del año 1918, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO PICCINI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Durazno número 966, y doña MARÍA LUISA VIOLA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isla de Flores número 910.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil.

1853-v.ab.3.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Marzo del año 1918, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MIRAVETE ABELLAN, de 52 años de edad, de estado divorciado, de profesión educacionista, de nacionalidad español; nacido en Granada, domiciliado en la calle Yi número 1132, y doña LUISA SÁNCHEZ UCLES, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Granada, domiciliada en la calle Yi número 1132.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.

1855-v.ab.3.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Marzo del año 1918, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARINO CORNEJO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Logroño, domiciliado en la calle Paraguay número 1079, y doña MARÍA AÑÓN, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Ejido número 1175.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.

1854-v.ab.3.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Marzo del año 1918, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICETE RUNGA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Yi número 1126, y doña TRILLINA BRUNO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en San Pablo, domiciliada en la calle Yi número 1126.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.

1856-v.ab.3.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Marzo del año 1918, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO BALDOMIR, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión arquitecto, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 1638, y doña SARAH TERRA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Uruguay número 1356.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.
1842-v.ab.3.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Marzo del año 1918, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PENEDO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad mejicano, nacido en Vera Cruz, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1525, y doña JOSEFA RIBAS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1525.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
1838-v.ab.3.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Marzo del año 1918, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO BORSANI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Colonia número 1703, y doña SARA AIDA LAVAGGI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colonia número 1703.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
1840-v.ab.3.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Marzo del año 1918, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN COSTA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Orillas del Plata número 1479, y doña MARIA FERREIRO de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Orillas del Plata número 1479.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
1841-v.ab.3.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Marzo del año 1918, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PANARIO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Médanos número 1580, y doña HONORINA ANTUNEZ MACIEL, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Piedad número 1996.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
1839-v.ab.3.

8.a Sección del Depto. de Montevideo
(Agraciada 2348)

En Montevideo, y el día 25 del mes de Marzo del año 1918, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN VAZQUEZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad ciudadano legal, nacido en la Provincia de Pontevedra (España), domiciliado en la calle Nicaragua número 1679, y doña BRUNA EMILIA LAYERA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Millán número 680 (21.a sección judicial).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.
1849-v.ab.3.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Marzo del año 1918, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO GARCIA NICOLINI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de Montevideo, domiciliado en la calle 18 de Julio número 292 (Villa de la Unión), y doña ELIA MARTINEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Montevideo, domiciliada en el Camino San Carlos esquina Camino Maldonado, 11.a sección (Maroñas).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 11.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil.
1843-v.ab.3.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Marzo del año 1918, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO ALBRECHTO LUDEWICO FINKBEIN, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad alemán, nacido en Pommerania, domiciliado en la calle Burgues número 2749, y doña MERCEDES ROSSELLO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Burgues número 2801.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.
1852-v.ab.3.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Marzo del año 1918, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don QUINTIN MARTINEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Uruguayana número 3227, y doña ALCALA CERIANI, de 29 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Uruguayana número 3227.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.
1846-v.ab.3.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Marzo del año 1918, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GENEROSO CASTRO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Coruña, domiciliado en la calle Norte América número 14, y doña CATALINA GARDELA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Norte América número 14.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.
1845-v.ab.3.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Marzo del año 1918 a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANSELMO PABLO IBARGOYEN, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Maldonado número 1595, y doña VIRGINIA MARIA ARGUINARENA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Patria número 1542.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
1848-v.ab.3.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Marzo del año 1918, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTOLIN CARBONEL, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle 2 de Mayo número 26, y doña MARIA CASILDA ACOSTA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle 2 de Mayo número 26.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
1847-v.ab.3.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Marzo del año 1918, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ZOILO MARTINEZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión tornero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 2.a Iglesia sin número, y doña MARIA CIRIGLIANO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Polenze (Italia), domiciliada en la calle Bella Vista sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.
1844-v.ab.3.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 1.er TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Viola, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes ficnados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos. — Montevideo, Marzo 25 de 1918. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.27-4928-v.ab.8.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 2.o TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Abel Jubín, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 22 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.22-4217-v.ab.5.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 3.er TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Mezzetta de Quintas, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 23 de 1918. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Mz.27-4916-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Celestina Ricci de Nerl, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevi-

deo, Marzo 20 de 1918. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.27-4915-v.ab.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Concurso necesario de Pedro M. Montero", y a los efectos del artículo 1024 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber a los acreedores de dicho concurso que se ha puesto de manifiesto en la oficina, por el término de treinta días, el respectivo estado y graduación de créditos presentado por la sindicatura. — Montevideo, Marzo 9 de 1918. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.27-4930-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a doña Victoria Echeverría, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por auxiliatoria de pobreza ha iniciado, y en el por divorcio, ya iniciado por su esposo don Isidro Landa, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará la conciliación. — Montevideo, Enero 31 de 1918. —Eduardo Routín, Actuario.

Mz.27-4925-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de María Delia Martínez, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Florida, Febrero 27 de 1918. — Gerardo Cendán, Actuario.

Mz.27-4924-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de los cónyuges don Sinforiano García y doña Francisca Choca, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 19 de 1918. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Mz.27-4922-v.ab.8.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de los cónyuges Justo Galeano o Galiano y doña Juana Almirón, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles curador de herencia. — San José, Marzo 19 de 1918. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Mz.27-4923-v.ab.8.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don David M. Muñiz, en la representación que tiene acreditada en los autos sucesorios de don Agustín Borgunder y doña Carolina Nehr, solicitando la rectificación de la partida de defunción del causante Borgünder, en esta forma: Con efecto: en la partida de defunción correspondiente al causante don Agustín Borgunder, cuyo fallecimiento tuvo lugar el 29 de Noviembre de 1888, en la sexta sección del Departamento, aparecen el expresado extinto, su esposa y el primero de los declarantes con los apellidos trabucados o mal escritos, pues dicen: Agustín Perconter y Carolina Ner, sin la h; y, además, figura en el mismo documento el citado testigo y su hermano Ernesto como alemanes de nacionalidad, cuando debe decir: Agustín Borgünder y Carolina Nehr, quedando a su fallecimiento diez hijos de legítimo matrimonio, llamados: Eduardo, Ernesto, Rosalía, Josefa, Cecilio, Antonio, Jorge, Carlos, Juana y Luisa Burgünder, y Nehr, orientales. En consecuencia, y a los efectos dispuestos por la ley del Registro de Estado Civil, se hace esta publicación. — San José, Marzo 4 de 1918. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Mz.27-4929-v.mz.27.

ARTURO J. PINTOS

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber que el día diez y siete de Abril entrante, a las 15 horas, se procederá, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número seiscientos cuarenta y uno, por el rematador don Arturo J. Pintos, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta, de los bienes siguientes: 1.o Una fracción del huerto número nueve, de los que circundan esta ciudad, señalado con el número 2 en el plano levantado por el agrimensor don Prudencio Montagne el 17 de Abril de 1899, compuesta de siete mil ochenta y tres metros sesenta y seis decímetros cuadrados, y lindando: al Norte, en ochenta y cuatro metros diez y ocho centímetros, con calle; al Sur, en igual extensión, con la fracción número 1 del mismo huerto; por el Este, en 84 metros y 148 milímetros, con la fracción número 3, y por el Oeste, en igual extensión, con calle; habiendo sido tasada en la cantidad de $ 210.00. Una casa de dos piezas y cocina de material y paja, construida en el terreno relacionado, tasada en $ 150.00. 2.o Un carro de volcar, usado, avaluado en $ 50.00; cuatro mulas, en $ 80.00; un lote de ladrillos que asciende a 3.000, en pesos 12.00; un lote de muebles muy deteriorados, en $ 15.00. Los bienes relacionados pertenecen a la sucesión de don Nicolás Ascóneguy, y se mandan vender en los autos sucesorios del mismo, previniéndose: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación respectiva; 2.o Que el huerto y la casa van comprendidos en un solo lote; 3.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento del importe total de los inmuebles y de los demás bienes el importe total, en manos del Actuario, a los efectos de derecho. — San José, Marzo 23 de 1918. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Mz.27-4921-v.ab.13.

ANTONIO S. ZORRILLA

JUDICIAL

En el Barrio San Martín.

REMATE ALMONEDA — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, dictada en el expediente seguido por el Banco de Préstamos Inmobiliarios contra don Joaquín Goldaracena, sobre ejecución de hipoteca, se hace saber que el día quince del entrante mes de Abril, a las 15 horas y 30, y en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, se procederá, por el martillero don Antonio S. Zorrilla, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate almoneda y al mejor postor de un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le correspondan, situado en la manzana número 772, en la nueva ciudad, de este Departamento, designado con el número 9, y compuesto, según plano levantado por el agrimensor Guillermo Rodríguez en Junio de 1901, de una extensión superficial de 396 metros 25 decímetros, que se deslindan así: 6 metros 46 centímetros de frente al Norte a la calle Caridad; 36 metros 53 centímetros en el costado Nordoeste; 35 metros 25 centímetros en el costado Este, por donde linda con el solar número 10, y 16 metros 01 centímetro en la línea del fondo, al Sud, por donde linda con el solar número 8 y parte del número 7. Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento en garantía de su oferta, y que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador, salvo que lo fuera el Banco ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta del ejecutado. Los antecedentes respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria, calle Treinta y Tres número 1375, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 19 de 1918. — José Pedro Barbot, Actuario.

Por más informes, Misiones número 1364.

Mz.27-4919-v.ab.15.

ALBERTO SANTOS

JUDICIAL

De una fracción de campo con edificios y otras mejoras, próximo a la Villa de Pando, cuya venta se hará de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don Amaro Carve Urioste, dictada en los autos caratulados "Los sucesores de don Bernardo Sourbies y don Angel Pomi con la sucesión de don José Difunthio, por ejecución de hipoteca y cobro de pesos", se hace saber al público que el día doce de Abril próximo, a las quince horas, y en las puertas de este Juzgado de Paz, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don Alberto Santos, en presencia del Juez que suscribe, con asistencia del escribano don Enrique Uslenghi, de la siguiente propiedad: Dos fracciones de terreno situadas en los suburbios de Pando, con los edificios, alambrados y demás mejoras anexas, cuyas fracciones, unidas como están, forman una superficie de cuatro hectáreas, cuatro mil doscientos setenta y dos metros y ochenta y seis decímetros cuadrados, lindante: por el Norte, con doña Margarita Parga; por el Sur, con doña Plácida Parga de Carrió; por el Este y Oeste, con terrenos que fueron de doña Justa Parga de Ifrán. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del importe total, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y con cuyo importe se abonará el capital, intereses devengados, costas y costos del presente juicio; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados; 3.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. — Pando, Marzo 25 de 1918. — C. E. Casaravilla Vidal.

Mz.27-4926-v.ab.12.

FLORENTINO SEQUEIRA

Juzg.do de Paz de la 3.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

De mandato del que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección judicial del Departamento de Colonia, en los autos seguidos por la Agencia de Rentas contra la sucesión Volanté, por cobro del impuesto inmobiliario, se hace saber al público que por el martillero don Florentino Sequeira, se va a proceder a la venta en remate público, en la puerta de esta Oficina, el día diez y ocho de Abril próximo, a las quince horas, de un solar de terreno situado en esta villa, manzana número 88, de una superficie de 922 metros 35 decímetros 12 centímetros y 50 milímetros, lindando: al Norte, hoy, con la calle 18 de Julio; al Este, con la calle 25 de Agosto, por formar esquina, al Sud con la sucesión Girat, y al Oeste, hoy, José Ottati (hijo). Se previene que no se admitirá oferta que no supere las dos terceras partes de la avaluación, o sea la suma de 66 pesos con 67 centésimos; que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, 25 pesos en garantía de la misma. Los antecedentes se encuentran en este Juzgado. Los gastos de escritura y registro son de cuenta del comprador. — Rosario, Marzo 22 de 1918. — Bernardo Paz.

Mz.27-4912-v.ab.13.

Al comercio y al público

Comunicamos al comercio y al público que por escritura que en esta fecha autorizó el escribano don Julio de Freitas, fué disuelta de común acuerdo la sociedad que en el ramo de tienda, mercería y ropería giraba en esta plaza con la razón social Apud y Nasajon, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio señor José Nasajon. Y a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 26 de 1918. — Temer A. Apud. — José Nasajon.

Mz.27-4927-v.mz.17.

Al público y al comercio

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio que habiendo asociado en los negocios de mi casa al señor Francisco Ferreira, a quien designé Gerente de la misma, la firma con que girará en lo sucesivo será la de Manuel dos Santos y Cía. La respectiva escritura fué autorizada por el escribano Atanasio C. Viera, de San Fructuoso. — Mataojo Grande, Marzo 19 de 1918. — Manuel dos Santos.

Mz.27-4917-v.ab.17.

Al público y al comercio

Cumpliendo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio que con esta fecha he vendido a don Sebastián Hinciverro las existencias de la casa de negocio (fonda y despacho de bebidas), sita en el pueblo de Peñarol, de este Departamento; y hago esta publicación por si alguno tuviera alguna cuenta a cobrar para que se presente en dicha casa en el término de treinta días, a contar de esta fecha. —Montevideo, Marzo 25 de 1918. — M. Eguiluz.

Mz.27-4918-v.ab.17.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he contratado vender a favor de don Baltasar Ruzzich las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Aldea número 230, de

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS DIEZ Y SEIS HORAS

esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 25 de 1918. —Viuda de Aicardo.

Mz.27-4920-v.ab.17.

OFICIALES

Dirección General de Aduanas

DIVISION DE UTILES Y MUEBLES

Se llama a licitación pública para la provisión de libros e impresos que utilizarán las Aduanas de la República en el año económico 1918-1919.

En la División de Utiles y Muebles se encontrará a disposición de los interesados el pliego de condiciones y los modelos respectivos, desde las 9 horas hasta las 11 y 30 y desde las 13 y 30 a las 16 y 30.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, y se abrirán el día 8 de Abril, a las 16 horas, en presencia del señor Director General, del Jefe de la División de Utiles y Muebles, del señor Escribano de Aduana y de los interesados que concurran al acto, reservándose la Dirección aceptar o rechazar las propuestas que a su juicio resulten no convenir a los intereses que representa.

Nota — Deseando que en este llamado intervenga el mayor número de concurrentes, se ha dividido la licitación en tantas partes como Divisiones cuenta la Aduana, pudiendo cada interesado presentarse por una o más de esas partes, de acuerdo con el pliego de condiciones perfectamente detallado que les exhibirá la Oficina: — Montevideo, Marzo 19 de 1918.

Mz.21-4773-v.ab.3.

Receptoría de Santa Rosa

EMPLAZAMIENTO

Aviso

Por el presente, se cita, llama y emplaza a la persona o personas que se consideren con derechos a seiscientos kilogramos tabaco negro picado, en ciento veinte latas, trescientos cuarenta y nueve kilogramos tabaco negro en cuerda, en cuarenta y dos rollos, dos mil cajetillas cigarrillos, cincuenta y seis kilogramos miel de caña, doce recados incompletos, diez y siete caballos criollos, veinticinco yeguas ídem, y mula ídem, tomadas de contrabando en los montes del arroyo Cuaró por el personal policial de la 5.a sección del Departamento el día 11 de Febrero próximo pasado, para que dentro del término de treinta días, y como lo dispone el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil, se presenten a esta oficina a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Santa Rosa, Marzo 2 de 1918. —P. a.: F. Siotti.

Mz.8-4505-v.ab.10.

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 4967

ND

Con fecha 8 de Marzo de 1918, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Collins Company, de Collinsirlle, Connecticut (E. U. de A.), solicitan el registro de la marca:

"N. D."

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 7.a. — Montevideo, Marzo de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Mz.12-4601-v.ab.1.o.

ACTA N.o 4980

ALOXITE

Con fecha 13 de Marzo de 1918, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Carborundum Comp., de Niágara Falls, Nueva York (E. U. de A.), solicitan el registro de la marca:

"ALOXITE"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 4 y 9, clases 11.a, 15.a, 22.a, 32.a y 80.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Mz.16-4676-v.ab.5.

ACTA N.o 4966

VULCOLOX

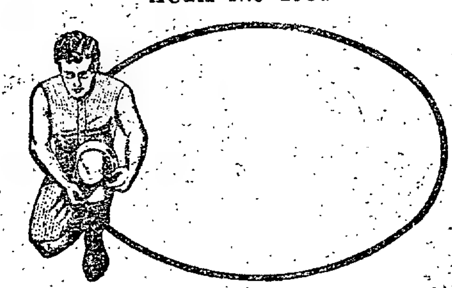
Con fecha 7 de Marzo de 1918, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The S. S. White Dental Manufacturing Company, de Philadelphia, Pennsylvania (E. U. de A.), solicitan el registro de la marca:

"VULCOLOX"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clases 78.a y 80.a. —Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Mz.11-4553-v.mz.27.

ACTA N.o 4986



Con fecha 18 de Marzo de 1918, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de A. Stein y Company, de Chicago, Illinois (E. U. de A.), solicitan el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 52.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de sección.

Mz.19-4732-v.ab.8.

ACTA N.o 4973



Con fecha 9 de Marzo de 1918, el señor Ignacio Milicua, apoderado de los señores Noilly Prat y Cía., de Marsella (Francia), solicitan el registro de la marca:

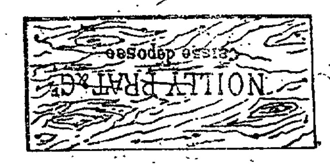
"VERMOUTH NOILLY PRAT Y Cie."

(Renovación)

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Marzo 9 de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Mz.12-4586-v.ab.1.o.

ACTA N.o 4971



Con fecha 9 de Marzo de 1918, el señor Ignacio Milicua, apoderado de los señores Noilly Prat y Cía., de Marsella (Francia), solicitan el registro de la marca:

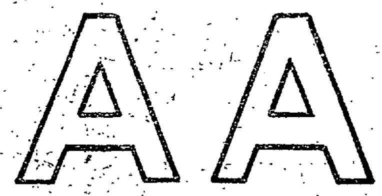
"NOILLY PRAT & Cie."

(Renovación)

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Marzo 9 de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Mz.12-4584-v.ab.1.o.

ACTA N.o 4969



Con fecha 8 de Marzo de 1918, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Collins Company, de Collinsirlle, Connecticut (E. U. de A.), solicitan el registro de la marca:

"A. A."

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 17.a. — Montevideo, Marzo de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Mz.12-4600-v.ab.1.o.

ACTA N.o 4987

Con fecha 18 de Marzo de 1918, los señores Barbosa Caarvia y Cía., apoderados de los señores B. A. Barrère y Cía., de Montevideo, solicitan el registro de la marca:

"FABRICA LA CONSTANCIA" O "LA CONSTANCIA"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 8, clases 9.a, 12.a, 14.a y 64.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Mz.19-4733-v.ab.8.

ACTA N.o 4974

QUAKER



Con fecha 11 de Marzo de 1918, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Quaker Oats Company, de Jersey (E. U. de A.), solicitan el registro (renovación), de la marca:

"QUAKER"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 y 8, clases 1.a y 70.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Mz.12-4604-v.ab.1.o.

ACTA N.o 5001



Con fecha 22 de Marzo de 1918, los señores López y Cía., apoderados de los señores Benegas Hnos. y Cía., de Buenos Aires (R. A.), solicitan el registro de la marca:

"KACHITO"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Marzo 22 de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Mz.25-4845-v.ab.13.

ACTA N.o 4992

Con fecha 18 de Marzo de 1918, los señores Frechou Hnos., de Montevideo, representados por los señores Barbosa Caravia y Cía., solicitan el registro de la marca:

"WAY MAKER"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Mz.19-4748-v.ab.8.

ACTA N.o 4983



Con fecha 13 de Marzo de 1918, el señor Antonio Díaz, apoderado de Alberto Hinzellin, de Nancy (Francia), solicita el registro de la marca:

"VICHY LARDY"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 8 y 9, clases 69.a, 79.a y 80.a. — Montevideo, Marzo 14 de 1918. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Mz.15-4652-v.ab.4.

ACTA N.o 4975



Con fecha 12 de Marzo de 1918, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Apollinaris Comp. Ltd., de Londres (Inglaterra), solicitan el registro (renovación), de la marca:

"APOLLINARIS"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 69.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Mz.13-4617-v.ab.2.

ACTA N.o 4997



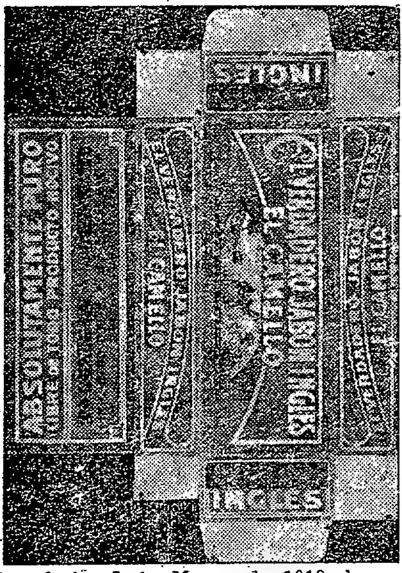
Con fecha 22 de Marzo de 1918, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Best Light Company, de Canton, Ohio (E. U. de A.), solicitan el registro de la marca:

"THE BEST LIGHT"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 4 y 5, clases 35.a, 38.a y 39.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Mz.23-4825-v.ab.12.

ACTA N.o 4965



Con fecha 7 de Marzo de 1918, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José Behoteguy, de Buenos Aires, solicitan el registro (renovación), de la marca:

"EL CAMELLO"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 12.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Mz.11-4552-v.mz.27.

ACTA N.o 4976



Con fecha 12 de Marzo de 1918, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Apollinaris Comp. Ltd., de Londres (Inglaterra), solicitan el registro (renovación), de la marca:

"APOLLINARIS"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 69.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Mz.13-4618-v.ab.2.

ACTA N.o 4995



Con fecha 22 de Marzo de 1918, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores José Peretti y Cía., de Montevideo, solicitan el registro de la marca:

"ENOTRIA"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 1 a 9, clases 1.a a 79.a. —Montevideo, Marzo de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Mz.23-4824-v.ab.12.

ACTA N.o 4996

Con fecha 22 de Marzo de 1918, los señores Cranwell y Cía., de Montevideo, solicitan el registro de la marca:

"CORBIERE"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Mz.23-4821-v.ab.12.

ACTA N.o 5000

ESTRELLA

Con fecha 22 de Marzo de 1918, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Juan V. Sheppard y Cía., de Montevideo, solicitan el registro de la marca:

"ESTRELLA"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7, 8 y 9, clases 9.a, 11.a, 12.a, 13.a, 14.a, 58.a, 64.a y 79.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Mz.23-4827-v.ab.12.

ACTA N.o 4998

LAZELL'S

Con fecha 22 de Marzo de 1918, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Lazell Perfumer, de Orange, Estado de Nueva York (E. U. de A.), solicitan el registro de la marca:

"LAZELL'S"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Mz.23-4826-v.ab.12.

ACTA N.o 4968



Con fecha 8 de Marzo de 1918, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Collins Company, de Collinsirlle, Connecticut (E. U. de A.), solicitan el registro de la marca:

"COLLINS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 17.a. — Montevideo, Marzo de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Mz.12-4603-v.ab.1.o.

Imprenta Nacional

LLAMADO A LICITACION.

Se llama a licitación pública, por segunda y última vez, para el suministro de 100.000 kilos papel de diario 96 x 130, y 550 resmas papel obra.

La apertura de propuestas tendrá lugar el 2 de Abril próximo, a las 15 horas, en la Administración de esta imprenta, calle Magallanes número 979, donde queda a disposición de los interesados el pliego de condiciones.

Nota — Se advierte que la apertura de propuestas se hará con el número de licitantes que concurran. — Montevideo, Marzo 20 de 1918. — La Administración.

Mz.21-4775-v.ab.2.

Administración del Diario Oficial

Se hace saber al público, que a partir del día 16 de Marzo se adoptará el horario de invierno, de las trece a las diez y ocho horas, el que durará hasta el 15 de Noviembre de 1918.

Los avisos se recibirán todos los días hábiles hasta las diez y seis horas.

Manuel E. Rombys, Administrador.

Se hace saber al comercio y al público que á partir del 1.o de Octubre próximo se iniciará la publicación de una sección de avisos comerciales y profesionales.

LA ADMINISTRACION.

ACTA N.o 4985



Con fecha 16 de Marzo de 1918, los señores Sánchez Hnos., de Montevideo, solicitan el registro de la marca:
"EPIDERMINA"
destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 7 y 9, clases 58.a, 78.a, 79.a y 80.a. — Montevideo, Marzo 16 de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Mz.19-4713-v.ab.8.

ACTA N.o 4990

Estey Piano.

Con fecha 18 de Marzo de 1918, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Estey Organ Company, de Brattleboro, Vermont (E. U. de A.), solicitan el registro de la marca:
"ESTEY PIANO"
destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 76.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Mz.19-4746-v.ab.8.

ACTA N.o 4991



Con fecha 18 de Marzo de 1918, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Estey Piano Company de Nueva York (E. U. de A.), solicitan el registro de la marca:
"S. T."
destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 76.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Mz.19-4747-v.ab.8.

ACTA N.o 4988



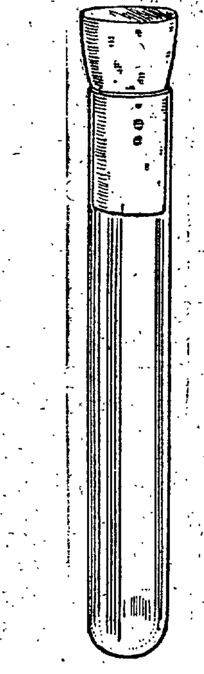
Con fecha 18 de Marzo de 1918, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Estey Organ Company, de Battleboro, Vermont (E. U. de A.), solicitan el registro de la marca:
"S. T."
destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 76.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Mz.19-4734-v.ab.8.

ACTA N.o 4979



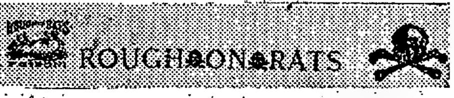
Con fecha 13 de Marzo de 1918, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Angel Pozzoli, de Montevideo, solicitan el registro (renovación) de la marca:
"ESTRELLA"
destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 4, clases 28.a y 32.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Mz.16-4675-v.ab.5.

ACTA N.o 4985



Con fecha 14 de Marzo de 1918, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Adan Trabucco, de Buenos Aires, solicita el registro de la marca:
"ENVASE TUBULAR"
destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 64.a, 66.a y 70.a. —Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Mz.15-4643-v.ab.4.

ACTA N.o 4981



Con fecha 13 de Marzo de 1918, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Ephrain S. Wells, de Nueva Jersey (E. U. de A.), solicitan el registro (renovación), de la marca:
"ROUGH ON RATS"
destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a, 79.a y 80.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Mz.16-4677-v.ab.5.

ACTA N.o 4982

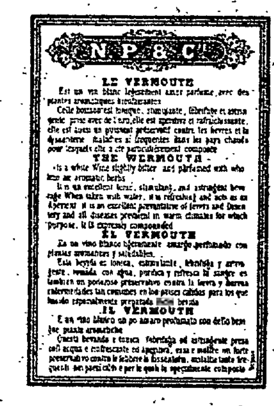


Con fecha 13 de Marzo de 1918, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Agustín Michelini, de Montevideo, solicitan el registro de la marca:
"EL MARINO"
destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3, 4, 7 y 8, clases 1.a, 9.a, 12.a, 13.a, 14.a, 27.a, 32.a, 38.a, 39.a, 40.a, 41.a, 42.a, 43.a, 59.a y 60.a a 71.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Mz.16-4678-v.ab.5.

ACTA N.o 4977

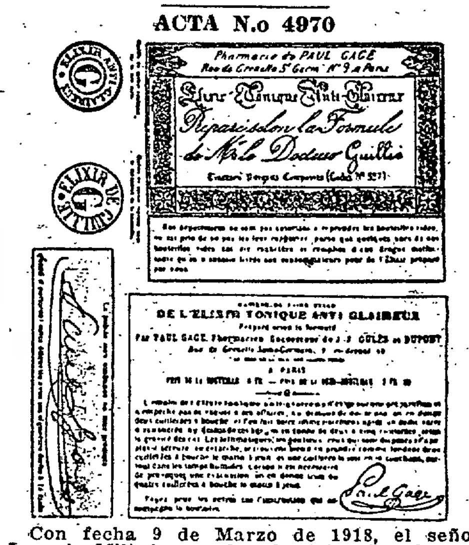
Con fecha 12 de Marzo de 1918, el señor Félix de la María, apoderado de los señores José Nava, de Buenos Aires (R. A.), solicitan el registro de la marca:
"IDILIA"
destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Mz.13-4622-v.ab.2.

ACTA N.o 4972



Con fecha 9 de Marzo de 1918, el señor Ignacio Millcua, apoderado de los señores Noilly Prat y Cía., de Marsella (Francia), solicitan el registro de la marca:
"N. P. & Cie."
(Renovación)
destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Marzo 9 de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Mz.12-4585-v.ab.1.o.

ACTA N.o 4970



Con fecha 9 de Marzo de 1918, el señor Ignacio Millcúa, apoderado del señor Gastón Rocher, de París (Francia), solicita el registro de la marca:
"ELIXIR TONIQUE ANTIGLAIREUX"
destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo. Marzo 9 de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Mz.12-4583-v.ab.1.o.

ACTA N.o 4978

Con fecha 13 de Marzo de 1918, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Flores, Chans y Cía., de Montevideo, solicita el registro de la marca:
"LOS 33 ORIENTALES"
destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 a 9, clases 1.a a 13.a, 15.a a 78.a y 80.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Mz.14-4629-v.ab.3.

ACTA N.o 4989

Estey Organ.

Con fecha 18 de Marzo de 1918, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Estey Piano Company, de Nueva Yorg (E. U. de A.), solicitan el registro de la marca:
"ESTEY ORGAN"
destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 22.a, 76.a y 80.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Mz.19-4735-v.ab.8.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES DE 1916

Se hace saber á los interesados que está pronto y á la venta el tomo correspondiente al año 1916, á la rústica como á media pasta.

A media pasta .... $ 3.00
" la rústica .... " 2.00

Montevideo, Mayo 3 de 1917.

La Administración.

NOTA — En la Administración se hallan también á la venta los tomos desde 1908 á 1915, á los mismos precios.

Se hace saber al público que toda persona que exija compensación por publicaciones en el diario, comete abuso, pues á nadie se ha autorizado para hacerlo. — La Administración.

La venta de tomos encuadernados del "Diario Oficial" se hace en la Administración al precio de "cuatro pesos" cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, Febrero 27 de 1914. — La Administración.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION DE VIALIDAD

Llamado a licitación para la provisión de pedregullo destinado al recargo de la carretera a San Jacinto entre las distancias kilométricas 39-000 al 46-000.

Llámase a licitación para la provisión de 7.700 m.3 de pedregullo destinado al recargo de la carretera a San Jacinto (entre los kilómetros 39 al 46), de estricto acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, Plaza Zabala número 314, todos los días hábiles de 13 y 30 a 17 y 30.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 3 de Abril venidero, a las 15, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que a su juicio fuere más conveniente o de rechazarlas todas si no encontrara alguna aceptable. — Montevideo, Marzo 13 de 1918. — P. a.: Ramón Fontana Vianchi.

Mz.15-4655-v.ab.3.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Doña María Gabriela Bousquet, se ha presentado solicitando un boleto duplicado del nicho número 681 del segundo cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de su finado padre don Antonio Bousquet.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente, ante esta repartición dentro del término de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Enero 9 de 1918. —La Administración.

En.11-3587-v.ab.11.

Don Juan A. Méndez del Marco se ha presentado á esta oficina solicitando un boleto duplicado del sepulcro número 398 del Cementerio del Buceo, que está á nombre de su finada madre doña Margarita del Marco de Méndez.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Diciembre 21 de 1917. — La Administración.

En.2-3458-v.ab.2.

INTENDENCIA M. DE CERRO LARGO

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la construcción de las veredas del edificio ocupado por el Mercado Municipal de esta ciudad, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones y memoria pertinentes, que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia.

Las propuestas se presentarán en el sellado correspondiente hasta el día primero de Abril del corriente año, a las diez horas, en cuya fecha se procederá a la apertura de las mismas en presencia de los que concurran a dicho acto, reservándose la Municipalidad el derecho de aceptar la que conceptúe más conveniente o de rechazarlas todas si lo estima del caso. — Melo, Marzo 23 de 1918. — Federico Mestre, Secretario interino.

Mz.26-4896-v.ab.1.o.

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para las obras a efectuarse en la Plaza de Deportes de esta ciudad, admitiéndose propuestas por separado, o sea una para obras de albañilería, otra para las obras de carpintería y otra para pintura del conjunto de madera, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria descriptiva y planos respectivos, que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia.

Las propuestas se presentarán en el sellado correspondiente hasta el día 5 del mes de Abril del corriente año, a las diez horas, en cuya fecha se procederá a la apertura de las mismas en presencia de los que concurran a dicho acto, reservándose la Municipalidad el derecho de aceptar la que conceptúe más conveniente o de rechazarlas todas si lo estima del caso. — Melo, Marzo 14 de 1918. — P. a.: Federico Dieste, Secretario interino.

Mz.18-4708-v.ab.4.

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública, por el término de noventa días, a contar desde la fecha, para la contratación de las chapas de nomenclatura y numeración de las calles y puertas de esta ciudad, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán personalmente o por correo en esta Secretaría, acompañadas de las chapas a colocarse; hasta el día 3 de Abril próximo, a las diez horas, en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran, reservándose la Municipalidad el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas si no las estimara ventajosas para los intereses de la comuna. — Melo, Enero 3 de 1918. — P. a.: Carlos A. Ros, Secretario.

Feb.4-3884-v.ab.6.

INTENDENCIA M. DE PAYSANDU

LICITACION

Llámase a licitación, por tercera y última vez, para la construcción del adoquinado y cordones de vereda de la calle Artes, desde Ocho de Octubre a Florida.

Las propuestas se sujetarán a lo que dispone el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 6 de Febrero de 1911, la ley de Diciembre 29 de 1915, y el pliego de condiciones, planos y demás antecedentes que se hallan en la Secretaría de la Intendencia Municipal a disposición de los interesados.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado de ley, en sobres cerrados, y se recibirán el seis de Abril próximo, a las quince, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Paysandú, Marzo 18 de 1918. — G. S. Francesch, Secretario.

Mz.19-4749-v.ab.6.

INTENDENCIA M. DE SAN JOSE

DESVIACION DE CAMINO

Ante esta Intendencia se ha presentado por escrito don José Muttoni, solicitando la desviación de un camino que cruza por el campo de su propiedad, ubicado en la 7.a sección, y forma parte de la primera fracción del ejido del Departamento, y que tiene por límites: al Norte, el arroyo Tala; al Este, la sucesión de Francisco Villamil; al Sur, la señora viuda de Chiappa, y al Oeste, el arroyo Pavón y don Fernando Monteagudo.

El camino que se solicita desviar atraviesa el referido campo de Sur a Norte, y de Este a Oeste; proyectándose la desviación por su campo, sobre los límites de las propiedades de la señora viuda de Chiappa y sucesión de Francisco Villamil, dejando un ancho de 17 metros.

En cumplimiento de lo prescripto por el Código Rural y por decreto del Superior Gobierno de fecha 20 de Noviembre de 1911 y circular del Ministerio del Interior de 22 del mismo mes, que establece que los vecinos tienen el derecho de oponerse a la gestión promovida sobre supresión o modificación de camino público, y que deben solicitarse informes de las policías y de los maestros de escuela de la sección o secciones respectivas, se hace esta publicación por el término de treinta días. — San José, Marzo 10 de 1918. — Lorenzo Vicens Thievent, Intendente. — Alfredo Marfetán, Secretario.

Mz.16-4672-v.ab.18.

INTENDENCIA M. DE TREINTA Y TRES

LLAMADO A LICITACION

Por resolución del señor Intendente Municipal se llama a licitación para la construcción de cordones en los cuatro frentes de la Plaza 19 de Abril.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en esta oficina, donde deberán presentar las propuestas hasta el 30 del corriente, a las 10 horas, en que se procederá a su apertura.

La Intendencia se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si no las cree dentro de las condiciones establecidas. — Treinta y Tres, Marzo 13 de 1918. — Eduardo Fernández (hijo), Secretario.

Mz.19-4725-v.mz.30.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Marzo del año 1918, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en Matrimonio don AMADO CALVET RAY, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Cádiz, domiciliado en la calle San José número 970, y doña MARIA NOYA BATISTA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Río Branco número 1515.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 4.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.

1822-v.ab.2.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Mayo del año 1918, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS GARCIA LISTA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Paysandú número 783, y doña GENOVEVA CASTRO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Paysandú número 783.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.

1812.v.ab.1.o.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1918, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO VEIGA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad uruguayo, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Ciudadela número 1510, y doña MANUELA SABAJANES, de 26 años, de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad uruguaya, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Ciudadela número 1510.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.

1784-v.mz.27.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Marzo del año 1918, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMBROSIO AURELIO GIMENEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Treinta y Tres número 1520, y doña MAGDALENA TERESA BELTRAMI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Treinta y Tres número 1520.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

1814-v.ab.1.o.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Marzo del año 1918, a las 16. A petición de los intere-

sados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS VARELA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la Avenida Gonzalo Ramírez número 1801, y doña ROSARIO GIL, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Alzábar número 1287.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Domingo B. Agustini, Oficial del Estado Civil.

1805-v.ab.1.o.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1918, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAIMUNDO CASTIÑEIRA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Colón número 1387, y doña ROSA SOTO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Colón número 1387.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Domingo B. Agustini, Oficial del Estado Civil.

1797-v.ab.1.o.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1918, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WALTER HARBEY BRAGA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en el Camino Millán número 462, y doña MARIA CARMEN FRESNEDO MARTINEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Salto, domiciliada en la calle Sarandí número 420.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Domingo B. Agustini, Oficial del Estado Civil.

1783-v.mz.27.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Marzo del año 1918, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE PUSTERLA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Florida número 1293, y doña ISABEL AREOSA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Florida número 1293.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil.

1837v.ab.2.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Marzo del año 1918, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CASTRO REGUEIRO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Río Branco número 1077, y doña RAMONA DIAZ SANJURGO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Maldonado número 977.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil.

1816-v.ab.1.o.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Marzo del año 1918, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BLAS FOLABELLAS, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en La Plata, Provincia de Buenos Aires, domiciliado en la calle San José número 1012, y doña QUERUBINA CATALINA FOLABELLA, de 44 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle San José número 1012.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil.

1815-v.ab.1.o.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Marzo del año 1918, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL SANTIAGO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión foguista, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Ejido número 1135, y doña FELICITA MARTINEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Ejido número 1135.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.

1823-v.ab.2.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Marzo del año 1918, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN MARIO COSTA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad brasileño, nacido en Pernambuco, domiciliado en la calle Cuareim número 1080, y doña MARIA SERAPIA ACOSTA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Cuareim número 1080.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.

1806-v.ab.1.o.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Marzo del año 1918, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON CASTRO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la Avenida Gonzalo Ramírez número 1227, y doña PASTORA RENGIA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la Avenida Gonzalo Ramírez número 1227.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.

1808-v.ab.1.o.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1918, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO MANUEL FRIZZI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida Gonzalo Ramírez número 1239, y doña MARIA FILOMENA INDIOO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Durazno número 1426.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.

1807-v.ab.1.o.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1918, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAVID SANSON, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Andes número 1260, y doña LUCIA PALMA CAPOBIANCO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ejido número 907.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.

1782-v.mz.27.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1918, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que ha proyectado unirse en matrimonio don RAMON SOUTO (hijo), de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1119, y doña JUANA BELTRAN, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1119.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.

1781-v.mz.27.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Marzo del año 1918, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAYETANO LAINO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Curiales número 1514, y doña ILDARA CARMEN MARIÑO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Curiales número 1514.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.

1818-v.ab.2.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1918, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS JORGE HERRMANN, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino nacido en Buenos Aires domiciliado en la calle Salsipuedes número 1687, y doña PAULINA ROSA MICAELA ANSISI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Piedad número 1276.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

1817-v.ab.1.o.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1918, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORFILIO GREGORIO TABORDA, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión guardia civil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Piedad número 1643, y doña EUSEBIA RUIZ DIAZ, de 55 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Piedad número 1643.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

1793-v.ab.1.o.

8.a Sesión del Depto. de Montevideo

(*Agraciada.* 2348)

En Montevideo, y el día 23 del mes de Marzo del año 1918, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don COSME PEDRO ARECHAEDERRA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Mora s|n. y doña MARIA ANGELICA MANSO, de 20 años, de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Magallanes número 1845.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.

1830-v.ab.2.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Marzo del año 1918, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL EDILIO CARENZO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Agraciada número 1880, y doña JULIETA BOCARDI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Agraciada número 1876.

En fe de lo cual intimo a los que supieren al-

gún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.
1831-v.ab.2.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1918, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE FAUSTINO SECONDI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Pozos del Rey número 1380, y doña CARMEN AMALIA BIGATTI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pozos del Rey número 1381.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.
1803-v.ab.1.o.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Marzo del año 1918, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN TOMAS MENGOTTI, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión escribano público, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Paraguay número 2394, y doña CAROLINA DELL'ACQUA VIEYTES, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Paraguay número 2510.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.
1802-v.ab.1.o.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 16 del mes de Marzo del año 1918, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AUGUSTO ANGELONI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad italiano, nacido en Pesaro, Urbina (Italia), el 20 de Septiembre de 1891, domiciliado en Colón, y doña MARIA LUISA SOTAL, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Villa Colón el 24 de Febrero de 1899, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pablo V. Otero, Oficial del Estado Civil.
1792-v.ab.1.o.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Marzo del año 1918 a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN BATISTA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Barreiro número 4, y doña MAGDALENA NAVARRON, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Costagnede, domiciliada en la calle Comercio sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil.
1827-v.ab.2.

En Montevideo y el día 22 del mes de Marzo del año 1918 a las 15 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DELLEPIERE de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en la Villa de la Unión, domiciliado en la calle Monte Caseros número 90, y doña MARIA GARCIA PEREYRA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Vigo (España), domiciliada en la calle Moreno sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona Oficial del Estado Civil.
1828-v.ab.2.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Marzo del año 1918, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN THEOPHILE, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en Carrasco, y doña SOLEDAD BARRERA, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Carrasco, domiciliada en Carrasco.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona Oficial del Estado Civil.
1829-v.ab.2.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1918, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALARIO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Villa de la Unión, domiciliado en la calle Asilo número 68, y doña DOMINGA PEPE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Villa de la Unión, domiciliada en la calle Industria número 121.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil.
1796-v.ab.1.o.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 24 del mes de Marzo del año 1918, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARTINEZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en el Camino Corrales s|n., y doña ORISOLDA RODRIGUEZ, de 18 años de edad, de estado soltera de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en Santa Rosa (Canelones), domiciliada en el Barrio Marconi (Maroñas).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil.
1833-v.ab.2.

En Maroñas, y el día 23 del mes de Marzo del año 1918, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUMERSINDO BUELA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Chacarita número 70 (Maroñas), y doña LUCRECIA RODRIGUEZ ELIZALDE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Barrio Ituzaingó (Maroñas).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil.
1832-v.ab.2.

En Maroñas, y el día 14 del mes de Marzo del año 1918, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUMERSINDO DE LA IGLESIA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Santiago de Compostela (España), domiciliado en el Barrio Moratorio (Maroñas), y doña NARCISA GOMEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Santiago de Compostela (España), domiciliada en el Barrio Moratorio (Maroñas).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil.
1799-v.ab.1.o.

En Maroñas, y el día 20 del mes de Marzo del año 1918, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL GIACOIA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Manga, domiciliado en el Manga, y doña CATALINA ALGARE, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Manga, domiciliada en el Manga.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil.
1800-v.ab.1.o.

En Maroñas, y el día 19 del mes de Marzo del año 1918, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FERRERO, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Cuneo (Italia), domiciliado en el Camino Mendoza, y doña MARIA ELENA SAQUIERES, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Manga.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil.
1798-v.ab.1.o.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Marzo del año 1918, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO HORACIO MAGGI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Burgues y Pasteur, y doña AIDA VICENTA CASTELLI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Burgues y Pasteur.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.
1836-v.ab.2.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Marzo del año 1918, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX JOSE ALONSO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Larrañaga número 111, y doña ADELINA COSTAS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Reducto número 369.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.
1835-v.ab.2.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1918, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO LABANCA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Defensa número 2532, y doña MARIA LUISA GUASTONI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida General Flores número 2542.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil.
1795-v.ab.1.o.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1918, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEGUNDO MARTORELL, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Larrañaga número 173, y doña CARMEN BETANCOR, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San Ramón (Canelones), domiciliada en la calle Larrañaga número 173.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil.
1794-v.ab.1.o.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1918, a las 15 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIANO LIORI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en Siracusa, domiciliado en la calle Rocha número 134, y doña ANGELA FRONTERRE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Siracusa, domiciliada en la calle Rocha número 134.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil.
1801-v.ab.1.o.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 16 del mes de Marzo del año 1918, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FROILAN AGUILAR, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Méjico número 424, y doña ROSA OJEDA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Zapicán, domiciliada en la calle Méjico número 424.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
1785-v.mz.27.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Marzo del año 1918, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO PAEZ, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Nuevo Paraíso s|n., y doña ELOISA ESCALADA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Rosa (Departamento de Canelones), domiciliada en la calle Nuevo Paraíso número 49.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.
1819-v.ab.2.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Marzo del año 1918, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ADAMS, de 52 años de edad, de estado viudo, de profesión arquitecto, de nacionalidad inglés, nacido en Broghton, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 395 (2.a sección), y doña HATHLEEN EMMA MAUDE HOWE, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad inglesa, nacida en Lang Buckby, domiciliada en la calle Lucas Obes número 129.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.
1820-v.ab.2.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1918, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO TIMOTEO SALVO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Rincón del Cerro (13.a sección), y doña ELISA NARIO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Uruguayana número 158 b.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.
1791-v.ab.1.o.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Marzo del año 1918, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL CASTELLANO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Orillas del Plata número 2125, y doña JOSEFINA BELUCHI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Orillas del Plata número 2287.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
1834-v.ab.2.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Marzo del año 1918, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in-extremis" don SEBASTIAN LOPEZ, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento del Durazno, domiciliado en el Hospital Militar, y doña DOMINGA QUILOGA, de 46 años de edad, de estado soltera, de profesión planchadora, de nacionalidad oriental nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle 20 de Febrero sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio autorizado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 11.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
1826-v.ab.2.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Marzo del año 1918, a las 14 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HENRI OTTO KEYSER, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad holandés, nacido en Amsterdam, domiciliado en la calle Cuareim número 1274 (5.a sección), y doña MARIA ELENA SCHIEBECK, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Constituyente número 1844.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
1824-v.ab.2.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Marzo del año 1918, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PAULINO SUAREZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle Canelones número 1706, y doña CARMEN PUÑALES, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle Arenal Grande número 1364.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
1825-v.ab.2.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Marzo del año 1918, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO OSCAR MERNIES, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1562, y doña MARIA JOSEFINA ALCARDI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Rivera número 2013.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
1813-v.ab.1.o

En Montevideo, y el día 21 del mes de Marzo del año 1918, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO ARTURO FAZZIO, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Lima número 1371, (8.a sección), y doña JOSEFINA BONNET, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Eduardo Acevedo número 1127.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
1804-v.ab.1.o.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Marzo del año 1918, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HILARIO GADEA, de 49 años de edad, de estado viudo, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Patria número 2225, y doña EMMA SILVESTRE ECHAGUE, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en Paysandú domiciliada en la calle Patria número 2225.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.
1821-v.ab.2.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1918, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO VILLAR, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Aramburú número 503, y doña PILAR GOMEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Libres número 1664.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.
1809-v.ab.1.o.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1918, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RODRIGUEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión maquinista, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Nicaragua número 2088, y doña CARMEN MARTINEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad domiciliada en la calle Nicaragua número 2083.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.
1786-v.ab.1.o.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1918, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA ABAD REYES, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión periodista, de nacionalidad argentino, nacido en Paraná (Entre Ríos), domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 1714, y doña ELISA MARGARITA MURELL, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Guaviyú número 2427.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.
1787-v.ab.1.o.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Marzo del año 1918, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO VICENTE BORGES, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Bella Vista, y doña AIDA PODENZANA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Río Negro sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.
1832-v.ab.2.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1918, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL FERNANDEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Orense (España), domiciliado en la calle Santa Lucía número ..., y doña ANTONIA BERNIAL, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Palma de Mallorca, domiciliada en Nuevo París.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.
1811-v.ab.1.o.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1918, a las 15. A petición de los intere-

sados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAVID CARUSO, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno (Italia), domiciliado en el Pantanoso, y doña ANGELA BERTELLI, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Pantanoso.

En fé de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.

1810-v.ab.1.o.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 6 del mes de Marzo del año 1918, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO TIZZONI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en la Provincia de Buenos Aires, domiciliado en la calle Domingo Aramuburú número 1381, y doña MARIA ANGELA GHIDONE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Sayago, domiciliada en la calle General Mitre sin número (Sayago).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Abelardo Rondán, Oficial del Estado Civil.

1789-v.ab.1.o.

En Sayago, y el día 2 del mes de Marzo del año 1918, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA CAMINO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Bilbao (España), domiciliado en Peñarol, y doña JUANA SABATE, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Bella Vista (Montevideo), domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Abelardo Rondán, Oficial del Estado Civil.

1790-v.ab.1.o.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 1er. TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Blanco Caramés, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos. — Montevideo, Marzo 23 de 1918. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.25-4846-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Rosa Eugia de Aguirre, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos. — Montevideo, Marzo 22 de 1918. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.25-4847-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Inés Raffo de Forni, Forneo o Foll, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos. — Montevideo, Marzo 23 de 1918. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.25-4865-v.ab.8.

Junta de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se cita a los acreedores del concursado don José Maggiani para la junta que deberá tener lugar en la sala de este Juzgado, calle Rincón número 472, el día 8 del entrante mes de Abril, a las 16 horas y 30, a fin de ratificar la nómina que presentó el concursado señor Maggiani, y resolver lo que los acreedores estimen conveniente. — Montevideo, Marzo 21 de 1918. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.22-4797-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Deluchi o María de doña María Deluchi de Deluchi o María Delucchi de Delucchi, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos. — Montevideo, Marzo 20 de 1918. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.21-4764-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Filomena Fela o Félla de Gentil, Gentile o Gentillo, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos. — Montevideo, Marzo 15 de 1918. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.21-4765-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de don Domingo Rial y Rial, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos. —Montevideo, Marzo 15 de 1918. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.24-4766-v.ab.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, dictado en los autos caratulados "Enriqueta Bandazano y otros contra la sucesión de Nicolás del Pino, sobre ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a la señora doña Asunción Real y a sus hijos Rafael, Oscar, Amaro, Elvira y Tula, para que comparezcan por sí o por apoderado ante este Juzgado, calle Rincón número 472, dentro del término de treinta días, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 18 de 1918. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.19-4731-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Benito José Venturino, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos. — Montevideo, Marzo 14 de 1918. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.19-4728-v.ab.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, dictado en los autos caratulados "Sucesión de María Richina de Verga, incidente sobre rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco B. Verga, por sí y sus hijas Antonia, Sofía, María Luisa y Julia Verga, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La partida de defunción de María Richina de Verga, donde se dice que era hija de Mario Riga, donde se dice que era casada china y Luisa Carbonne, y que era casada con Francisco Vega, debe decir que era hija de Marcos Richina y de Luisa Carlone, y que era casada con Francisco Benvenuto Verga; 2.o La partida de matrimonio de María Richina con Francisco Benito Vergha debe donde dice Francisco Benvenuto Verga, y decirse Francisco Benvenuto Verga, debe decirse donde se dice Judit Vergha; 3.o En las de nacimiento de Judit Verga, Antonia, Sofía, María, Luisa y Julia Verga, al indicar el apellido de la madre debe decirse Richina, en vez de Riochini, Requena, Requena, Regina y Ragina, que, respectiva-
mente, dicen; y en la misma partida de las
cuatro últimas nombradas, al indicar el nom-
bre del padre, debe decirse Francisco Ben-
venuto Verga, en vez de Francisco Verga,
Benvenuto Fco. Verga, Francisco B. Verga
y Francisco Verga, que, respectivamente, di-
cen; 4.o En las de nacimiento de Antonia,
Sofía, María y Julia, al indicar el apellido
de la abuela materna, debe decirse Carlone,
en vez de Ricchini, Lafanqui, Carloni y Car-
loni, que, respectivamente dicen; 5.o La par-
tida de nacimiento de María Verga, al in-
dicar el nombre de la abuela paterna, se de-
be decir Judit, en vez de Julia, y el apelli-
do del abuelo materno es Richina, en vez
de Requine; y en la de nacimiento de Julia
Verga, como nombre del abuelo paterno, de-
be decirse Arcángel, en vez de Angel, y el
apellido del abuelo materno es Richina, en
vez de Rigina; 6.o La partida de nacimien-
to de Luisa Verga, se han omitido los nom-
bres de los abuelos, que lo eran Arcángel
y Judit Verga, y Marcos Richina y Luisa
Carlone. Y a los efectos de derecho se hace
esta publicación. — Montevideo, Marzo 15
de 1918. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.16-4669-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amanda Péndola de Pérez Olave, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos. — Montevideo, Marzo 14 de 1918. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.18-4711-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, dictado en el juicio iniciado por Jorge Seré Ibarra, Federico P. Arrosa y Luis San Martín contra Alfredo Rovira Urioste, por entrega de ganados, útiles y muebles, se cita llama y emplaza a don Alfredo Rovira Urioste, para que comparezca ante este Juzgado, calle Rincón número 472, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento, en caso de falta de comparencia, de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 7 de 1918. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.12-4590-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca Canosa de Méndez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos. — Montevideo, Marzo 8 de 1918. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.9-4539-v.ab.1.o.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 2.o TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Braulia Abelenda de Píriz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 1.o de 1918. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.26-4910-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Excelsa o Celsa Pajares de Inzua, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 25 de 1918. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.26-4909-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José María Fernández, a fin de que todos los que se consideren con derecho a

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS DIEZ Y SEIS HORAS

sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 25 de 1918. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.26-4908-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Vitureira o Manuel Vitureira Pose, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 25 de 1918. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.26-4907-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ramona Aguinaga de Apezarrena o Apezarena, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 22 de 1918. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.23-4822-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Clerici de Manzi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 21 de 1918. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.22-4802-v.ab.4.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido presentado un escrito en los autos sucesorios de Josefa Pestoni de Guidotti y otros, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o En la partida de bautismo de María Celestina Guidotti, donde dice, refiriéndose al padre, Guidoti, y al de la madre y abuelo materno Pisten, debe decir Pestoni, por ser éstos los verdaderos. 2.o La partida de nacimiento de Florentina Rosa, donde dice, refiriéndose al apellido de la madre y abuelo materno, Piston, debe decir Pestoni, por ser el verdadero. 3.o En la partida de nacimiento de Luis Fidel, donde dice, refiriéndose al apellido de la madre y abuelo materno Pistoni, debe decir Pestoni, por el que legítimamente les corresponde. 4.o La de nacimiento de José, donde dice, refiriéndose al apellido del abuelo materno y el de la madre, Pestone, debe decir Pestoni, y el apellido de la abuela materna, dice Locarnini, en lugar de Locarneni, que son los verdaderos; y 5.o En la de nacimiento de Juan Florencio, porque donde dice, refiriéndose al apellido de la abuela materna, Locarnieni, debe decir Locarneni, que es el verdadero. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 11 de 1918. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.22-4803-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Ferreira de San Román, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 16 de 1918. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.18-4690-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Fondo Cerdeiro, de Adela Fondo Taboada y Amelia Fondo Taboada, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 16 de 1918. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.18-4689-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Cracau, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.— Montevideo, Marzo 8 de 1918. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.9-4541-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cayetano Vitola, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 16 de 1918. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.18-4691-v.mz.27.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José Rodríguez Blanco, en su carácter de apoderado de Antonia Vila Villamarín, doña Carmen García y García, doña María Vila de Gómez y otros, solicitando la declaración de ausencia de José Vila Villamarín, que hace próximamente once años desapareció del país. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 16 de 1918. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.18-4692-v.ab.3.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público que por ante este Juzgado ha sido presentado un escrito en los autos sucesorios de Luis Casalla, solicitando la rectificación de la siguiente partida: En la partida de matrimonio de don Luis Casalla, donde dice Saturnina Méndez, en vez de Saturnina Amesti y Pedro Méndez, en vez de Pedro Amesti. En cumplimiento del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 12 de 1918. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.14-4630-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Benigno Evia Genes, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 6 de 1918. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.9-4544-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Paulina Moreno o Morena de Di Candia, o de Candia, o de Decandia, o de Candia, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 8 de 1918. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.9-4543-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Marcial Cedrés y de doña Gregoria Acuña, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza especialmente a doña Dolores Cedrés de Rodríguez y su cónyuge don Eusebio Rodríguez, a don Antonio Ramos, cesionario de derechos de la referida doña Dolores Cedrés de Rodríguez; a doña Isabel Hernández de Pastorín (viuda de don José Pastorín), y su hija doña Adelaida Pastorín, a don Domingo, don Juan, don Máximo, doña Laura Loreto, doña Dionisia y doña Rosa Marín (hijos de los cónyuges don Domingo Marín y doña Catalina Vivado), a doña Gertrudis Santos, viuda de don Dionisio Felipe Marín, y, en caso de haber fallecido cualesquiera de estas personas, a sus respectivos herederos, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 6 de 1918. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.14-4631-v.ab.16.

Prescripción

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Eduardo Wilson contra Juan Gómez de Novoa y otros, título por prescripción", se cita, llama y emplaza a don Juan Gómez de Novoa o causahabientes de éste, y cualquier otra persona que por cualquier título o concepto tengan o se atribuyan algún derecho sobre un solar de terreno señalado con el número 6, propiedad del señor Eduardo Wilson, ubicado en la manzana C del Pueblo del Ferrocarril Central del Uruguay (Colón), 9.a sección judicial, cuya área y linderos, según plano levantado en Agosto 23 de 1916 por el agrimensor M. E. Avilés, son los siguientes: Area: 1.026 metros cuadrados, con 18 metros de frente al Norte a la calle pública; 57 metros de fondo al Sud, por donde linda con el solar número 4; al Este, con calle pública, y al Oeste, con el solar número 5, a fin de que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, así como para llenar el requisito previo de la conciliación. — Montevideo, Marzo 8 de 1918. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.9-4546-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Sivori de Canale, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 26 de 1918. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.27-4347-v.ab.10.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 3.er TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Clemente Octavio Crovetto, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 22 de 1918. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.26-4884-v.ab.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Guillermo González y doña María Donamari de González, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 20 de 1918. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.26-4883-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Juan Ham, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 23 de 1918. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.26-4882-v.ab.6.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS DIEZ Y SEIS HORAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Benito Esteban Baena, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 23 de 1918. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.26-4881-v.ab.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado: "José Casal y Joaquina Fernández de Casal, rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado el juicio de rectificación de la partida de matrimonio de José Casal con Joaquina Fernández, presentada en dichos autos, y en la siguiente forma: Donde el contrayente aparece como José Casal y Pérez, hijo de Gabriel Casal y de Dolores Pérez, casada, debe establecerse que es José Casal, hijo de Dolores Casal, soltera, y donde la madre de la contrayente aparece con el nombre de Dolores Magariños, debe establecerse que es Dolores Pérez Magariños. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. —Montevideo, Marzo 23 de 1918. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.26-4885-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Paulina Romualda Lhoste, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 11 de 1918. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.25-4829-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Geremías Ghezzi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, y emplazándose especialmente a doña Sara Ghezzi de Vedovelli para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 20 de 1918. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.23-4819-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Acquistapace o Aquistapacie, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 20 de 1918. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.22-4787-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eugenio Paillé, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 2 de 1918. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.22-4786-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eulalio Peraza, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 20 de 1918. —Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.22-4785-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Fernández, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 23 de 1918. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.21-4768-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Adelino Ferreira, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 19 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.21-4767-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apetrura de la sucesión de doña Elena André de López Lomba, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 18 de 1918. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.20-4753-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Seoane, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 11 de 1918. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.19-4719-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ivo Sezefredo Méndez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 16 de 1918. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.19-4728-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernardo Planté, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 16 de 1918. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.19-4721-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Leopoldo Barreiro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto y especialmente a doña Benita Baulloza, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 9 de 1918. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.19-4723-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Clara Udinarrain o Urdinarrain, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 16 de 1918. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.19-4722-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intetsados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cirilo Muxpomé, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 22 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.19-4063-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Comesaña Costas, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 2 de 1918. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.15-4640-v.ab.17.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Sucesiones Luisa Bordaberry, Bruna Quintana, Justa Bordaberry y Custodio Fleitas, expediente sobre rectificación de partidas y posesión notoria de estado civil", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas presentadas en dichos autos, en la forma que a continuación se expresa: 1.o En la partida de defunción de Luisa Bordaberry, donde dice Luisa Quintana debe decir Luisa Bordaberry, y donde dice hija natural de Pedro Bertrán Bordaberre; debe decir hija natural de Pedro Bordaberrey; 2.o En el acta de reconocimiento que don Custodio Fleitas hizo de María Rosa Bruna, como hija natural suya, donde dice Custodio Angel Fleitas, debe decir Custodio Fleitas; y 3.o En la partida de nacimiento de Luisa Bordaberry, donde dice Luisa Petrona, hija natural de Bruna Quintana, debe decir Luisa, hija natural de Bruna Quintana. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 12 de 1918. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.15-4641-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Deambrosio o Santiago Ambrosio, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 16 de 1918. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.12-4581-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ceferina Oliveira de Paradeda, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Febrero 26 de 1918. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.9-4525-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Magdalena Barreo de Vezzoso, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto y especialmente a don Nicolás Vezzoso para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Monte-

video, Marzo 2 de 1918. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Mz.5-4409-v.ab.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Santiago de la O. Alvarez contra los que se consideren con derecho a una fracción de campo situada en Solís Grande, octava sección judicial del Departamento de Canelones, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a una fracción de campo situada en Solís Grande, octava sección judicial del Departamento de Canelones, compuesta de una superficie de 121 hectáreas, 8.987 metros y 39 decímetros, que linda: por el Norte, con propiedad de don Carlos Escalada, don José Risso, don Santiago de la O. Alvarez (arroyo Solís Grande por medio) y don Domingo Frachia; por el Sur, con don Delfín Barrios; por el Este, con don Melchor Benítez y el arroyo Solís Grande; y por el Oeste, con don Fructuoso Iriarte y don Domingo Frachia, según plano levantado por el agrimensor don Vicente J. Irastorza en Mayo de 1909; para que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles, además para que dentro del mismo término comparezcan a llenar el requisito de la conciliación. Se hace constar que queda exceptuado del emplazamiento don Domingo Panunzio o Panunzio, sus sucesores o causahabientes en cuanto se refiere a una fracción de 61 hectáreas 1.185 metros de dicho campo, que fué vendida a aquél por escritura que autorizó en Piedras de Afilar el escribano Félix E. Blanco con fecha 9 de Abril de 1910. — Montevideo, Febrero 23 de 1918. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Mz.5-4459-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de don Francisco Antunes Maciel, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 23 de 1918. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Mz.4-4414-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rafael Baviera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 20 de 1918. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.25-4275-v.mz.27.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha, a los sucesores de don Natalio López y a don Sixto Lucero, Irineo Veiga, Adrián Sosa, José María Sosa, Dionisio Acosta (hijo), Elío Serrón, Natalio López, Conrado López y Rosalío Sosa, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 534, a estar a derecho en el sumario instruído con motivo de la detención de las nombradas personas en circunstancias que conducían 17 animales yeguarizos, 500 kilos yerba mate, 200 kilos azúcar, 100 ídem de arroz y 3 barriles conteniendo 95 litros de caña cada uno, y cuya detención se efectuó el 4 de Agosto de 1917 en campos de don Domingo Risso, sitos en el Departamento de Rocha, por el comisario de Castillos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo de 1918. — Domingo E. González, Actuario.
Mz.18-4709-v.ab.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha, a don Juan Solís Martínez para que comparezca ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 534, para notificarse de la sentencia dictada por el Juez Nacional de Hacienda con fecha 14 de Agosto de 1917, dictada en los autos seguidos con motivo de apresamiento de tres fardos de mercaderías en la Receptoría de Fray Bentos, efectuado por don Juan Gomila y otros el 26 de Febrero de 1917, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo de 1918. —Domingo E. González, Actuario.
Mz.18-4710-v.jn.18.

Registro de minas

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se hace saber al público que se ha concedido a don Edmundo Narancio el registro de una mina de amianto, la que se denomina "Elisa", y se encuentra ubicada en la 3.a sección del Departamento de Maldonado. Sus límites son: Campo de don Martín Isain, que tiene por el Norte a la sucesión Alvariza; Este, sucesión Gabriel Alonzo; Sud, Isidoro Díaz y Manuel Isain, y Oeste, Tomás Acosta, sucesión José Mancuello y Sabá Martínez. A los efectos de lo ordenado por la ley de la materia se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo de 1918. — Domingo E. González, Actuario.
Mz.16-4682-v.ab.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a un carro cargado con frutos del país y mercaderías que detuvo el guarda de tercera clase Eliseo Techera el día 31 de Agosto de 1917 en las proximidades del arroyo Yaguarí, consistente dicha mercadería en 60 latas, tabaco negro hebra, con 300 kilos, un carro, mulas, arreos, 11 cueros vacunos, 6 cueros becerro, 4 cueros lanares y 5 bolsas arpillera, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 534, a estar a derecho en el sumario instruído con tal motivo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo de 1918. —Domingo E. González, Actuario.
Mz.11-4577-v.jn.11.

Registro de minas

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, se hace saber al público que se ha concedido a don Luis Semino el registro de una mina de talco denominada "Santa Luisa", la que se encuentra ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Minas, en campos de don M. Scarano, paraje conocido por "Santa Lucía", teniendo por el Norte a don Santiago y Luis Casas; por el Sur, Ignacio Ferreira; por el Este, José Ordaz y Alejandrino Casas, y por el Oeste, Eloy Risseto. A los efectos de lo dispuesto en la ley de la materia se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo de 1918. — Domingo E. González, Actuario.
Mz.9-4538-v.ab.1.o.

Registro de minas

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, se hace saber al público que se ha concedido a don Luis Semino el registro de una mina de amianto denominada "Aiguá", la que se encuentra ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Minas, paraje conocido por "Molles de Aiguá", en campo de don Francisco Cal, teniendo por el Norte el arroyuelo Coya y campo de don Esteban Alegre y Peregrino Urrutia; Sur, Carmen Cal, y al Oeste, el citado arroyuelo Coya y señores Alegre y Urrutia. A los efectos de lo ordenado en la ley de la materia se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo de 1918. —Domingo E. González, Actuario.
Mz.9-4537-v.ab.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Nacional de Hacienda, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha, a don Pedro Fernández y Abelardo Deincenzi, para que comparezcan dentro de aquel término ante este Juzgado, calle Buenos Aires 534 a estar a derecho en el sumario instruído con motivo del apresamiento de dos carros con mercaderías, procedentes del Brasil por el comisario de Chacras Departamento de Cerro Largo), don Justino F. Silva, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Enero 26 de 1918. —Domingo E. González, Actuario.
En.30-3815-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Homologación de concordato

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Ovidio Grané, se hace saber que en los autos seguidos por los señores Nallen Hnos., solicitando la homologación de un concordato preventivo judicial, se ha dictado la siguiente resolución: "Montevideo, Septiembre 1.o de 1917. — Vistos: Considerando: Que el auto de fojas 62 vuelta no solamente está ejecutoriado con mucho exceso, sino que ha sido consentido legalmente por los concordatarios, desde que éstos no han reclamado en tiempo y forma; Considerando: Que siendo esto así, no hay ninguna razón legal para que no se cumpla dicho auto, desde que los propios deudores lo han acatado y consentido. Por tales fundamentos: Deséchase el concordato propuesto por los señores Nallen Hnos. a fojas 34, y, en consecuencia, déjase sin efecto la moratoria acordada, siendo a su cargo las costas y costos causados. Publíquese esta resolución en el "Diario Oficial" y en otros dos de los de mayor circulación, y, ejecutoriada, levántese la interdicción, y archívese el expediente, previo pago por los señores Nallen Hnos. de las costas y costos, y agregación de las publicaciones correspondientes. —Ovidio Grané".—Y cumpliendo lo dispuesto por la ley de la materia, se hace esta publicación — Montevideo, Septiembre 27 de 1917. — Mateo María Figares, Actuario.
Mz.16-4679-v.mz.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Lanzillotti, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Marzo 21 de 1918. —José Pedro Barbot, Actuario.
Mz.25-4850-v.ab.6.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pascual Sepe, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Marzo 21 de 1918. —José Pedro Barbot, Atcuario.
Mz.25-4849-v.ab.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se cita y emplaza a don Carlos Juan Drossner para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposa doña Magdalena Bory, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 19 de 1918. — José Pedro Barbot, Actuario.
Mz.22-4801-v.jn.24.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernardo Zunino, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Marzo 11 de 1918 — José Pedro Barbot, Actuario.
Mz.21-4780-v.ab.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se cita y emplaza a don Manuel de Iraola Cabrera para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el jucio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña María Zoraida de Vargas de Iraola, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 2 de 1918. — José Pedro Barbot, Actuario.
Mz.20-4750-v.ab.23.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de don José Casaglia o Cassaglia, y se cita y emplaza a todos los que se consiedren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Marzo 8 de 1918. — José Pedro Barbot, Actuario.
Mz.20-4755-v.ab.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se cita y emplaza a don Antonio Sánchez, para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio

iniciado por su esposa doña Itala Colombo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 16 de 1918. — José Pedro Barbot, Actuario.
Mz.20-4754-v.ab.2.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber que doña Adela Roura se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella el apellido paterno como Roma, siendo Roura, y el materno como Labeirie, siendo Labeiria. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Febrero 26 de 1918. — José Pedro Barbot, Actuario.
Mz.16-4662-v.ab.2.

Rectificación de partidas

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber que por sentencia de fecha 23 de Diciembre de 1916, dictada en el expediente seguido por Bernardo José Purcela, sobre rectificación de partidas, se ha ordenado la modificación de las de matrimonio de Bernardo Purcela con Juana Benzo; la de Manuel Guido con Manuela Purcela; la de defunción de Manuela Purcela y Bernardo Purcela, y las de bautismo de Catalina Ramona, de Manuela, de Francisco Antonio, de Adelaida, de Magdalena Teresa, de Luisa, de Bernardo Felipe José Purcela y de Juana Serafina Guido, por figurar en ellas los apellidos Matera, Benza, Porcela, Posada, Satera, Venza, Porcella, Benso, Montero, Gaibiso y Bensa, en vez de Mantera, Benzo, Purcela, Natero y Gaibisso, que corresponden. — Se hace esta publicación a los efectos de lo mandado a fojas 24 vuelta. — Montevideo, Octubre 20 de 1917. — José Pedro Barbot, Actuario.
Mz.15-4645-v.ab.2.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber que don Enrique E. Elliot, en representación de don Jaime H. Elliot, se ha presentado solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su representado por figurar el padre con el apellido Milburn, en vez de Elliot, que le corresponde. — Montevideo, Marzo 8 de 1918. — José Pedro Barbot, Actuario.
Mz.13-4614-v.mz.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bartolomé Juan Félix Acosta, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 22 de 1918. — Eduardo Routín, Actuario.
Mz.25-4858-v.ab.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a don Antonio Rodríguez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Laura Rivas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación. — Montevideo, Marzo 6 de 1918. — Eduardo Routín, Actuario.
Mz.8-4514-v.ab.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a don Gregorio Peñalver, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Elisa Parrillas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación. — Montevideo, Febrero 27 de 1918. — Eduardo Routín, Actuario.
Mz.8-4515-v.ab.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a don Zoilo Ladislao Rosa, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Jacinta Vera, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación. — Montevideo, Marzo 6 de 1918. — Eduardo Routín, Actuario.
Mz.8-4513-v.ab.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a doña Elena Ramona Moreira, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado don José Catella, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación. — Montevideo, Marzo 4 de 1918. — Eduardo Routín, Actuario.
Mz.6-4479-v.ab.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Manuel F. Silva, se cita y emplaza a doña Marta M. Luttner, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Olegario Mabragaña, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará la conciliación. — Montevideo, Febrero 20 de 1918. —Eduardo Routín, Actuario.
Feb.26-4249-v.mz.27.

ALCALDIA DEL 1er. DISTRITO DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del suscripto, Teniente Alcalde del primer distrito de la 20.a sección, de la Capital, se hace saber al público que el día 9 de Abril próximo, a las 10 horas, y en la puerta de esta oficina, calle Tajes número 66, el suscripto venderá un caballo zaino, malacara. Que el indicado bien se adjudicará por precio que exceda de las dos terceras partes de la tasación, y que el mejor postor oblará el diez por ciento del total de la venta. — Montevideo, Marzo 25 de 1918. — Arturo S. Fernández.
Mz.26-4905-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Rectificación de partida

En el juicio iniciado por doña Silvana Bizera de Narío y otros, sobre rectificación de partidas, por sentencia del señor Juez Letrado Departamental, que quedó ejecutoriada, se ha accedido a la rectificación pedida, disponiendo que en la partida parroquial presentada se establezcan los verdaderos nombres de Silvana Bizera y Marciano Bizera da Roza, en lugar de los que aparecen en ella, y que son Silbana y Marciano Visera da Rosa. A sus efectos se hace la presente publicación. — Artigas, Marzo 12 de 1918. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.
Mz.26-4900-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de Francisco de Barros Lima, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que se presenten ante este Juzgado a deducir sus acciones correspondientes dentro de treinta días. — Artigas, Febrero 8 de 1918. — Pílades S. Ballestrino, Escribano Público.
Mz.19-4738-v.ab.22.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, se hace saber que se declaró incapaz a don Juan Paiva, nombrándosele curador a doña Juana Tribeli de Paiva. A sus efectos se hace esta publicación. — Artigas, Febrero 5 de 1918. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Mz.19-4737-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de Antonia Costa, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que se presenten ante este Juzgado a deducir sus acciones correspondientes dentro de treinta días. — Artigas, Marzo 5 de 1918. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.
Mz.19-4739-v.ab.22.

Junta de verificación de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, se convoca a los acreedores de la firma fallida de Martín Oronoz y Compañía para que concurran a la junta de verificación de créditos que se efectuará en este Juzgado el día diez de Abril próximo, a las diez y seis horas. —Artigas, Febrero 26 de 1918. — Pílades S. Ballestrino, Escribano Público.
Mz.8-4523-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de Dioguilda S. da Silveira o Dioguilida S. da Silveira, o Leopoldina Suarez de Silveira, citándose a los que se consideren con derecho a la herencia para que concurran ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Marzo 15 de 1918. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.
Mz.19-4740-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de Alberto Chalart, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que se presenten ante este Juzgado a deducir sus acciones correspondientes dentro de treinta días. — Artigas, Febrero 22 de 1918. — Pílades S. Ballestrino, Escribano Público.
Feb.27-4349-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de Osvalda Alves da Silveira de Gómez, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que se presenten ante este Juzgado a deducir sus acciones correspondientes dentro de treinta días. — Artigas, Marzo 5 de 1918. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.
Mz.12-4602-v.ab.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Artigas, don Francisco García Jiménez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eduardo López, a fin de que todos los que se crean con derecho a ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Santa Rosa, Febrero 27 de 1918. — Francisco García Jiménez, Juez de Paz.
Mz.6-4481-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la séptima sección del Departamento de Artigas, don Francisco García Jiménez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Justo dos Santos, citándose a la vez a todos los que se consideren, por cualquier título, con derecho a la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos y acciones con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Santa Rosa del Cuareim, Febrero 9 de 1918. —Francisco García Jiménez, Juez de Paz.
Mz.2-4382-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jacinto Manuel Santiago García, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 15 de 1918. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.
Mz.26-4890-v.ab.6.

Interdicción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber que con fecha veintidós de Febrero próximo pasado, y en el juicio que sobre divorcio sigue doña Regelia Martínez con don Gregorio Nievas, se decretó la interdicción general de los bienes del matrimonio, como medida de carácter provisorio. — Canelones, Marzo 1.o de 1918. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.
Mz.20-4757-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alejandro Ferrari, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducir-

los en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Canelones, Marzo 13 de 1918. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

Mz.19-4729-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Bautista Louzan de Berriel, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Canelones, Marzo 14 de 1918. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

Mz.21-4778-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Corti, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 13 de 1918. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

Mz.18-4707-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela Bragunde de Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 14 de 1917. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

Mz.11-4575-v.ab.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

Por el presente, se cita y emplaza al propietario o a cualquiera persona que se crea con derecho al inmueble señalado con el número 2 de la manzana B, empadronado con el número 190, y se deslinda así: por el Norte, con la calle Ramón Alvarez; por el Sud, solar número 11; por el Este, solar número 1, del señor Danese, y por el Oeste, con el solar número 3, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca en este Juzgado de la 5.a sección del Departamento de Canelones a estar a derecho en el juicio que ha iniciado el procurador de impuestos, don Pedro H. Bianchi, por cobro de contribución inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. A la vez se le cita para llenar el requisito previo de la conciliación. — La Paz, Marzo 11 de 1918. —E. Crubellatti, Juez de Paz.

Mz.26-4866-v.jn.26.

Emplazamiento

Por el presente, se cita y emplaza al propietario o a cualquiera persona que se crea con derecho al inmueble señalado con el número 2 de la manzana O D, empadronado con el número 354, y se deslinda así: por el Norte con la calle Ramón Alvarez; por el Sur, con el solar número 11; por el Este, con don Gregorio Lorenzo, y por el Oeste, con doña Nicolasa S. de Lorenzo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca en este Juzgado de la 5.a sección del Departamento de Canelones a estar a derecho en el juicio que ha iniciado el procurador de impuestos don Pedro H. Bianchi, por cobro de contribución inmobiliaria, y bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. A la vez se le cita para llenar el requisito previo de la conciliación. — La Paz, Marzo 8 de 1918. — E. Crubellatti, Juez de Paz.

Mz.26-4867-v.jn.26.

Emplazamiento

Por el presente, se cita y emplaza al propietario o a cualquiera persona que se crea con derecho al inmueble señalado con el número 3 de la manzana B, empadronado con el número 191, y se deslinda así: por el Norte, con la calle Ramón Alvarez; por el Sud, con el solar número 10; por el Este, con el solar número 2, y por el Oeste, con don Antonio Carlomagno; a fin de que dentro del término de noventa días comparezca en este Juzgado de la 5.a sección del Departamento de Canelones, a estar a derecho en el juicio que ha iniciado el procurador de impuestos, don Pedro H. Bianchi, por cobro de contribución inmobiliaria, y bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. A la vez se le cita para llenar el requisito previo de la conciliación. — La Paz, Marzo 11 de 1918. — E. Crubellatti, Juez de Paz.

Mz.26-4868-v.jn.26.

Emplazamiento

Por el presente, se cita y emplaza al propietario o a cualquiera persona que se crea con derecho al inmueble señalado con el número 9 de la manzana S, empadronado con el número 204, y se deslinda así: por el Norte, solar número 4; por el Sur, con la calle Ramón Alvarez; por el Este, con el solar número 10, y por el Oeste, con doña Ignacia M. de Pérez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca en este Juzgado de la 5.a sección del Departamento de Canelones a estar a derecho en el juicio que ha iniciado el procurador de impuestos, don Pedro H. Bianchi, por cobro de contribución inmobiliaria, y bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. A la vez se le cita para llenar el requisito previo de la conciliación. — La Paz, Marzo 9 de 1918. — E. Crubellatti, Juez de Paz.

Mz.26-4869-v.jn.26.

Emplazamiento

Por el presente, se cita y emplaza al propietario o a cualquiera persona que se crea con derecho al inmueble señalado con los números 5 y 6 de la manzana O G, empadronado con el número 327, y se deslinda así: por el Norte, con don Isaberio Grabán; por el Sud, con la calle José Batlle y Ordóñez; por el Este, con don Juan Lespinasse, y por el Oeste, con la calle Lucidoro Maciel; a fin de que dentro del término de noventa días comparezca en este Juzgado de la 5.a sección del Departamento de Canelones, a estar a derecho en el juicio que ha iniciado el procurador de impuestos, don Pedro H. Bianchi, por cobro de contribución inmobiliaria y bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. A la vez se le cita para llenar el requisito previo de la conciliación. —La Paz, Marzo 8 de 1918. —E. Crubellatti, Juez de Paz.

Mz.26-4870-v.jn.26.

Emplazamiento

Por el presente, se cita y emplaza al propietario o a cualquiera persona que se crea con derecho al inmueble señalado con el número 9 de la manzana J S, empadronado con el número 256, y se deslinda así: por el Norte, don Vicente Paccini; por el Sur, con la calle Ramón Alvarez; por el Este, con Adolfo C. Bianchi, y por el Oeste, con don Domingo Martínez; a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan en este Juzgado de la 5.a sección del Departamento de Canelones, a estar a derecho en el juicio que ha iniciado el procurador de impuestos, don Pedro H. Bianchi, por cobro de contribución inmobiliaria, y bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. A la vez se le cita para llenar el requisito previo de la conciliación. — La Paz, Marzo 8 de 1918. — E. Crubellatti, Juez de Paz.

Mz.26-4871-v.jn.26.

Emplazamiento

Por el presente, se cita y emplaza al propietario o a cualquier persona que se crea con derecho al inmueble señalado con el número 11 de la manzana S, empadronado con el número 202, y se deslinda así: por el Norte, con el solar número 2; por el Sur, con la calle Ramón Alvarez; por el Este, con don Santos Babaquino y otros, y por el Oeste, con el solar número 10, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca en este Juzgado de la 5.a sección del Departamento de Canelones, a estar a derecho en el juicio iniciado por el procurador de impuestos don Pedro H. Bianchi, por cobro de contribución inmobiliaria, y bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. A la vez se le cita para llenar el requisito previo de la conciliación. — La Paz, Marzo 9 de 1918. — E. Crubellatti, Juez de Paz.

Mz.26-4874-v.jn.26.

Emplazamiento

Por el presente, se cita y emplaza al propietario o a cualquier persona que se crea con derecho al inmueble señalado con el número 10 de la manzana K, empadronado con el número 96, y se deslinda así: por el Norte, con la calle Industria; por el Sud, con don Francisco Vio; por el Este, con la calle Conrado Moller, y por el Oeste, con el solar número 9, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca en este Juzgado de la 5.a sección del Departamento de Canelones, a estar a derecho en el juicio que ha iniciado el procurador de impuestos don Pedro H. Bianchi, por cobro de contribución inmobiliaria, y bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. A la vez se le cita para llenar el requisito previo de la conciliación. — La Paz, Marzo 8 de 1918. —E. Crubellatti, Juez de Paz.

Mz.26-4873-v.jn.26.

Emplazamiento

Por el presente, se cita y emplaza al propietario o a cualquiera persona que se crea con derecho al inmueble señalado con el número 10, de la manzana S, empadronado con el número 203, y se deslinda así: por el Norte, con el solar número 3; por el Sur, con la calle Ramón Alvarez; por el Este, solar número 11, y por el Oeste, con el solar número 9; a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca en este Juzgado de la 5.a sección del Departamento de Canelones a estar a derecho en el juicio que ha iniciado el procurador de impuestos, don Pedro H. Bianchi, por cobro de contribución inmobiliaria, y bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. A la vez se le cita para llenar el requisito previo de la conciliación. — La Paz, Marzo 8 de 1918. — E. Crubellatti, Juez de Paz.

Mz.26-4872-v.jn.26.

Emplazamiento

Por el presente, se cita y emplaza a la sucesión de Fortunato Olivari, propietario del inmueble empadronado con el número 235, manzana V, calles Industria y Unión, de este pueblo, a fin de que dentro del término de treinta días comparezcan en este Juzgado de la 5.a sección del Departamento de Canelones, a estar a derecho en el juicio que ha iniciado el procurador de impuestos don Pedro H. Bianchi, por cobro de contribución inmobiliaria, y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A la vez, se citan para llenar el requisito previo de la conciliación. — Emilio Crubellati, Juez de Paz.

Feb.23-4269-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Nicasia Fernández de Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 21 de 1918. — Juan F. Furno, Actuario.

Mz.26-4895-v.ab.8.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, dictada en el expediente caratulado "Don José L. Artigas, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo natural José Leonel Artigas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de José Leonel Artigas, por aparecer en esa partida con los nombres de José Leopoldo, cuando los verdaderos son José Leonel. Y para ser publicado en un periódico local y en el "Diario Oficial" por el término de quince días, citándose a todos aquellos que tengan interés en oponerse a lo solicitado, se presenten a deducir sus acciones, expido el presente. — Melo, Marzo 20 de 1918. — Juan F. Furno, Actuario.

Mz.25-4833-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angélica Viera de da Rosa, a fin de que todos los que se consideren con derechos a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 19 de 1918. — Juan F. Furno, Actuario.

Mz.25-4863-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Felippone, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cipriana Cándida Viera de Silveira, a fin de que todos los que se consideren con derechos a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Melo, Abril 3 de 1913. — Juan F. Furno, Actuario.

Mz.25-4861-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Felippone, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María del Carmen Silveira, a fin de que todos los que se consideren con derechos a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a de-

ducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Abril 13 de 1914. — Juan F. Furno, Actuario.

Mz.25-4862-v.ab.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, dictada en los autos caratulados "Doña Julia Cenández de Monteiro, por rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De casamiento de don Emiliano Monteiro con Julia Cenández, y de nacimiento de Emiliano Orasias, Blanca Irene, María Carmen y María Angélica Monteiro, por estar escrito en ellas el apellido del padre y abuelo de los menores, Montero, cuando el verdadero es Monteiro. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y un periódico local por quince días, citándose a todos los que tengan interés en oponerse a las rectificaciones solicitadas se presenten a deducir sus acciones, expido el presente. —Melo, Marzo 7 de 1918. — Juan F. Furno, Actuario.

Mz.25-4864-v.ab.13.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, dictada en los autos caratulados "Sucesiones de doña Floriana Martínez de Dávila y Juan Manuel Dávila, por rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: En la partida de matrimonio de los causantes, por aparecer el contrayente con el nombre de Máximo, siendo Maximiano, y la contrayente con el nombre de Floriana Isas, siendo solamente Floriana. En la de bautismo de Odórico, figura éste con el nombre de Orodico, siendo Odórico, y la madre del inscripto aparece Froilana, siendo Floriana. En la de bautismo de Laudelina, figura ésta con el nombre de Presentación del Corazón de Jesús, siendo Laudelina, y la madre de la inscripta figura con el nombre de Floriana Iria, siendo solamente Floriana. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local por el término de quince días, citándose a la vez a los que tengan interés en oponerse a la rectificación solicitada, se presente a deducir sus acciones, expido el presente. — Melo, Febrero 22 de 1918. — Juan F. Furno, Actuario.

Mz.15-4659-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Ramón Subiaguirre, a fin de que todos los que se consideren con derechos a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 4 de 1918. — Juan F. Furno, Actuario.

Mz.11-4567-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Atalia Alemán de Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 4 de 1918. — Juan F. Furno, Actuario.

Mz.11-4569-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teodora Pereyra de Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Febrero, 21 de 1918. — Juan F. Furno, Actuario.

Feb.26-4315-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José María da Porciuncula, a fin de que todos los que se consideren con derechos a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 4 de 1918. — Juan F. Furno, Actuario.

Mz.11-4568-v.ab.13.

Rectificación de partidas

EDICTO—Por disposición del señor Juez L. Departamental, doctor don Pedro José Pirán, dictada en los autos caratulados "La sucesión de doña Martiniana Manuela Rodríguez de Cirigliano", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de Estado Civil: 1.o Las partida de defunción de doña Martiniana Manuela Rodríguez y de nacimiento de sus hijos Filadelfo, Filadolfo, Erotildes, Teodolfo y Lila Cirigliano, se omitió el segundo nombre de aquélla, que se llamaba Martiniana Manuela, y no Martiniana solamente; 2.o La de matrimonio de Pedro Antonio Cirigliano, por figurar con el apellido Cerigliano, cuando el verdadero es Cirigliano; y 3.o La de nacimiento de Petronila Cirigliano, por estar escrito el apellido del padre Chirillane, cuando el verdadero es Cirigliano, y además, el nombre de la madre de la inscripta, que es Martiniana Manuela, sólo figura su primer nombre Martiniana, y se omitió el segundo, Manuela. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local por quince días, citándose a los que tengan interés en oponerse a lo solicitado, se presenten a deducir sus acciones, expido el presente. — Melo, Marzo 7 de 1918. —Juan F. Furno, Actuario.

Mz.13-4616-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de la Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Fontana de Martegani, citándose a todos aquellos que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 5 de 1918. — Raúl Barbot, Escribano.

Mz.11-4561-v.ab.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de la Colonia, se cita, llama y emplaza a don Luis F. Guigou para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado el Banco de la República a los hermanos Federico, Enrique y Luis F. Guigou, sobre reconocimiento de firmas, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Colonia, Febrero 9 de 1917. — Raúl Barbot, Escribano.

Mz.2-4387-v.ab.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, se cita, llama y emplaza a la legataria doña María Barcas de Baeza, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los autos sucesorios de don Angel Budetti, y aceptar su legado, bajo apercibimiento de nombrarle quien la represente, y de serle consignado el importe legado. — Colonia, Febrero 19 de 1918. — Raúl Barbot, Escribano.

Feb.26-4305-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Santiago Justet, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Colonia, Febrero 1.o de 1918. — Raúl Barbot, Escribano.

Feb.26-4330-v.mz.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Antonio R. da Silva Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fermín del Hoyo Vesga, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 15 de 1918. — Isidoro Vidal, Escribano.

Mz.8-4516-v.ab.10.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión Estéfana o Estefanía López de Rodríguez, rectificación de acta del Estado Civil", se hace saber que se ha presentado un escrito solicitando la rectificación del acta de defunción de Estefana López, *en la forma siguiente: En donde dice* Estefanía debe decir Estéfana. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley de la materia se hace la presente publicación por el término de treinta días. — Durazno, Febrero 13 de 1918. — Isidoro Vidal, Actuario.

Feb.26-4322-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Martina Alvarez de Delfino, citándose a la vez a todos los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 18 de 1917. — Isidoro Vidal, Escribano.

Mz.8-4517-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luciano Alberastegui y Gabriela Peralta, citándose a la vez a todos los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 19 de 1918. —Isidoro Vidal, Escribano.

Mz.8-4518-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Molina, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Enero 30 de 1918. —Isidoro Vidal, Escribano.

Feb.26-4323-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gabino Colina, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 17 de 1917. — Isidoro Vidal, Escribano.

Feb.26-4321-v.mz.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, se cita y emplaza a don Francisco Pintos, a fin de que comparezca a este Juzgado el día cinco de Julio del corriente año, a las diez horas, al comparendo que se celebrará con su esposa doña Nicolasa González de Pintos, decretado en el juicio que sigue ésta por divorcio por su sola voluntad, y en el cual se intentará la conciliación entre los cónyuges, bajo apercibimiento de derecho. — Trinidad, Marzo 13 de 1918. — Leopoldo Durañona y Vidal, Escribano.

Mz.21-4771-v.ab.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de Juan De Marco, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Marzo 6 de 1918. — Leopoldo Durañona y Vidal, Escribano.

Mz.21-4770-v.ab.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de Francisco Antonio Travieso, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Marzo 8 de 1918. — Leopoldo Durañona y Vidal, Escribano.

Mz.21-4769-v.ab.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de Máximo Eduardo Grajales, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Febrero 16 de 1918. — Leopoldo Durañona Vidal, Escribano.

Feb.26-4333-v.mz.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, cito y emplazo a don Angel Altune, para que comparezca ante este Juzgado dentro de noventa días, a contestar la

demanda que le ha entablado su hermana doña Marina Altune de Puig, por venta de una propiedad que poseen en común y proindiviso, en esta ciudad, previniéndole que también lo cito para llenar la conciliación, todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Febrero 19 de 1918. — Leopoldo Durañona y Vidal, Escribano.
Mz.1.o-4374-v.ab.3

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se ha ce saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña María Martelletti de Crucci, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Marzo 4 de 1918. —Gerardo Cendán, Actuario.
Mz.16-4674-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Mauricio Huertas, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Marzo 20 de 1918. — Gerardo Cendán, Actuario.
Mz.23-4805-v.ab.25.

EDICTO — Certifico: Que con esta fecha se han expedido edictos del tenor siguiente: "Edicto — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, dictada en el expediente caratulado "Claudio Lataste, declaratoria de ausencia", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Amalio Lataste solicitando lo que sigue: "Señor Juez Letrado Departamental: Amalio Lataste, constituyendo domicilio en la calle Ituzaingó número 473, ante V. S.a comparezco, y, como mejor proceda, digo: Que hace siete años se ausentó de su domicilio, que era nuestra estancia, situada sobre el arroyo Castro, 8.a sección del Departamento, nuestro hermano Claudio Lataste, y hace más de cuatro años que no tenemos noticias suyas. Entretanto, se hace indispensable dar representación al ausente porque tiene participación en la sociedad ganadera Lataste Hermanos y negocios conexos con esta sociedad. A efecto de provocar la declaración de ausencia, en la que tenemos interés como sus comuneros, y tiene interés mi señora madre doña Serapia Vega de Lataste, de la que soy curador, según discernimiento otorgado por este Juzgado, como heredera presuntiva, vengo a solicitar de V. S.a: 1.o Que los testigos don Pedro Freire, don Juan A. Molina y Miguel Carbonell y Vives sean examinados al tenor del interrogatorio adjunto, bajo juramento, librándose, al efecto, despacho al Juez de Paz de la 10.a sección judicial, donde residen; y 2.o Que se publiquen los edictos en los periódicos por tres meses, y con intervalo de sesenta días, según lo prescripto en el artículo 59 del Código Civil. Todo con noticia del Ministerio Público. Es justicia. — Amalio Lataste". — Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. En fe de ello siento el presente, que signo y firmo en la ciudad de Florida, a cuatro de Septiembre de mil novecientos diez y siete. — Gerardo Cendán, Actuario". —Gerardo Cendán, Actuario.
Mz.20-4766-v.ab.22.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo García, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Marzo 14 de 1918. — Gerardo Cendán, Actuario.
Mz.22-4796-v.ab.24.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don José Savia, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Florida, Noviembre 24 de 1917. — Gerardo Cendán, Actuario.
Mz.5-4460-v.ab.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Bernardino Silva, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.— Florida, Febrero 26 de 1918. — Gerardo Cendán, Actuario.
Mz.1.o-4369-v.ab.3.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, dictada en el expediente caratulado "Sucesión de doña Rosa Barreiro de Fernández", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al heredero Tomás Fernández, a fin de que comparezca ante este Juzgado por sí o por apoderado legal en forma y dentro de dicho plazo, a estar a derecho en los expresados autos y bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. — Florida, Noviembre 5 de 1917. — Gerardo Cendán, Actuario.
Feb.27-4359-v.my.28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Juan Justo Amaro, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Florida, Febrero 20 de 1918. — Gerardo Cendán, Actuario.
Feb.25-4294-v.mz.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Roque D'Auria, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Florida, Noviembre 19 de 1917. — Gerardo Cendán, Actuario.
Feb.15-2724-v.ab.15.

Prescripción treintenaria
EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, dictada en el expediente caratulado "La sucesión de don Tomás Cedrés y doña Antonia García, prescripción treintenaria", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Armando Tubino, en su carácter de mandatario legal de la expresada sucesión de don Tomás Cedrés, exponiendo: Que la dicha sucesión Tomás Cedrés no puede liquidar la misma, en trámite ante este Juzgado, por faltarles el título del campo ubicado en la 8.a sección judicial de este Departamento, compuesta, el área, de setenta hectáreas y metros, lindante, según plano levantado por el agrimensor don Jerónimo de Sierra en Abril de 1911: al N., con don Miguel Ceruzzi; al S., con el arroyo Molles de Timote; al E., con don Santiago B. Canapá, y al O., con don Manuel Fernández. Y que, siendo necesario a dicha sucesión Cedrés, subsanar previamente la falta de dicha sucesión, por herencia materna y paterna, resuelven deducir la acción correspondiente a la prescripción treintenaria (artículo 1211 del Código Civil), desde que la prolongada posesión de dicho inmueble ha sido tranquila, continua, no interrumpida, y en concepto de dueños, por los causantes, antecesores y descendientes. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación, por la cual se sita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a la fracción de campo descripta, quienes deberán comparecer ante este Juzgado dentro del término predicho, con los justificativos del caso, ya sea personalmente o por apoderado legal en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Se hace, además, presente que, a los efectos de este emplazamiento, se considerarán días hábiles los comprendidos dentro de la feria mayor. — Florida, Noviembre 28 de 1917. — Gerardo Cendán, Actuario.
En.26-2850-v.mz.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Alejandro Bocalini, emplazándose a los que, como herederos o acreedores, se consideren con derecho a ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Agosto 10 de 1916. — Antonio Stagnaro, Escribano.
Mz.25-4842-v.ab.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Marcos Diego Núñez, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Marzo 19 de 1918. — Antonio Stagnaro, Escribano.
Mz.25-4838-v.ab.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Tassano, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Marzo 5 de 1918. — Antonio Stagnaro, Escribano.
Mz.25-4840-v.ab.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Isaac Corbo, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. —Maldonado, Octubre 29 de 1917. — Antonio Stagnaro, Escribano.
Mz.25-4839-v.ab.27.

Emplazamiento
Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se cita y emplaza á don Jorge Buruett para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos "Bajolda Dornst, auxiliatoria de pobreza", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. —Maldonado Marzo 15 de 1918. — Antonio Stagnaro, Escribano.
Mz.25-4841-v.jn.25.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Verónico Aguiar, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. —Maldonado, Marzo 9 de 1918. — Antonio Stagnaro, Escribano.
Mz.21-4776-v.ab.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Rodríguez y Carlota Rodríguez de Urrutia, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Marzo 11 de 1918. — Antonio Stagnaro, Escribano.
Mz.21-4777-v.ab.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Felipa de León de Robaina, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Marzo 6 de 1918. — Antonio Stagnaro, Escribano.
Mz.11-4565-v.ab.13.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Aurelia Mogordoy de González, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de terinta días. — Maldonado, Febrero 20 de 1918. — Antonio Stagnaro, Escribano.
Mz.11-4564-v.ab.13.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Avelino de León y Tomasa Medina, citándose a todos los intersados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Febrero 27 de 1918. — Antonio Stagnaro, Escribano.
Mz.5-4440-v.ab.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la pertura de la sucesión de don Timoteo Silvera, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta

días. — Maldonado, Marzo 5 de 1918. — Antonio Stagnaro, Escribano.
Mz.11-4563-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Bonilla, citándose á todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Marzo 1.o de 1918. — Antonio Stagnaro, Escribano.
Mz.5-4441-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eduviges Rodríguez de Abal, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Diciembre 14 de 1917. — Antonio Stagnaro, Escribano.
Feb.25-4290-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Cipriana Dávila de Del Campo, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Febrero 10 de 1918. — Antonio Stagnaro, Actuario.
Feb.25-4291-v.mz.27.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se cita y emplaza a doña María Cabrera para que por sí o por apoderado legalmente constituído comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio sucesorio de don Segundo Cabrera dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento, si no lo efectúa, de nombrarle un curador de bienes que represente su persona, derechos y acciones. — Maldonado, Febrero 1.o de 1918. — Antonio Stagnaro, Escribano.
Feb.15-4098-v.my.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Marcelina Lacay de Dalier, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días. — Maldonado, Enero 1.o de 1918. — Antonio Stagnaro, Escribano.
Feb.8-3988-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Perdigón, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Marzo 20 de 1918. — Arturo Barriere, Actuario.
Mz.25-4831-v.ab.27.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber que en autos "Sucesión de Angel Ferrario, rectificación de partidas", han sido solicitadas las siguientes rectificaciones: Que las partidas de nacimiento de las herederas María, Francisca Florencia, Asunción, Erminia y Eugenia, sean corregidas, pues en todas aparece el padre de las inscriptas con el apellido Ferrari, siendo el verdadero Ferrario, y, además, también la de la heredera Felicia María Angela, está equivocada, pues figuran sus padres como Angel Ferrari y Antonia Ferrari, siendo, en realidad, sus nombres Angel Ferrario y Antonia Porta. — Minas, Febrero 15 de 1918. — Arturo Barriere, Actuario.
Mz.25-4830-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores Ximeno de Laxaète; citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Marzo 4 de 1918. — Arturo Barriere, Actuario.
Mz.12-4593-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Antonio Ruiz y de don José Ruiz, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Marzo 9 de 1918. — Arturo Barriere, Actuario.
Mz.12-4592-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Rodríguez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Marzo 7 de 1918. — Arturo Barriere, Actuario.
Mz.9-4534-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Isidoro López y de doña Engracia López, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 20 de 1918. — Arturo Barriere, Actuario.
Mz.2-4402-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Suárez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Diciembre 6 de 1917. — Arturo Barriere, Actuario.
Mz.5-4449-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Hilario Blanco, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 26 de 1918. — Arturo Barriere, Actuario.
Mz.2-4401-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfredo Alonso, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos a los bienes fincados para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 21 de 1918. — Arturo Barriere, Actuario.
Feb.26-4308-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Modesto Isasa, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 23 de 1918. — Arturo Barriere, Actuario.
Feb.26-4307-v.ab.1.o.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado Catalina Reggiardo de Barchi y Regina Reggiardo de Ceriani, solicitando rectificación de las siguientes actas del Registro del Estado Civil: 1.o La de defunción de Catalina Rossi de Reggiardo, por decirse que el esposo de la finada se llama Antogio, en vez de Antonio, y que los hijos que deja se llaman Carlos, Luis, Victoria y Catalina, en vez de Carlos Simón, Luis José, Regina y Catalina; 2.o Partida de nacimiento de la compareciente Regina, por figurar el padre y el abuelo paterno con el apellido Rijardi, en vez de Reggiardo, y la abuela paterna también con el de Rijardi, siendo Reggiardo; figurando la abuela materna con el apellido Guirioli, en vez de Ghiglione; y 3.o La de nacimiento de la compareciente Catalina, por aparecer los apellidos del padre y abuelos paternos como Regaldi, en vez de Reggiardo, y el apellido de la abuela materna como Ghilioni, en vez de Ghiglione. De acuerdo con la ley se hace la presente publicación por el término de quince días. — Paysandú, Marzo 20 de 1918. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.
Mz.26-4903-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de Bautista González, citándose a los interesados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento. —Paysandú, Marzo 18 de 1918. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.
Mz.25-4853-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de don Isabelino Pinheiro, citándose a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de treinta días. — Paysandú, Marzo 22 de 1918. —Joaquín Brandao Sosa, Actuario.
Mz.25-4852-v.ab.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de las sucesiones de Hilario Rodríguez y sus hijos Conrado y Tiburcio Rodríguez, citándose a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de treinta días. — Paysandú, Marzo 15 de 1918. —Joaquín Brandao Sosa, Actuario.
Mz.25-4851-v.ab.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se cita, llama y emplaza a doña Agustina, doña Adela y don Esteban Sardo o sucesores, para que por sí o por apoderado constituído en legal forma, comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio iniciado por don Ubaldo Pérez sobre división de condominio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 15 de 1918. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.
Mz.19-4742-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de Moisés Lorenzo Avanzino o Avanzzini o Lorenzo Mosé di Filippo Avanzino, citándose a los interesados para que se presenten dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Marzo 18 de 1918. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.
Mz.22-4800-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Francisca Rodríguez de Borges, citándose a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de treinta días. — Paysandú, Marzo 14 de 1918. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.
Mz.19-4741-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de Tomás Mullally, citándose a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones con los justificativos del caso, dentro del término de noventa días. —Paysandú, Marzo 14 de 1918. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.
Mz.18-4695-v.jn.18.

Emplazamiento

De mandato del que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección judicial del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza á doña Carolina E. de Garay, á quien se considere dueño de una finca situada en esta villa, calle Solís, y empadronada con el número 415, para que comparezca á este Juzgado dentro del término de noventa días por sí ó por medio de apoderado constituído en forma á estar á derecho y contestar la demanda que por cobro del impuesto inmobiliario y general municipal le ha iniciado la Oficina de Rentas, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará de-

fensor de oficio. — Rosario, Diciembre 21 de 1917. — Bernardo Paz.
Dic.27-3370-v.mz.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Florisbela G. de Ramos, Benito Ramos, Carmen Godoy, José E. Ramos, José Ramos, Telma Ramos y María Teresa Ramos de Mele, citándose a los interesados que se presenten a deducir sus acciones detnro de treinta días.— Paysandú, Marzo 11 de 1918. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.
Mz.15-4658-v.ab.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Miguel Spera y doña María Rosa Gagliardo de Spera, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a intervenir en ellas para que comparezcan dentro del término de treinta días ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 21 de 1918. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.
Mz.6-4476-v.ab.8.

Citación

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, se cita, llama y emplaza a la sucesión de don Vicente Mongrell o a quien se considere con derecho a una fracción de terreno situada en el ejido de esta ciudad, y que se deslinda así: por el Norte, 102 metros 70 centímetros, con terreno de la sucesión Cayetano Picardo; por el Sur, 102 metros 70 centímetros, con la calle Número 2; por el Este, 35 metros 98 centímetros, con la calle Piedras; y por el Oeste 35 metros 98 centímetros con terreno de María Buzzo; para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de treinta días, a estar a derecho en el juicio que a la expresada sucesión le ha iniciado el señor Fiscal de lo Civil, por expropiación de un terreno, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 14 de 1918. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.
Feb.26-4320-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Cándido Marmol, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho a intervenir en ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de treinta días a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 4 de 1918.— Joaquín Brandao Sosa, Actuario.
Mz.8-4511-v.ab.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de la ssucesiones de don Fridolin Wick y doña Magdalena Staub de Wick, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a intervenir en ellas para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 21 de 1918. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.
Mz.2-4393-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Luis Pintos, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a intervenir en ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de treinta días, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 18 de 1918. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.
Feb.25-4296-v.mz.27.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de este Departamento, se emplaza a don Ricardo Fontans, para que comparezca dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a estar a derecho en el juicio iniciado por María y Julia Sanguinetti y Agustina Sanguinetti de Oliva contra la sucesión de José Fontans, sobre ejecución de hipoteca. — Paysandú, Marzo 23 de 1918. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Mz.26-4902-v.jn.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, (República Oriental del Uruguay), se emplaza a don Ricardo Fontans para que comparezca ante este Juzgado, calle Uruguay número 194, dentro de noventa días a estar a derecho en el juicio iniciado por doña María y Julia Sanguinetti y doña Agustina Sanguinetti de Oliva contra la sucesión José Fontans, por reconocimiento de firma, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, Marzo 19 de 1918. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Mz.25-4854-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de Albino Bogliacino, citándose a los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Juzgado calle Uruguay número 194, a deducir sus acciones dentro de treinta días. —Paysandú, Marzo 12 de 1918. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Mz.18-4703-v.ab.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional del Departamento, se hace saber que han solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento, expedidas por la Curia, y el Registro de Estado Civil, respectivamente: La de Lorenzo Miguel Santa María; en la que debe establecerse sólo el nombre de Miguel; y la de Eusebia Evangelina Santa María, en la que debe aparecer sólo el nombre de Evangelina. — Paysandú, Marzo 8 de 1918. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Mz.13-4612-v.mz.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Augusto Espinosa, dictada en los autos "Pedro S. Gil, quiebra", se hace saber que se ha señalado la audiencia del día quince de Abril próximo venidero, y a las catorce horas, para la junta de acreedores, tanto conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, de acuerdo con lo determinado por el artículo 1673 del Código de Comercio. — Rivera, Marzo 23 de 1918. — Arturo Vivas Cerantes Actuario.
Mz.26-4886-v.ab.15.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Augusto Espinosa, dictada en los autos caratulados "Juan J. Oteiza, solicita segunda copia de escritura", se hace saber que don Juan J. Oteiza se presentó ante este Juzgado solicitando le sea expedida segunda copia de la escritura que le otorgó don José Díaz en esta ciudad el 23 de Julio de 1905, autorizada por el escribano Pantaleón Quesada, por la cual Díaz le vendió los solares dos y cuatro de la manzana número ciento veinte, con todo lo en ellos construído y edificado. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término de quince días. — Rivera, Marzo 16 de 1918. — Arturo Vivas Cerantes, Actuario.
Mz.26-4887-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado, doctor don Augusto Espinosa, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Ana Guedes de Guedes, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rivera, Marzo 9 de 1918. — Arturo Vivas Cerantes, Actuario.
Mz.18-4697-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Augusto Espinosa, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Gaspar Mattos da Silveira, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que, dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 1.o de 1918.— Arturo Vivas Cerantes, Actuario.
Mz.8-4500-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado, doctor don Augusto Espinosa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bianchi, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Rivera, Marzo 8 de 1918. — Arturo Vivas Cerantes, Actuario.
Mz.15-4642-v.my.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, dictada en los autos caratulados "Paulino Vares, juicio prescriptivo" se hace saber que se cita, llama y emplaza a don Segundo Fernández o quien sus derechos hubiere a cualquier título, para que comparezca ante este Juzgado a contestar a la demanda que se le entabla dentro del término de noventa días, y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Diciembre 5 de 1917. — Arturo Vivas Cerantes, Actuario.
Feb.26-4331-v.mz.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de José Claramunt, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Marzo 8 de 1918. —José Durañona y Vidal, Escribano Público.
Mz.12-4594-v.ab.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de Juan Onetto, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Fray Bentos, Marzo 12 de 1918. — José Durañona y Vidal, Escribano Público.
Mz.19-4745-v.ab.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, recaída en los autos sucesorios de doña Purificación Núñez de Britos, se cita, llama y emplaza al heredero don Prudencio Britos para que personalmente o por medio de apoderado en forma comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente. — Fray Bentos, Febrero 9 de 1918. — José Durañona y Vidal, Escribano Público.
Feb.18-4134-v.my.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de Alejandrina López, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Marzo 11 de 1918. — José Durañona y Vidal, Escribano Público.
Mz.19-4744-v.ab.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Francisco Valerio Silva, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Fray Bentos, Febrero 26 de 1918. — José Durañona y Vidal, Escribano Público.
Mz.4-4417-v.ab.4.

Embargo y emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, recaído en los autos seguidos por don Bartolomé Valdettaro contra don Juan José Gue-

rra, por ejecución de hipoteca, se cita, llama y emplaza al nombrado don Juan José Guerra para que personalmente o por medio de apoderado en forma y dentro del término de noventa días, a contar desde la primera publicación de este edicto, comparezca en dichos autos a estar a derecho y a oponer sus excepciones y defensas y constituir domicilio legal en esta ciudad, con la obligación de concurrir a este Juzgado cada tres días a oír providencias, todo bajo apercibimiento de derecho. Y se avisa al público que en los propios autos se ha trabado embargo en la finca sita en esta ciudad en la esquina de Avenida Treinta y Tres y calle Haedo, que es parte del solar número uno de la manzana cinco. — Fray Bentos, Febrero 9 de 1918. —José Durañona y Vidal, Escribano Público.

Feb.18-4135-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Rosa Silva de Cedrés, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 18 de 1918. — Ricardo Tisnés, Escribano.

Mz.25-4844-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Damián Cosme Techera, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 18 de 1918. — Ricardo Tisnés, Escribano.

Mz.23-4813-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Quirico Cabral, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 22 de 1918. — Juan Cendán, Escribano.

Mz.15-4654-v.ab.17.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, y en el expediente rotulado "Sucesión Regino Francisco Silvera", se cita, llama y emplaza a los sucesores de doña Juana Silvera de Silva para que comparezcan en estos autos por sí o por legítimo representante, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Rocha, Febrero 22 de 1918. — Juan Cendán, Escribano.

Mz.2-4400-v.jn.1.o.

Segunda copia de escritura

EDICTO JUDICIAL — De mandato de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Leopoldo Ardinghi, solicitando segunda copia; por habérsele extraviado la primera, de una escritura de venta con pacto de retroventa, otorgada a su favor por don Isabelino Rafael Cardoso, relativa a una fracción de campo, alambrado en todo su perímetro, ubicado en el paraje denominado "Atahona", octava sección de este Departamento, compuesta de diez y seis hectáreas, seis mil veintiún metros, veintitrés decímetros cuadrados, que linda: por un frente, con predio de don Teodoro Cardoso; por otro, con el de don Francisco Mamerto Cardoso y terreno de don Alejo Perdomo y González; por otro, con el camino vecinal que empalma con el de la Atahona; y por el otro, con propiedad de la Sucesión de don Virgilio Prieto, autorizada en esta ciudad por el escribano don Federico Ribas, el veinte de Abril de mil novecientos quince. A los efectos que haya lugar se hace esta publicación por el término de veinte días. — Rocha, Marzo 6 de 1918.— Juan Cendán, Escribano.

Mz.13-4620-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Julio Amado Amaral, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 25 de 1918. — Juan Cendán, Escribano.

Mz.2-4399-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Juana Moya de Zubía, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 21 de 1918. — Juan Cendán, Escribano.

Mz.2-4398-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de José Adrián Villar, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 14 de 1918. — Juan Cendán, Escribano.

Mz.2-4397-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de Manuel González, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 20 de 1918. — Juan Cendán, Escribano.

Mz.2-4396-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Ceferino Silvino Pereyra, a fin de que todos aquellos que con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 7 de 1918. — Juan Cendán, Escribano.

Feb.26-4326-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Ponciana Isabel de Brun de Rodríguez Olivar, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 15 de 1918. — Juan Cendán, Escribano.

Feb.26-4325-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura de la sucesión de Eustaquia Moreno de Fernández, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 20 de 1918. — Juan Cendán, Escribano.

Feb.26-4324-v.mz.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Rocha, se cita, llama y emplaza a don Angel López, para que dentro del término de noventa días comparezca en este Juzgado a estar a derecho en los autos que le promueve don Juan Tomás Amorín, en representación de los señores Juan Casterés y Cía., empresarios del afirmado en esta ciudad, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio.—Rocha, Marzo 19 de 1918. —S. Cabrera Guerra.

Mz.26-4878-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a todos aquellos propietarios cuyos predios linden con la faja de terreno que se destinará a la prolongación de la calle que parte del camino nacional y conduce a la propiedad del doctor Jorge Arias, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Agente Fiscal Letrado, por expropiación de una faja de terreno de la 2.a y 3.a secciones", dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Noviembre 30 de 1917. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Mz.23-4820-v.ab.25.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Nicasio E. Perera, en la representación que tiene acreditada en los autos sucesorios de doña Luisa Caraballo de Moreira, solicitando la rectificación de la partida parroquial de matrimonio de don Camilo Moreira y Luisa Caraballo, en el sentido de que el nombre del contrayente, que aparece como Carmelo, debe ser, como queda dicho, Camilo, por ser el verdadero. Y a los efectos dispuestos por la ley del Registro de Estado Civil, se hace esta publicación. — San José, Marzo 11 de 1918. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Mz.23-4818-v.ab.5.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Rodríguez Abella de Rodríguez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José Marzo 19 de 1918. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Mz.23-4817-v.ab.5.

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isabel Cabrera de Vera, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 15 de 1918. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Mz.22-4798-v.ab.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos al terreno de chacra ubicado en la 3.a fracción del ejido de esta ciudad, que lo cosntituye la chacra número 31 y sobrante al arroyo Sauce, en el grupo número 4, compuesta su superficie de 27 hectáreas, 5.229 metros, lindando: al Norte con el arroyo del Sauce; al Sur, calle Vecinal por medio, con Sebastián Firpo; al Este, la sucesión de Antonio Barrera, y al Oeste, con chacra que fué de don Manuel Nieto; a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Tomás Cardoso, información", bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Diciembre 17 de 1917. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Mz.18-4700-v.my.20.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Marta Peraza de Duhalde, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 15 de 1918. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Mz.18-4699-v.mz.27.

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se cita a los acreedores del concursado Antonio Artola, para que comparezcan a la Junta que tendrá lugar en este Juzgado, calle Treinta y Tres número seiscientos cuarenta y uno, el día cinco de Junio del corriente año, a las 10, debiendo concurrir con los justificativos de sus respectivos créditos, y previniéndose que la junta resolverá con los que concurran. — San José, Marzo 6 de 1918. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Mz.16-4661-v.my.15.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Emilio Lamenza, en su ca-

rácter de apoderado de la sucesión de don Luis di Paola, solicitando la rectificación de las partidas presentadas, en la forma que a continuación se expresa: 1.o Acta de matrimonio del causante, letra A, se ha escrito de Paula el apellido de éste, en vez de di Paola, que es el que corresponde; 2.o Acta de defunción del mismo, letra B, aparece el mismo apellido di Paula, por di Paola y Pricolo, en vez de Pricola el de su esposa; 3.o Acta de nacimiento de María Antonia, letra C, se nombra a la inscripta con el solo nombre de Antonia, cuando debe decir María Antonia, por cuyos dos nombres, que siempre ha usado, es conocida; además, aparece el apellido del padre, de Paula, por di Paola; 4.o Acta de nacimiento de Rosario Carmen y Teresa, letras D, E, F, se ha escrito también de Paula, en vez de di Paola el apellido paterno; 5.o Acta de nacimiento de Rosalía, letra G, se ha escrito de Paulo por di Paola el apellido paterno, y Pricoli, en vez de Pricola el materno; 6.o Acta de nacimiento de Domingo, letra H, aparece escrito de Paula, por di Paola el apellido del padre, y Prico, en vez de Prícola, el de la madre; 7.o Idem de María Catalina, letra I, se ha escrito asimismo de Paula, en vez de di Paola, el apellido paterno, y Pricolli, por Pricola, el materno; y 8.o Y el acta de nacimiento de Luisa, letra J, aparece escrito di Paolo, por di Paola, el apellido paterno. Y a los efectos dispuestos por la ley del Registro de Estado Civil, se hace esta publicación. — San José, Marzo 11 de 1918. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.
Mz.15-4649-v.ab.2.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Joaquín E. Osacar, en la representación que tiene acreditada en los autos sucesorios de doña Magdalena Goycochea de Arosteguy solicitando la rectificación del acta de defunción de dicha causante y partida de nacimiento de Pedro Osacar, en el sentido de que el apellido que aparece en ambos recaudos como Goycoechea y Goyecochea está mal escrito, pues debe ser Goycochea, que es el verdadero. Y a los efectos establecidos por la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — San José, Marzo 8 de 1918. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.
Mz.12-4587-v.mz.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña Dolores Rodríguez de Rivero o a quienes se consideren dueños de la finca ubicada en el solar número tres, manzana treinta y cuatro del cuarto cuartel de esta ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del plazo de noventa días a responder a la demanda que le ha promovido Eugenio Fodrini, por cobro de adoquinado, por la suma de cien pesos, y más los intereses que corresponden al seis por ciento anual a los tres semestres, que vencieron el 8 de Febrero corriente, como asimismo para llenar el requisito de la conciliación en el juicio referido, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — San José, Febrero 25 de 1918. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.
Mz.1.o-4362-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Ermelinda Selva de Uberti, solicitando rectificación de su partida de nacimiento, consistiendo en rectificar el nombre de Juana Anela por el de Ermelinda, que es el verdadero. A los efectos de la ley de la materia se hace la presente publicación. — Salto, Marzo 21 de 1918. — Jorge N. Castro, Actuario.
Mz.26-4889-v.ab.12.

Rectificación de partidas

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó doña Dominga Ochosegoy de Arismendi solicitando rectificación de las siguientes partidas: partida de nacimiento de María Arismendi, sustituir el apellido de la madre, donde dice Urzutegui por Ochosegoy, y el de los abuelos maternos Juan Urzutegui y María Urzutegui por Juan Ochosegoy y María Larramendi, que son los verdaderos; acta de nacimiento de Juan Arismendi, sustituir el apellido de la madre donde dice Ursutalli por Ochosegoy, así como establecer los verdaderos nombres y apellidos de los abuelos paternos y maternos, que lo son Juan Arismendi y María Semper, Juan Ochosegoy y María Larramendi, respectivamente; partida de nacimiento de Gregorio Arismendi, sustituir el apellido de la madre, donde dice Huchotegui por Ochosegoy, el apellido de la abuela materna, donde dice Satevil, por Semper, y el de los abuelos maternos, donde dice Juan Huchotegui y María Hilamendi, por Juan Ochosegoy y María Larramendi, que son los verdaderos; partida de nacimiento de Pedro Lorenzo, sustituir el apellido de la madre y del abuelo materno, donde dice Urzutegui por Ochosegoy; partida de nacimiento de Luis Arismendi, sustituir el apellido de la madre y del abuelo materno, donde dice Urzutegui por Ochosegoy, que es el verdadero; partida de nacimiento de Miguel Arismendi, sustituir el nombre de la madre donde dice Graciana Ochozegoy por Dominga Ochosegoy; partida de matrimonio de la peticionaria, debe rectificarse el apellido del esposo que aparece como Harismendi, cuando debe ser Arismendi, y el apellido de la contrayente aparece como Urchuteg..i, cuando debe ser Ochosegoy; partida de defunción de Miguel Arismendi, debe rectificarse el apellido Harismendi por el de Arismendi, que es el verdadero; y por último, modificar en todas las partidas mencionadas el apellido del padre, donde dice Arizmendi por Arismendi, que es el verdadero. A los efectos de ley se hace la presente publicación.— Salto, Marzo 9 de 1918.—Jorge N. Castro, Actuario.
Mz.18-4705-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Gerónima dos Santos de Rodríguez, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 14 de 1918. — Jorge N. Castro, Actuario.
Mz.22-4790-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Harán, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 23 de 1918. — Jorge N. Castro, Actuario.
Mz.5-4455-v.ab.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se cita y emplaza a doña Luisa Borda de Mendy para que dentro del término de treinta días comparezca ante este Juzgado, por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en los autos sucesorios de don Pedro Borda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos de ley se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 25 de 1918. — Jorge N. Castro, Actuario.
Mz.5-4456-v.ab.8

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Horacio Dicona, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 20 de 1918. — Jorge N. Castro, Actuario.
Mz.7-4473-v.ab.9.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DEL SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Juan M. Minelli, y a los efectos del artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Astis de Escanellas para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 21 de 1918. — Gustavo Adolfo Castro, Actuario.
Mz.25-4836-v.ab.27.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los herederos de doña Justiniana Benítez de Martinicorena, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de María Martinicorena, sustituir el nombre y apellido paternos, Bautista Martín Nicorena, por Juan Bautista Martinicorena, que es el verdadero; rectificar el apellido del abuelo paterno, que está también Martín Nicorena, por Martinicorena, y el de la madre de la inscripta, Benite, por Benítes. De nacimiento de Marciana Martinicorena, anteponer el nombre Bautista, del padre, el de Juan, para que diga Juan Bautista Martinicorena. De nacimiento de Higinio, sustituir el nombre del inscripto, Iginio, por Higinio, y anteponer el nombre Juan al de Bautista, con que figura el padre. De nacimiento de Alejandro, Juan Bautista y Francisco, anteponer el nombre Juan al de Bautista, con que figura el padre de los inscriptos. De nacimiento de Secundina, rectificar el nombre de la inscripta, que está Segundina, por Secundina; y anteponer al nombre Bautista, del padre, el de Juan. De nacimiento de Josefa, sustituir el nombre de la inscripta, que está Josefina, por Josefa, y anteponer el nombre Juan al de Bautista, con que figura el padre, para que diga Juan Bautista. De nacimiento de Delfina, anteponer el nombre Juan al de Bautista, con que figura el padre de la inscripta. Y a los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación. — Salto, Marzo 20 de 1918. — Gustavo Adolfo Castro, Actuario.
Mz.25-4837-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Juan M. Minelli, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carolina Rodríguez de Martínez, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 12 de 1918. — Gustavo Adolfo Castro, Actuario.
Mz.18-4704-v.mz.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público que por sentencia de fecha cuatro del corriente mes y año, dictada en el expediente caratulado "Sucesión de José Goncalves Amorim, rectificación de partidas", se ha ordenado la rectificación de las siguientes partidas parroquiales. De matrimonio del causante: Sustituir el apellido Gonsales de Amorín con que figura el contrayente, por Goncalves Amorim. De nacimiento de José Lino: Rectificar el apellido del inscripto y del padre de éste, que está Gonsales Amorín, por Goncalves Amorim; y el de la abuela paterna, Martínez, por Martins. De nacimiento de Sofía: Sustituir el apellido de la inscripta, Gonzalvez, y el del padre, Gonzalvez de Amorín, por Goncalves Amorim; y el de la abuela paterna, Martínez, por Martins. De nacimiento de Leonardo y de María: Cambiar el apellido paterno, Gonzalvez Amorín, por Goncalves Amorim. De nacimiento de Enrique Timoteo: Sustituir el apellido paterno, González de Amorín, por Goncalvez Amorim, y el de la abuela paterna, Martínez, por Martins. Y a los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación. — Salto, Marzo 18 de 1918. — Gustavo Adolfo Castro, Actuario.
Mz.26-4888-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Juan M. Minelli, y a los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Altavista, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 21 de 1918. — Gustavo Adolfo Castro, Actuario.
Mz.26-4904-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Rufo R. Guerrero, en representación de los sucesores de don Fortunato Machiavello, solicitando la rectificación

de las siguientes partidas parroquiales: A) De bautismo de Emilia Anunciación Machiavello, en cuanto en ella se designa al padre con el apellido Maquiabelo, en vez de Machiavello, que es el verdadero, y a la madre con el apellido Robalina, en vez de Rabelino, que es el verdadero; B) De bautismo de Fortunato Leopoldo Machiavello, en cuanto aparece el padre con el apellido Machiabelo en vez de Machiavello. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley de materia se hace esta publicación. — Mercedes, Marzo 19 de 1918. — José Babío, Escribano Público.
Mz.26-4899-v.ab.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Dolores Juana Lezano de Guigou, solicitando la rectificación de las siguientes actas del Registro de Estado Civil: A) De defunción del causante don Aniceto Lezano, en cuanto se designa a éste con los nombres de Aniceto Claro Lezano en vez de Aniceto Lezano; B) De nacimiento de doña Dolores Juana Lezano, en cuanto se le designa con los nombres de Dolores Flora, en vez de Dolores Juana, que son los verdaderos. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley de la materia, se hace esta publicación. — Mercedes, Marzo 22 de 1918. — José Babío, Escribano Público.
Mz.26-4898-v.ab.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se cita, llama y emplaza a don Santiago D. D'Acosta o a sus herederos o sucesores para que por sí o por apoderado constituído en forma, comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio que ha iniciado don José A. Crossi, como causahabiente de doña Julia-na D'Acosta, solicitando segunda copia de la escritura de venta otorgada a favor de esta última por don Antonio, doña María Josefa, doña Marcelina, don Mariano, don Melchor, don Feliciano y don Santiago D. D'Acosta, en esta ciudad el 3 de Agosto de 1876, ante el escribano don Francisco Sáenz, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Marzo 21 de 1918. — José Babío, Escribano Público.
Mz.26-4891-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Aniceto Lezamo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlo en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Marzo 22 de 1918. — José Babío, Escribano Público.
Mz.26-4892-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Dominga Iribarren de Erramouspé, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlo en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Mercedes, Marzo 19 de 1918. — José Babío, Escribano Público.
Mz.26-4894-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Vicente Orcoyen, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlo en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Marzo 15 de 1918. — José Babío, Escribano Público.
Mz.26-4893-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, de Soriano, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don José María Viera y doña Genoveva Castromán de Viera, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlo en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Marzo 14 de 1918. — José Babío, Escribano Público.
Mz.19-4743-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Josefa Ubillos de Arregui, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador a la herencia. — Mercedes, Diciembre 24 de 1917. — José Babío, Escribano Público.
Feb.7-3976-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Máximo Pereira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlo en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Enero 31 de 1918. — José Babío, Escribano Público.
Feb.25-4284-v.mz.27.

Nombramiento de síndicos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1615 del Código de Comercio, se hace saber que la Excelentísima Alta Corte de Justicia, ha designado a los comerciantes de esta plaza don José Moura, don Pedro Hors, don Enrique Funcasta, don Juan Luis Roglia, don Alejo Hounie, don Santos Fernández Malla-da, don Francisco C. Lasarte y don Aníbal Seuánez y Olivera, para ejercer las funciones de síndicos en los juicios de quiebra de este Departamento, durante el corriente año. —Mercedes, Marzo 5 de 1918. — José Babío, Escribano Público.
Mz.23-4808-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión intestada de José Zarate, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlo en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse curador a la herencia. — Mercedes, Febrero 8 de 1918. —José Babío, Escribano Público.
Mz.23-4809-v.ab.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Emplazamiento

El infrascripto, Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, cita, llama y emplaza a don Federico Moller, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en los autos que le ha promovido don Rogelio Ruiz, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Dolores, Febrero 23 de 1918. — Germán J. Schweizer.
Feb.26-4319-v.mz.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino; se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Paulina da Rocha y de don Bentos Guedes, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Tacuarembó, Marzo 22 de 1918. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.
Mz.26-4911-v.ab.6.

Rectificación de partidas

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber que se han presentado los herederos de don Leonel Avelino Silveira, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de Clara, Margarita, Mateo Alejandro, Octavio Adelin, María Francisca y Laudelino Natalio Silveira, por contener los siguientes errores: La de Clara, por decir que el nombre del padre es Lionel Silvera, en vez de Leonel Avelino Silveira. La de Margarita, por figurar el padre y la abuela paterna con los nombres de Leonel Silvera y Silvana Cardozo, en vez de Leonel Avelino Silveira y Silvana dos Reis. La de Mateo Alejandro, por figurar el padre y abuela paterna con los nombres de Lionel Silveira y Silvana Cardozo, en vez de Leonel Avelino Silveira y Silvana dos Reis. La de Octavo Adelin, por figurar el padre y la abuela paterna con los nombres de Lionel Silvera y Silvana Belen, en vez de Leonel Avelino Silveira y Silvana dos Reis. La de María Francisca, por figurar los padres con los nombres de Leonel Silveira y Amelia Ignacia Gularte, y la abuela paterna con el de Silvana Belen, en vez de Leonel Avelino Silveira, Amelia Gularte y Silvana dos Reis: y la de Laudelino Natalio, por figurar los padres con los nombres de Leonel Silveira, Amelia Ignacia Gularte y la abuela paterna con el de Silvana Belen, en vez de Leonel Avelino Silveira, Amelia Gularte y Silvana dos Reis. Dichos nacimientos fueron inscriptos en las siguientes fechas: 1.o de Septiembre de 1880, 12 de Mayo de 1886, 10 de Octubre de 1888, 13 de Abril de 1891, 27 de Octubre de 1894 y 24 de Febrero de 1896, respectivamente, en la 12.a sección de este Departamento, el primero de ellos, y en la 9.a sección, también de este Departamento, los otros nombrados. Y en cumplimiento de lo dispuesto en la ley de Registro de Estado Civil, se verifica esta publicación. — Tacuarembó, Agosto 27 de 1917. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.
Mz.23-4815-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Leonidas Fossati Rosselli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefina Souza da Silveira, a fin de que todos los que se consideren con derechos a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Tacuarembó, Marzo veinticinco de mil novecientos quince. — Carlos Escayola (hijo), Actuario.
Mz.22-4794-v.ab.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Ovidio Grané, dictada en autos "Senra, Piquet y Cía. con Alfredo Rosés, cobro de pesos", hago saber que el día veinticinco del actual, a las diez horas, en la casa de comercio que en el paraje Paso Hondo, de esta sección, tenía establecida el nombrado Alfredo Rosés, se va a dar principio, por el martillero don Diego G. Gette, asistido del suscripto Juez, a la venta en remate público, al mejor postor, de las mercaderías embargadas en dichos autos, consistentes en artículos de tienda, ropería, ferretería, talabartería, etc. Se previene que la venta es al contado. Y a los efectos del artículo 911 del Código de Procedimiento Civil, se hace esta publicación. — San Gregorio, Marzo 1.o de 1918. — Braulio M. Larraud.
Mz.6-4482-v.ab.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE TACUAREMBO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la cuarta sección del Departamento de Tacuarembó, dictada en los autos caratulados "Juicio iniciado por don Antonio Guerra con motivo de haberse estacionado once animales vacunos ajenos en campos de su propiedad"; se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación del presente, al que se considere con derecho a dichos animales, que comparezca ante este Juzgado de Paz a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Cuchilla de la Palma, Marzo 9 de 1918. — Oscar Benavidez, Juez de Paz.
Mz.15-4644-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Torres de Berriel, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 13 de 1918. — Eduardo V. Vió, Actuario.
Mz.25-4848-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Isabelino Uran, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que

hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 18 de 1918. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Mz.25-4835-v.my.26.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de don Juan Gómez, y especialmente al heredero Miguel Gómez para que dentro del término de treinta días se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, y de nombrársele a don Miguel Gómez curador que lo represente en el juicio sucesorio. — Treinta y Tres, Marzo 1.o de 1918. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Mz.19-4712-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Froilán Cardozo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Febrero 16 de 1918. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Feb.25-4295-v.mz.27.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Teodoro Sanguinet, se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de don Segundo Micr, para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres Junio 27 de 1913. — Bernardino Real, Actuario interino.

Mz.15-4656-v.my.16.

REMATES JUDICIALES

JOSE M.a MARTINEZ

JUDICIAL — AL MEJOR POSTOR

El lunes 22 de Abril, a las 16 horas. De la bien construída y lujosa casa, situada en la calle Charrúa número 1810, entre Gaboto y Yaro, conteniendo siete amplias habitaciones decoradas, cuarto de baño, despensa, cocina, dos piezas para servicio, w.c., aljibe, luz eléctrica, aguas corrientes, dos patios con mosaico y claraboyas corredizas, gran zaguán con piso y altos frisos de mármol tallado, etc.

En el lugar de su ubicación, venderé esta moderna y valiosa propiedad, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, dictado en los autos caratulados "Banco de Crédito contra la sucesión de Eduardo S. Casanova, sobre ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 22 del entrante mes de Abril, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero don José María Martínez, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de terreno y demás mejoras que contiene, situada en esta ciudad, designada en el plano respectivo con el número uno, compuesto de doscientos veinticinco metros setenta y siete decímetros veintiocho centímetros, que se deslindan así: diez metros setenta y nueve centímetros de frente, al Norte a la calle Charrúa, por donde la puerta del edificio se encuentra señalada con el número veintinueve (hoy, número nuevo, mil ochocientos diez), entre las de Gaboto y Yaro; veintiún metros diez centímetros en la línea del Este, lindando con propiedad de Carlos Eduardo Varela; diez metros sesenta centímetros al Sud, confinando con los solares números uno y dos, de don Juan del Hoyo y don Carlos Gamba; veintiún metros quince centímetros al Oeste, lindando con doña Juana Beltrán de Mendoza. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de certificados, escritura de venta e impuesto universitario serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 472 a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 23 de 1918. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nota — La casa puede verse todos los días, de 16 a 18 horas, y por informes, ocúrrase al rematador, Plaza Independencia número 719.

Mz.26-4880-v.ab.22.

SANTIAGO GARAVAGNO

JUDICIAL

De la linda casa de bajos, calle Yaguarón 1316, entre 18 de Julio y San José.

Base: $ 16.000.00.

El 13 de Abril, a las 16 horas, en el lugar de ubicación, procederé a la venta de la referida finca, amplia, cómoda, con ocho habitaciones, cuarto de baño, dos despensas, dos altillos y dos grandes patios con claraboya corrediza, todo de acuerdo con lo dispuesto en el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Eusebio Casal", se hace saber al público que el día 13 de Abril próximo, a las diez y seis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Santiago Garavagno, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta, en remate almoneda, y sobre la base que se indicará, del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en la manzana número 168 de la nueva ciudad, de esta Capital, compuesta de 10 metros 74 centímetros de frente al Oeste sobre la calle Yaguarón, donde la puerta del edificio está designada actualmente con el número 1316, por 32 metros 213 milímetros de fondo al Este, por donde linda con don Juan Luis Vidal; por el Norte, con don José Rodó, hoy don Pedro Aramburí, y por el Sud, con doña Javiera Parejas de Aguilar. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no cubra la suma de 16.000 pesos, fijada como base; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los interesados dejarán al comprador (si éste lo desea), una parte del precio de compra en hipoteca a un año con opción a otro más, y con el interés del ocho por ciento anual; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 23 de 1918. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Nota — Los interesados pueden inspeccionar interiormente la propiedad todos los días de 15 a 17, contando con la amabilidad de los inquilinos que la ocupan. Más informes, en mi escritorio, Juncal 1423.

Mz.25-4829-v.ab.13.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

De muebles. — En nuestro salón, Piedras 318. El viernes 5 de Abril, a las 14 horas. Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, autos "Sucesión Ramona Garcés de Witler". Muebles de sala, dormitorio, comedor, vestíbulo, alhajas y demás inventariado.

Mz.23-4811-v.ab.5.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

De tres solares de terreno con frente a la calle Rivera, entre las de Joanicó y Mariños Cervantes, con un área de 1.208 metros 74 decímetros, todo cercado con alambre de 5 hilos, con tranvía eléctrico por su frente, posición inmejorable y de gran porvenir.

El día 7 de Abril, a las 15 horas y 30. En el lugar de su ubicación y en un solo lote, venderé los solares mencionados por la ínfima base de 2.013 pesos 32 centésimos, y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberte Gard y Sanjuán, dictada en los autos seguidos por "Félix Illa con Juan Sammarano Sansone, cobro ejecutivo de pesos", se hace saber que el día 7 del entrante Abril, a las quince horas y treinta minutos, por el martillero Alberto Fraga Orzabal, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado; y en el lugar de su ubicación, se va a proceder a la venta en remate público del siguiente bien: Tres solares de terreno con el empedrado del frente pagado, situados en la jurisdicción del Buceo, en este Departamento, señalado con los números dos, tres y cuatro de la fracción B en el plano suscripto por el agrimensor don Guillermo F. Rodríguez en el mes de Abril de mil ochocientos noventa y nueve, y, por estar unidos, forman un solo lote que abarca una superficie de mil doscientos ocho metros y setenta y cuatro decímetros, teniendo veintisiete metros seis milímetros de frente al Sud sobre la calle Rivera, distante nueve metros cuatrocientos catorce milímetros al Oeste de la esquina formada por esa calle con la de Joanicó; veintisiete metros cincuenta y seis milímetros mide la línea del fondo, en el Norte, por donde linda con el solar número cinco, y cuarenta y cinco metros veintisiete centímetros en cada uno de los costados paralelos, del Este y Oeste, lindando por el Este, con el solar número uno, vendido a don Domingo Angrisano, y por el Oeste, con propiedad de don José A. Alonso. Se previene. 1.o Que dichos solares han sido tasados a razón de dos pesos cincuenta centésimos el metro cuadrado, o sean tres mil veinte pesos, no admitiéndose oferta que no cubra las dos terceras partes, o sean dos mil trece pesos con treinta y dos centésimos; 2.o Que el comprador deberá consignar en manos del Actuario el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Misiones número 1378, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 15 de 1918. — Eduardo Pérez Olave, Escribano Actuario.

Nota — Los terrenos están ubicados pasando el "Almacén Liberal", la primera bocacalle; un cartelón les indicará. Más informes o carteles, al martillero, Pampas 2008.

Mz.22-4788-v.ab.6.

JULIO DE CASTRO

Lindo solar. — Venta judicial.

El día 6 de Abril, a las 14 horas y 30, remataré este solar en las puertas del Juzgado de lo Civil de tercer turno, calle Sarandí número 423.

Dicho solar de terreno está situado en las inmediaciones del Paso del Molino, calle República Francesa, a 100 metros de la calle Uruguayana, lindando con el Campo Euskaro.

Se vende al mejor postor, según el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Oreste Ferreira Correa contra Orestes Borsetti, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 6 de Abril próximo, a las catorce horas y treinta, en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 423, por intermedio del martillero don Julio de Castro, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate almoneda y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, situado a inmediaciones del Paso del Molino, en este Departamento, señalado con el número 9 de la referenciada fracción letra B, del plano del ingeniero Aquiles Monzani, compuesto de 533 metros 36 decímetros cuadrados, teniendo 9 metros 45 centímetros de frente al Noroeste a calle pública; 57 metros 40 centímetros en el costado Nordeste, lindando con el solar número 8; 55 metros 48 centímetros en el lado Sudoeste, por donde linda con el solar 10, y 9 metros 64 centímetros en la línea del Sudeste, lindando con el Campo Euskaro. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 18 de 1918. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.23-4784-v.ab.6.

DEOLINDO F. TIRELLI

JUDICIAL

Al mejor postor y por ejecución de hipoteca. De la buena fracción de campo en Canelón Grande.

El día 10 de Abril, a las 16 horas. Buena ocasión. Léase el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Nicolás Fusco contra Vicente Donadío, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diez de Abril próximo, a las diez y seis horas, en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 423, por intermedio del martillero don Deolindo F. Tirelli, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor los derechos de posesión que corresponden a don Vicente Donadío sobre una fracción de terreno y sus mejoras, situada en la costa del Arroyo Canelón Grande, Departamento de Canelones, compuesta de 73 hectáreas y 7.881 metros cuadrados, más o menos, lindando al Norte con los señores Valles Hnos.; al Oeste, con Fontes, y al Este y Sud, con Cazot. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; Segundo: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 19 de 1918. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.22-4791-v.ab.10.

JENTSCHIK

REMATE JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, dictada en los autos seguidos por don Venancio Marín Torrecilla contra doña Isabel de Farías de Saldivia, por ejecución de hipoteca, se hace saber que el día 7 del entrante mes de Mayo, a las 15 horas, y en el vestíbulo de la Bolsa, se va a proceder, por el señor rematador don Rodolfo Jentschik, asistido del Alguacil y del infrascripto Escribano, a la venta en remate público, al mejor postor, de una fracción de campo de pastoreo y sus anexos, de propiedad de la demandada señora Isabel de Farías de Saldivia, situada en el Arroyo del Medio, en la octava sección judicial del Departamento de Cerro Largo, compuesta de setenta y tres hectáreas y siete mil ochocientas ochenta y una centiáreas, lindando: Al Nordeste, con la sucesión de don José María Arostegui; al Sudeste, con más campo de la deudora; al Sudoeste, con doña María Marfisa A. Aires Tedhera de Olivera de Farías, y al Nordoeste, con doña Ceferina de Farías y don Honorio M. Lucas. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, a los efectos de derecho, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, donde podrán examinarlos los interesados. — Montevideo, Marzo 19 de 1918. —Eduardo Routín, Actuario.

Por más informes, dirigirse al rematador, calle Misiones número 1482.

Mz.21-4782-v.ab.7.

EDUARDO J. PALMER

JUDICIAL

Del terreno y edificio, calle Cufré número 1645, casi esquina Colonia, y a 70 metros de la Avenida 18 de Julio. — Base de venta: $ 1.933.33.

El día 8 de Abril, a las 16 y 30, procederé a vender, de acuerdo con el siguiente

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Sucesión de José L. Brumé", se hace saber al público que el día 8 del próximo Abril, a las 16 horas y 30, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el señor martillero don Eduardo J. Palmer, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público del siguiente bien: Un terreno y edificio en él construído, situado en la manzana número 18, compuesto de 261 metros 1.264 centímetros, con 8 metros 194 milímetros de frente al Este a la calle Cufré número 1645, por 31 metros 868 milímetros de fondo al Oeste, lindando con el solar 10; por el Norte, con el 11, y por el Sud, con el 12. Este bien ha sido tasado, según resulta de autos, en la suma de $ 2.900.00. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no alcance a cubrir las dos terceras partes de la tasación referida; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; 3.o Que los gastos de escrituras y certificados son de cuenta de los compradores; 4.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados, y los títulos en la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos. — Montevideo, Marzo 13 de 1918. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.21-4763-v.ab.8.

EDUARDO J. PALMER

JUDICIAL

Del terreno y edificio, calle Nueva Palmira número 1770.

Base de venta: $ 1.982.40, dos terceras partes $ 1.321.60.

El día 5 de Abril próximo, a las 16 horas, procederé a vender, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Encarnación Gutiérrez de Doglioti y de sus hijas María Teresa Menéndez y María Esther Menéndez", se hace saber al público que el día cinco de Abril próximo, a las diez y seis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Eduardo J. Palmer, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate almoneda y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación que se indicará, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado a inmediaciones del arroyo Seco, jurisdicción de esta Capital, compuesto de 9 metros 62 centímetros de frente al Norte sobre la calle Nueva Palmira, donde la puerta del edificio tiene actualmente el número 1770, por 30 metros de fondo, lindando al Sud con Pedro González y Julio Freire; por el Este, con el indicado Freire, y al Oeste, con Fernando Magnon y Juan Mongaston. Este bien ha sido tasado en la cantidad de $ 1.982.40 centésimos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituras y certificados serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados.— Montevideo, Marzo 16 de 1918. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.20-4757-v.ab.5.

JAIME MAESO

JUDICIAL

Valioso remate de la gran propiedad con 21 metros 475 milímetros de frente a la calle Sierra número 2268, por 60 metros 13 centímetros de fondo, entre las de Madrid y Hocquart, ocupada en la actualidad por el Liceo de Enseñanza Secundaria, y alquilada al Estado durante esta Administración a razón de 180 pesos mensuales. Tasación infinitivamente baja, basta saber que las dos terceras partes para empezar el remate son $ 21.333.32 centésimos.

Para más datos, véase el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Magdalena Estades de Acosta", se hace saber al público que el día seis de Abril próximo, a las diez y seis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Jaime Maeso, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate almoneda, y sobre la base que se indicará, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en la novísima ciudad, de esta Capital, compuesta de 21 metros 475 milímetros de frente al Oeste sobre la calle Sierra, por donde su puerta está designada con el número 2268, por 60 metros 13 centímetros de fondo al Este, lindando con Luis Pascual y María Luisa Castro; por el Norte, con don Santiago Martínez, y por el Sud, con propiedad de los nombrados señores Castro y doña Luisa Adelaida Castro de Alvariza. Este bien está aforado para el pago del impuesto inmobiliario en la suma de 32.000 pesos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo indicado; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 3.o Que este bien está arrendado al Estado durante la actual Administración por el precio de 180 pesos mensuales; 4.o Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador; y 5.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 423, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 15 de 1918. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.20-4752-v.ab.6.

GOMENSORO & CASTELLS

JUDICIAL — AL MEJOR POSTOR

Una propiedad en los Pocitos, calle Melchor Pacheco número 79. Dista 300 metros del eléctrico por Pereira y 26 de Marzo.

El sábado 6 de Abril, a las 16 horas, en la misma. Consta de 3 piezas de material, cocina, pozo, w. c., etc.

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, dictada en los autos seguidos por la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos con Carmen Giraldes de Morales, ejecución de hipoteca, se hace saber que el día 6 del entrante mes de Abril, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por los matilleros Gomensoro y Castells, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con lo en él edificado y demás mejoras que contenga y derechos le corresponda, situado a inmediaciones de los Pocitos, décimaoctava sección judicial de este Departamento, señalado con el número veintiuno de la fracción que hace frente a las calles Melchor Pacheco y Oficial, y por su fondo linda con el arroyo de los Pocitos, y con el señor Miguel Defacio, en el plano de subdivisión del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Febrero de mil novecientos diez, según el cual mide un área de doscientos noventa y un metros, que se deslindan así: Diez metros diez centímetros de frente al Nordoeste a la calle Melchor Pacheco; treinta metros al Nordeste, lindando con los solares veintidós a veinticuatro; nueve metros cuarenta centímetros al Sudeste, confinando con terrenos de don Miguel Defacio, y por el Sudoeste, confina con el arroyo de los Pocitos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Misiones número 1378, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 11 de 1918. — Eduardo Pérez Olave, Escribano Actuario.

Mz.19-4727-v.ab.6.

GOMENSORO & CASTELLS

JUDICIAL

Chacra en Durazno — Colonia Rosell — 57 hectáreas, 9.204 metros.

El remate se efectuará en la Bolsa de Comercio, calle Zabala y Piedras.

El lunes 15 de Abril, a las 14 horas y 30, remataremos de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Jaime Cibils Larravide, dictada en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra Bibiano Miranda, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 15 del entrante Abril, a las 14 horas y 30, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, se va a proceder, por el martillero don Jaime Castells Carafí, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor el siguiente bien: La chacra número 167 de la Colonia Rossell-Rius, ubicada en ésta, a inmediaciones del Sarandí del Yi, en las secciones judiciales 9.a y 10.a del Departamento del Durazno, en esta República, y compuesta dicha chacra, según plano del agrimensor don Ramón Juanbeltz, levantado en Noviembre de 1909, de una extensión superficial de 57 hectáreas, 9.204 metros, deslindados así: 392 metros de frente al Este a calle que la separa de la chacra número 168; 1.462 metros al Norte, lindando con la número 166; 1.903 metros en el Sur, confinantes con otra propiedad de la señora Dolores P. de Rossell, y por su fondo, al Nordoeste, linda con el arroyo Antonio Herrera. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; 2.o Que el mejor postor podrá continuar con el gravamen; 3.o Que los antecedentes relativos y títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Ofician Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 18 de 1918. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante — Si el comprador opta por continuar con el gravamen sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración. El servicio de la hipoteca se efectuará sobre la deuda originaria de $ 2.300.00 en títulos G, cuyo importe estará reducido en 31 de Marzo de 1918 a $ 2.015.69.

Plano e informes, Piedras 318.

Mz.19-4724-v.ab.15.

DARIO A. SARACHAGA

El domingo 7 de Abril, a las 16 horas. Un solar con adoquinado y veredas pagos. — Base: $ 2.63 metro. En su ubicación: calle Arazatí, antes Particular, al lado del número 11, entre las Avenidas Brasil y Canelones, frente a las propiedades de los señores doctor Blas Vidal, Faridone y Quinke, y al lado de los señores doctor Lamas, Cavaglieri, Arias y otros. Cerca del Mirador Rosado.

Excuso más recomendación. De acuerdo con este edicto:

REMATE ALMONEDA — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, dictada en el expediente sucesorio de don José Orsi, se hace saber que el día domingo 7 de Abril, a las 16 horas, y en el luagr de su ubicación, se procederá, por el martillero don Darío A. Saráchaga, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate almoneda de un solar de terreno situado a inmediaciones de los Pocitos, en este Departamento, designado con el número 25 de la manzana letra D en el plano que de la propiedad, que en el Banco Hipotecario del Uruguay está registrada con el número 38, levantó el agrimensor don Guillermo P. Rodríguez en Noviembre de 1903, compuesto de una superficie de 304 metros 65 decímetros, que se deslindan así: 9 metros de frente al Este a la calle Particular, hoy denominada Arazatí, entre las de Maldonado y Avenida a los Pocitos; 9 metros en la línea del fondo, al Oeste, lindando con el solar 10; 33 metros 85 centímetros en la línea divisoria del Norte, lindando con el solar 24, e igual extensión en la línea del Sud, por donde linda con el solar 26. La propiedad mencionada se encuentra aforada para el pago de la contribución inmobiliadia en la suma de mil ochocientos pesos. Se previene que los gastos de las escrituras de promesa de compra y

definitiva, así como certificados, serán de cuenta del comprador, quien deberá oblar el diez por ciento en garantía de su oferta; los antecedentes respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria, calle Treinta y Tres número 1376, a disposición de los interesados. —Montevideo, Marzo 9 de 1918. — José Pedro Barbot, Actuario.

Por más datos, al rematador, Ituzaingó número 1321.

Mz.19-4714-v.ab.6.

EDUARDO ALBANELL

Casita moderna, calle Juan M. Blanes número 1611. — Base de venta: $ 4.000.00.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Testamentaría Mauricia Fros de Coelho", se hace saber al público que el día tres de Abril próximo, a las diez y seis horas, y treinta, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Eduardo Albanell, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate almoneda, y sobre la base que se indicará, del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, situada en la manzana número 464 de la novísima ciudad, de esta Capital, compuesta de 189 metros 42 decímetros cuadrados, según plano de Febrero de 1918, del agrimensor don Carlos A. Mac-Coll, teniendo 6 metros 60 centímetros de frente al Este a la calle Juan M. Blanes; 28 metros 70 centímetros en su costado Norte, lindando con don Bernardo Brandin; igual extensión al Sud, lindando con terreno de la sucesión Fros de Coelho, y 6 metros 60 centímetros en el fondo, al Oeste, por donde linda con don Juan Gaspari. Este bien está aforado para el pago del impuesto inmobiliario en la suma de 4.000 pesos (cuatro mil pesos). Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda del aforo establecido; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 423, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 12 de 1918. —Eloy G. Pereira, Actuario.

Nota — La casa puede visitarse todos los días, de 16 a 18.

Mz.18-4684-v.ab.3.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL — AL MEJOR POSTOR

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, dictada en los autos seguidos por Trabucati y Cía. y Pesquera y Cía. contra Juan Ferrer y Durall, por ejecución de hipoteca, se hace saber al público que el día jueves 11 de Abril entrante, a las 15 horas, en la puerta del Juzgado, calle Misiones 1378, y por los martilleros Gomensoro y Castells, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, al mejor postor, de los siguientes inmuebles: A) Dos fracciones de terreno situadas en el Departamento de Rocha, pueblo de San Vicente (Castillos), compuesta una de ellas de 1 hectárea 1.262 metros cuadrados, igual a 19 sitios y 46 metros 60 centímetros de otro, que, por estar unidos se encuentran comprendidos entre los siguientes límites, según mensura y amojonamiento practicados por el agrimensor don Pedro V. Duguet el 25 de Enero de 1907; por el Norte, con la calle Miranda, en una extensión de 87 metros 90 centímetros; por el Sud, con la calle Rocha, en una extensión de 137 metros; por el Este, en 85 metros 90 centímetros, con la calle Villasusa, y por el Oeste, cañada de Soba por medio, con la sucesión de don Aniceto Soba; y la otra, de una superficie de 4.842 metros 8 decímetros 56 centímetros, que están comprendidos dentro de los siguientes límites establecidos por el plano referenciado: por el Norte, con calle sin nombre, en una extensión 30 metros con 80 centímetros; por el Sur, con la calle Miranda, en una extensión de 139 metros; por el Este, en 85 metros 80 centímetros, lindando con la sucesión de San Martín, Tomasa Larrosa y Olegaria Díaz, y por el Oeste, cañada por medio, con la sucesión de don Aniceto Soba. La primera fracción está situada en la manzana 25 del pueblo referido, y la segunda fuera del perímetro de amanzanamiento; B) Dos solares de terreno con sus edificios, cercos y demás mejoras que contiene, situados en el pueblo de Castillos, Departamento de Rocha, ubicados en un costado de la plaza Artigas, formando uno de ellos esquina, compuesto de 17 metros, 180 milímetros de frente, por 34 metros 60 centímetros de fondo, y el contiguo tiene 8 metros 590 milímetros de frente, por 34 metros 60 centímetros también de fondo, formando ambos una extensión de 891 metros 642 milímetros, que se deslindan así: por un costado con frente a la Plaza Artigas; por el otro, con Nicolás Manggiano; por el otro, con la sucesión de doña Remedios Molina, y por el otro, call. por medio, con terrenos de don Ismael Formoso; C) La fracción que corresponde a don Juan Ferrer y Durall, con los edificios y demás mejoras que contiene, situada en el paraje denominado La Carbonera, 2.a sección del Departamento de Rocha, compuesta de 238 hectáreas, 2.247 metros 30 decímetros, lindando: por el Sud, con la cuchilla La Carbonera; por el Este, con doña Justina Balao de Olivera; por el Norte, con doña Irene Balao de Lemes, y por el Oeste, arroyo del Sauce por medio, con don Elecdoro Medeiros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del Actuario el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1918. — Eduardo Pérez Olave, Escribano Actuario.

Mz.18-4693-v.ab.11.

LINDOLFO H. GIMENEZ

JUDICIAL

Ojo, ojo, ojo, a una preciosa quinta ubicada en donde nadie vende, Ocho de Octubre, conocida por su frente de imitación a troncos de árboles, con eléctricos a la puerta.

En el lugar de su ubicación. Base modesta: $ 15.198.30.

También venderé herramientas, útiles, máquinas, madera usada, chapas de zinc, etc., etc., todo por las dos terceras partes de su tasación, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Alfredo Hamilton", se hace saber al público que el día 2 del entrante Abril, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el señor señor martillero don Lindolfo H. Giménez, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a vender en remate público el siguiente bien: Una manzana de terreno con los edificios, cercos, arboleda y demás mejoras que contiene, situada en el Pueblo Flor de Maroñas, en este Departamento, señalada con el número 2 en el plano respectivo y compuesta de 7.816 metros 90 centímetros cuadrados, lindando por el Oeste con el Camino de Maldonado, continuación de la calle 18 de Julio de la Unión; por el Este, con la calle Solís; por el Norte, con la de Bolívar, y por el Sud con la de Pampas. Este bien ha sido tasado en la suma de $ 22.797 con 44 centésimos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no alcance a cubrir las dos terceras partes de la mencionada tasación; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; 3.o Que los gastos de escritura, certificados y demás accesorios, serán de cuenta del comprador; y 4.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados. Además, en este mismo acto, a continuación: Un lote de herramientas, tasado en $ 5.00, un gato de madera, usado, en $ 0.50; un escobillón para caballeriza, en pesos 0.10; una máquina para sulfatar, en pesos 1.00; tres canastos madera, en $ 1.50; un lote maderas y chapas viejas, en $ 1.00; dos balcones hierro, en $ 0.50; una parrilla grande, en $ 0.20; una máquina alambrar, usada, en $ 1.00; una cortina metálica, en $ 2.00; un coche, doble faetón, con anexos para un caballo, en $ 50.00; un camión automóvil, en $ 600.00; un poney, en $ 20.00; una llama, en $ 10.00; todo sujeto a las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones. — Montevideo, — Montevideo, Marzo 11 de 1918. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.14-4637-v.ab.2.

LUIS FRANCIS

Importante remate judicial. — Dos propiedades. — La esquina calle Yatay números 1452 y 1458, y Marcelino Sosa, y la casa lindera sobre esta última calle número 2086.

El domingo 31 de Marzo, a las 16 horas.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Sucesión de doña María Dolores de Mujica", se hace saber al público que el día 31 del corriente Marzo, a las 16 horas, en el lugar de sus ubicaciones, por el martillero don Luis Francis, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, y en dos lotes separados, de acuerdo con el plano de subdivisión agregado a fojas 131, de las propiedades situadas en la calle Yatay números 1452 y 1458, esquina Marcelino Sosa, y número 2086 de esta última calle, edificadas las dos en un terreno compuesto, según título, de diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Norte sobre la Plaza Sarandí, calle Yatay, por treinta y ocho metros treinta y seis milímetros de fondo, que, por formar esquina, son también de frente al Oeste a la calle Marcelino Sosa, por donde están designadas las puertas del edificio con los números 27, 29 y 31 (antiguos), hoy 2086, 2096 y 2100, lindando: por el Sud, con doña María G. de Martín, y por el Este, con don Salvador Ramón; formando una extensión superficial de 408 metros 39 decímetros 25 centímetros y 22 milímetros. La propiedad mencionada en primer término se halla aforada para el pago del impuesto inmobiliario en la suma de $ 6.000.00, y la señalada con el número 2086 de la calle Marcelino Sosa en $ 8.000.00, según planillas que lucen en autos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no alcance a cubrir las dos terceras partes del aforo que respectivamente tienen asignado los bienes descriptos; 2.o Que los gastos de escritura, certificados e impuesto universitario, son de cuenta del comprador; 3.o Que el mejor postor deberá consignar, en garantía de su oferta, el diez por ciento en poder del Actuario; 4.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 14 de 1918. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.14-4635-v.mz.27.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

De una fracción de campo en la 8.a sección del Departamento de Canelones, compuesta de 141 H. 0.143 m. 31 decímetros cuadrados, a 4 kilómetros, más o menos, de la Estación Mosquitos, campo de calidad inmejorable, perfectamente alambrado y con aguadas permanentes.

El 4 de Abril, a las 15 horas y 30, en la puerta del Juzgado Letrado de lo Civil de segundo turno, calle Sarandí número 466, venderé el campo descripto por la bajísima base de 14.143 pesos con 35 centésimos, o sea a 100 pesos la hectárea, más o menos, y de acuerdo con el siguiente.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "María L. Sóñora de Bergalli, por sí y su menor hijo, venia", se hace saber al público que el día 4 del entrante Abril, a las 15 horas y 30, en la puerta del Juzgado, se va a proceder, por el señor martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público del siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la 8.a sección del Departamento de Canelones, compuesta de 141 hectáreas, 0.143 m. y 31 decímetros cuadrados, según plano levantado por el agrimensor Carlos M. González, cuyos límites son los siguientes: al Norte, las fracciones 1, 2, 3 y parte de la 4; al Este, Zulema Zeballos y E. Martín; al Oeste, Gregorio González y arroyo Mosquitos por medio, y B. Pérez y Sejas, y al Sur, Adela Z. de Lineris. Este bien ha sido tasado en total en la suma de 21.171 pesos 49 centésimos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no alcance a cubrir las dos terceras partes de la tasación; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; 3.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 9 de 1918. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Carteles o informes, al martillero, Pampas número 2008.

Mz.14-4632-v.ab.4.

HERNAN CATALA MOYANO

JUDICIAL

Casita y terreno, calle Democracia número 2356. El 31 de Marzo, a las 15 horas y 30.

REMATE JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, dictada en los autos sucesorios de doña Jerónima Rodríguez de Cobas, se hace saber que el día 31 del corriente mes de Marzo, a las 15 horas y 30, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el señor rematador don Hernán Catalá Moyano, asistido del Alguacil y del infrascripto, a la venta en remate público, al mejor postor, y por oferta que exceda de la suma de $ 2.631.26, de un solar de terreno situado a inmediaciones del Arroyo Seco, hoy nueva ciudad, señalado en el plano levantado por el agrimensor don Federico Delgado en Junio de 1884, con el número 7, compuesto de una superficie de 646 metros cuadrados, con 12 metros y 26 milímetros de frente al Oeste sobre calle pública, y 53 metros 76 centímetros de fondo al Este, por donde linda con don Rafael Menéndez; por el Norte, con el solar 10, de don José Díaz, y por el Sud, con el 6, de don José María Cores. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, a los

efectos de derecho, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, donde podrán examinarlos los interesados. — Montevideo, Marzo 11 de 1918. — Eduardo Routín, Actuario.
Mz.13-4621-v.mz.27.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

De dos hermosos solares de terreno, ubicados en uno de los puntos más importantes y pintorescos de la ciudad, calle Moreno esquina Edisen, a 50 metros de la importante Avenida 8 de Octubre y de la quinta del señor Presidente de la República, doctor Viera, rodeado de tranvías, y a pocos minutos del centro de la ciudad.

El 28 de Marzo, a las 16 horas. En el lugar de su ubicación y al mejor postor, venderé los solares descriptos en un solo lote, de acuerdo con el siguiente edicto:

REMATE ALMONEDA. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, dictada en el expediente seguido por don Antonio Moure contra don José Gresti, por ejecución de hipoteca, se hace saber que el día 28 del corriente, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate almoneda, y al mejor postor, de los siguientes bienes: 1.o Un solar de terreno señalado con el número 34 en el plano del veinticuatro de Diciembre de 1907, levantado por el agrimensor don Antonio Marroche, y ubicado en La Blanqueada, de este Departamento, compuesto por un polígono regular de trece metros de frente por diez y nueve metros quince centímetros de fondo, o sean doscientos cuarenta y ocho metros noventa y cinco decímetros cuadrados, que lindan: al Nordoeste, frente a la calle C., distando el punto Nordeste de la esquina que forma dicha calle con la letra D; veinticinco metros. al Nordeste, con el solar 35; al Sudeste, el solar 36, y al Sudoeste, con el solar 33; y 2.o Otro solar señalado con el número 35, ubicado en el mismo paraje que el anterior, y compuesto también de un polígono regular de veinticinco metros de frente, por diez y nueve metros quince decímetros de fondo, que hace una superficie de 478 metros 75 decímetros, que lindan: al Nordoeste, con la calle C; al Nordeste, por ser la esquina que forman ambas calles; 127 metros cincuenta y tres centímetros de la esquina que forma la calle D, con el camino 8 de Octubre; al Sudeste, con el solar 36, y al Sudoeste, con el 34. El mejor postor deberá oblar el diez por ciento en garantía de su oferta, y los antecedentes respectivos se encuentran en la Oficina Actuaría, calle Treinta y Tres número 1375, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 8 de 1918. — José Pedro Barbot, Actuario.

Nota — Para ver los terreno deben bajarse del tranvía de la Unión en la Avenida 8 de Octubre y Moreno, la primera bocacalle, pasando el Hospital Militar, y caminar unos 50 metros a la izquierda.

Más informes: al martillero, Pampas número 2008.
Mz.12-4582-v.mz.27.

J. GOMEZ BLANCO

REMATE JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, dictada en los autos seguidos ante este Juzgado por doña Eulalia, doña Josefa, doña Luisa y doña Petrona Blanco contra don Manuel Torrente, José Prada y don Pedro Dieguez, por ejecución de hipoteca, se hace saber que el día 27 del corriente mes de Marzo, a las 15 horas y treinta, y en las puertas de esta Oficina Actuaría, calle Treinta y Tres número 1425, se va a proceder, por el señor rematador Jacinto Gómez Blanco, asistido del Alguacil y del infrascripto Escribano, a la venta en remate público, al mejor postor, de un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en el paraje conocido por Piedras Blancas, décimaprimera sección judicial de este Departamento, señalado con el número diez y nueve de la manzana D en el plano levantado en Octubre de mil novecientos nueve por el agrimensor don Pedro Risso, compuesto de cuatrocientos ochenta metros, que se deslindan así: diez metros de frente al Sur sobre calle de diez y siete metros de ancho, por cuarenta y ocho metros de fondo, lindando por el Norte, con el solar treinta; por el Este, con el veinte; por el Oeste, con el diez y ocho. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, a los efectos de derecho, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria. — Montevideo, Octubre 15 de 1917. — Eduardo Routín, Actuario.

Informes, Misiones 1492.
Mz.13-4615-v.mz.27.

JENTSCHIK

El miércoles 3 de Abril, a las 15 horas, remataré en la Bolsa de Comercio, 3 fracciones de campo flor, en Canelones, sobre la base de 90 pesos la hectárea, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, dictado en los autos caratulados "Ramón La Madrid y Conrado Puyol, incidente María Delfina Velazco, pretendiendo mejor derecho a la tercería deducida por Paulina Montero de Zipitría y otras", se hace saber al público que el día 3 del entrante mes de Abril, a las 15 horas, y en la Bolsa de Comercio de la Capital, se procederá, por el martillero don Rodolfo M. Jentschik, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, y bajo la base de noventa pesos la hectárea, de los siguientes bienes: Un campo perteneciente a la sucesión Velazco, ubicado en la segunda sección judicial del Departamento de Canelones, compuesto de un área de ciento ochenta y tres hectáreas, dos mil trescientos ochenta y dos metros y cincuenta y un decímetros, dividido en tres fracciones, según plano levantado por el agrimensor don Joaquín E. Moré en 16 de Diciembre de 1910. La fracción número 1 está compuesta de ciento once hectáreas, ocho mil setecientos setenta y ocho metros cuadrados, y linda: Al Norte, camino vecinal en medio, con la fracción número 2, que en seguida se relacionará; al Sud, con el arroyo Canelón Grande; al Este, con Miguel Ormaechea, y al Oeste, con doña Francisca P. de Pérez y doña Isabel P. de Pérez. La fracción número 2 se compone de veintiocho hectáreas, ocho mil trescientos veinte metros y cincuenta decímetros, linda: por el Norte, camino vecinal en medio, con la fracción número 3, que en seguida se relacionará; por el Sud, camino vecinal en medio, con la fracción número 1, antes relacionada; por el Este, con el doctor Lorenzo cederá, por el martillero don Carlos D. zo y Lozada, y por el Oeste, parte con doña Teodora y Andrés Pérez y parte con doña Francisca F. de Pérez. La fracción número tres, se compone de cuarenta y dos hectáreas, cinco mil doscientos ochenta y cuatro metros cuadrados, que lindan: Por el Norte, con don Cayetano García; por el Sud, camino vecinal en medio, con la fracción número 2; por el Este, parte con el doctor Lorenzo y Lozada y parte con don Cipriano Astorga y Vega, y por el Oeste, parte con doña Francisca F. de Pérez y parte con don José Fullino. Se previene: 1.o Que los mejores postores deberán oblar el diez por ciento de sus ofertas; en el acto de serles aceptadas, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración serán de cargo de los compradores; 3.o Que el plano de mensura antes mencionado y antecedentes, se hallan en esta Oficina Actuaria, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 1.o de 1918. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más informes, ocurrir al rematador, en la calle Misiones número 1482.
Mz.11-4562-v.ab.3.

JOSE E. DOMINGUEZ Y Cía.

JUDICIAL

De una propiedad de tres piezas, tirantería de hierro, cuarto de baño, cocina, aljibe y pozo manantial.

De acuerdo con el siguiente edicto:

REMATE JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que el día 31 del entrante mes de Marzo, a las 16 horas y 30, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el rematador don José E. Domínguez, asistido del Alguacil y del infrascripto, a la venta en remate público, al mejor postor, de una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en esta ciudad, en el barrio denominado Jacinto Vera, y que es parte de la manzana número 1448 de la novísima ciudad, designado dicho solar con el número 26 del plano levantado en Febrero de 1895 por el agrimensor don Luis Machado, compuesto de una superficie de 335 metros 88 decímetros cuadrados, deslindados así: 18 metros de frente al Norte a la calle Pedernal, por 18 metros 67 centímetros de fondo, que, por formar esquina, son también de frente a la calle Cufré, lindando: por el Este, con el solar 25; y por el Sud, con el solar 27. Se previene: Que la venta ha sido ordenada en los autos seguidos por don Carlos Luciano contra doña Dominga Ferraro Marrone, por ejecución de hipoteca; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, a los efectos de derecho, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, donde podrán examinarlos los interesados. —

Montevideo, Febrero 26 de 1918. — Eduardo Routín, Actuario.
Mz.11-4554-v.mz.27.

LINDOLFO H. GIMENEZ

JUDICIAL

De 873 hectáreas, más ó menos de campo, precioso, de ricos pastos y preciosas y abundantes aguadas, en la 8.a sección del Departamento del Salto, con la Estación Santa Ana (F. C.), en su línea divisoria.

Base de venta la modesta suma de 45 pesos la hectárea. El 9 de Abril de 1918, a las 14 horas, en las puertas de la Bolsa de Comercio, venderé de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Juan Carlos Rómulo y Alfredo Nicrosi, tutela, expediente sobre división de condominio", se hace saber al público que el día 9 de Abril del corriente año, a las 14 horas y 30, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Lindolfo H. Giménez, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate almoneda del siguiente bien: Una fracción de campo con sus alambrados y demás mejoras que contiene, situada en la 8.a sección judicial del Departamento del Salto, señalada con el número 2 en el plano del agrimensor Abilio dos Santos, levantado en Marzo de 1916, compuesta de 873 hectáreas, 4.343 metros, 2.561 centímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: al Este, zanja de Sauzal del Tala, que la separa de Emerenciano Santana; al Norte y Noroeste, Cuchilla de Belén, que la separa de Jacinto Santana; al Oeste, línea recta amojonada y parte de la vía del Ferrocarril Noroeste del Uruguay, que la separa de la fracción número 3, adjudicada al doctor Juan Giribaldi Heguy; al Sudeste, línea recta, que la separa de la fracción número 1, adjudicada a Cirilo Pedro Quiñones. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de 45 pesos la hectárea; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que la propiedad está arrendada al lindero don Pedro Galitzia por un año, que vencerá el 19 de Diciembre de 1918. El precio del arrendamiento ha sido satisfecho por el arrendatario. El contrato respectivo está registrado con el número 591 al folio 339 v. del Libro XIII (bis) del Registro de Locaciones de esta Capital; 4.o Que la tercera parte de la propiedad, perteneciente a Juan Carlos Nicrosi, reconoce una hipoteca a favor de don Francisco Pirla, en garantía de un préstamo de 5.000 pesos y más el interés anual del 12 por ciento, que vencerá el 12 de Enero de 1919, según escritura autorizada el 12 de Enero de 1918, por el escribano don Nicolás Bergallo, debidamente registrada. No obstante, el plazo, está estipulado que el deudor puede chancelar la hipoteca en cualquier tiempo sin deber compensación por el hecho al acreedor; 5.o Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador; y 6.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 26 de 1918. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Nota — Por más informes: Misiones número 1388.
Mz.1.o-4368-v.ab.9.

IGNACIO P. FERRO

JUDICIAL

De un campo en Solís Chico, y de acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 19.a sección de la Capital, don Raúl Bastos, dictado en los autos que por cobro de pesos sigue don Juan Calafat contra don Francisco Biaturi, se hace saber al público que el día cuatro de Abril próximo, a las quince horas, frente a la Bolsa de Comercio, se procederá a la venta, en remate almoneda, por el martillero don Ignacio P. Ferro, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien: Una fracción de campo con las mejoras que contiene, situado en el paraje denominado "Solís Chico", jurisdicción de Pando, séptima sección judicial del Departamento de Canelones, y compuesto de una superficie de noventa y ocho hectáreas, dos mil quinientos quince metros, y cuyos linderos son: por el Norte, en una línea de mil novecientos noventa y un metros, treinta centímetros, con inmueble de don Juan Sagarra; por el Sud, en dos líneas de cuatrocientos sesenta y seis metros y mil doscientos cuarenta y siete metros, cincuenta centímetros, con campos de los señores Gregorio Riera y Sebastián Ríos; por el Este, el arroyo Solís Chico, y por el Oeste, dos líneas, una de trescientos setenta metros y otra de ciento ochenta y cuatro metros, con inmueble del citado Riera;

cuyo bien ha sido tasado en la suma de catorce mil ochocientos treinta y siete pesos con setenta y dos centésimos. Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no alcance a las dos terceras partes de su tasación; Segundo: Que el mejor postor deberá consignar en poder del Actuario, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento en garantía; y Tercero: Que los antecedentes se encuentran en la oficina de este Juzgado, calle República número 2247, a disposición de los interesados; y que los títulos de propiedad, se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, calle Misiones número 1435, donde podrán ser examinados por los interesados, en favor de cuya institución están gravados con una hipoteca. — Montevideo, Marzo 7 de 1918. —Salvador Aguerrebere, Actuario.

Mz.9-4528-v.ab.2.

EDUARDO J. PALMER

JUDICIAL

Dos fracciones de campo en Cerro Largo. El día 2 de Abril a las 16 horas, en la puerta del Juzgado de lo Civil e Intestados, calle Sarandí número 423. — Primera: 34 hectáreas y Segunda: 221 hectáreas, 3.643 centiáreas. La venta es al mejor postor, y según el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Jacinta Fernández de Velázquez y otros contra Rodrigo Soto, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 2 de Abril del corriente año, a las diez y seis horas, en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 423, por intermedio del martillero don Eduardo J. Palmer, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate almoneda y al mejor postor, de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo situada en la 3.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo, paraje conocido por el Sauce, compuesta de 34 hectáreas, señalada con el número 10 en el plano levantado por el agrimensor don José Villamil Leiras, cuyos límites son: Al Norte, el señor Salarraga; al Este, con la sucesión García; al Sur, con la fracción que se deslinda en segundo término; y al Oeste, con la sucesión Suárez; y 2.o Otra fracción de campo, situada en el mismo paraje que la anterior, señalada con el número 11 del mismo plano, compuesta de 221 hectáreas, 3.643 centiáreas, cuyos límites son: por el Norte, la fracción deslindada anteriormente; por el Este, con la sucesión Zamora y García; por el Oeste, la sucesión Suárez, y por el Sur, la sucesión Porto, arroyo Sauce por medio. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con el artículo 919 del Código de procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 19 de 1918. —Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.25-4288-v.ab.2.

EDUINO SANZ

Juzgado L. Departamental de primer turno

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, dictado en el expediente seguido por doña María Bellmunt contra don Aurelio A. Palma, incidente sobre venta, procederé el lunes 8 de Abril del corriente año, y días siguientes hasta su terminación, de las 14 a las 17 horas, en la calle 18 de Julio número 992, y con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, y dinero de contado de todas las existencias de la casa comercial del demandado, y cuyo detalle es el siguiente: cantidad de ricos trajes de casimir de lana, pantalones, trajes de librea, abrigos para niños, sobretodos, blusas, gorras, sombreros, polainas, cuellos, calcetines, medias de hilo, camisas para hombre y niños, calzoncillos, chalecos, camisetas, camisones, corsés, pieles, sacos para señoras, vestidos finos para señoras y niñas, sacos de lana, guardapolvos, guantes de hilo, ídem de cabritilla y muchas otras mercaderías que no se detallan por su extensión.

Por informes, al domicilio del rematador, Uruguay 984.

Maz.18-4685-v.ab.3.

RAMON L. PALOMEQUE

Juzgado L. Departamental de Colonia

REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público que en los autos seguidos por el señor Agente Fiscal contra la Empresa Médici Lacaze, sobre cobro de un crédito hipotecario, se va a proceder a la venta, por el martillero Ramón L. Palomeque, asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano Actuario, en el lugar de su ubicación, el domingo 31 del corriente mes, a la hora 15, y al mejor postor, de las diez y nueve veinte avas partes proindiviso de los inmuebles aforados conforme a las sentencias de fojas 188 y 203, a saber: 1.o Ocho manzanas de terreno ubicadas en el pueblo Puerto del Sauce, señaladas en el plano respectivo del ingeniero Roberto Penco con los números uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete y ocho, situadas todas al Nordoeste del referido pueblo, con ubicación y áreas siguientes: Manzana número uno: Con la superficie de seis mil ochocientos noventa y tres metros cuadrados, lindando al Nordeste, con la continuación de la calle Cufré; al Sudeste, con calle que la separa de la manzana número dos; al Nordoeste, también por calle, y al Sudoeste, con la continuación de la calle Piamonte. Manzana número dos: Con la superficie de seis mil ochocientos noventa y tres metros, lindando al Nordeste, con la calle Cufré; por el Nordoeste, con la calle que la separa de la manzana número uno; por el Sudeste, con la calle Gaviota, que la separa de la manzana número tres, y al Sudoeste, con la calle Piamonte. Manzana número tres: Con la superficie de seis mil cuatrocientos ochenta y dos metros cuadrados, limitada al Nordeste, por la calle Cufré; al Nordoeste, por la calle Gaviota; al Sudeste, por la calle Artillero, y al Sudoeste, por la calle Piamonte; cortándole por una parte de la esquina Sud el camino de la Colonia Cosmopolita. Manzana número cuatro: Atravesada de Este a Oeste por el camino de la Colonia Cosmopolita, que la divide en dos fracciones, compuesta, la situada al Norte, de la superficie de mil ochocientos cuarenta y siete metros, y la situada al Sud, de dos mil trescientos sesenta y cinco metros cuadrados, limitada en total, al Nordeste, por la calle Cufré; al Nordoeste, con la calle Artillero; al Sudeste, por la calle Soriano, y al Sudoeste, por la calle Piamonte. Manzana número cinco: Con la superficie de seis mil seiscientos trece metros cincuenta decímetros cuadrados, limitada por el Nordeste, por la calle Cufré; al Nordoeste, por la de Soriano; al Sudeste, por la de Constitución, y al Sudoeste, por la de Piamonte. Y las manzanas números seis, siete y ocho, con la superficie de seis mil ochocientos ochenta y nueve metros cuadrados cada una, limitadas todas al Nordeste, por la calle de Piamonte, y al Sudoeste, por la de Nueva Helvecia; al Nordoeste, por la calle Artillero, y al Sudeste, con la de Reconquista, separándolas las calles Soriano y Constitución. Y 2.o La superficie de ciento cincuenta hectáreas inmediatas al pueblo Puerto del Sauce, situadas en la Colonia Cosmopolita, tercera sección del Departamento de la Colonia, comprendida dentro de la superficie de doscientas ochenta y nueve hectáreas noventa y cuatro áreas y veinticinco centiáreas setenta y nueve decímetros sesenta y cuatro centímetros cuadrados, formada dicha extensión, según plano de la referida colonia, por la chacra número tres, cuatro, cinco, parte de la C, parte de la dos mil, dos mil uno, dos mil dos, parte de la dos mil tres y dos mil cuatro, la de dos mil cinco, dos mil seis, dos mil siete, dos mil ocho, mitad de la dos mil nueve, la mitad de la dos, la dos mil diez y seis, parte de la dos mil quince, dos mil catorce, dos mil trece, dos mil doce y dos mil veintiuna, lindando, según el plano antes citado, de la siguiente manera: Las chacras tres, cuatro, cinco, seis, dos mil cinco, dos mil seis, dos mil siete, dos mil ocho, dos mil diez y seis, mitad de la dos y dos mil nueve, en punto por el Norte y Oeste con Máximo Blanco; al Sud, parte con el arroyo Sauce y parte con el río de la Plata (Bahía del Sauce), y al Este, con la chacra siete, de la sucesión Oribe, y parte con las número dos mil cuatro y dos mil quince. Las chacras dos mil, dos mil una, dos mil dos, dos mil tres, dos mil cuatro, dos mil quince, dos mil catorce, dos mil trece, dos mil doce y dos mil veintiuna, lindan en junto: al Norte, parte con la sucesión Oribe y parte con Máximo Blanco; al Sud, parte con el río de la Plata, Puerto del Sauce y parte con la Compañía Extensión al Oeste del Ferrocarril Central del Uruguay, y al Este, con la sucesión Giannini en parte y con la nombrada Compañía del Ferrocarril, y por el Oeste, con las chacras dos mil cinco y dos mil diez y seis. El mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, a los efectos de derecho. — Colonia, Marzo 2 de 1918. — Juan Defranqui, Escribano Público.

Mz.6-4484-v.mz.31.

JUAN H. GURIDI

Juzgado de Paz de la 9.a sección de Durazno

REMATE JUDICIAL

EDICTO—Se hace saber al público que por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de 3.er turno, doctor don Wenceslao Regules, dictado en el expediente sucesorio de don Juan Inés de Souza, se procederá el día jueves 11 de Abril del corriente año, a las 15 horas, en la calle Suárez sin número, de esta localidad, por el martillero señor Juan H. Guridi, asistido del suscripto Juez de Paz, comisionado al efecto, y del escribano señor Edmundo M. Osorio, a la venta en remate judicial de los siguientes bienes, propiedad de aquella sucesión: Una fracción de campo de pastoreo, situada en la 7.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de 14 hectáreas 6.479 metros, y que linda: al Norte con la fracción 8 de Francisco Salavarría; al Este, la número 5; del propio señor; por el Sur, la número 6, y por el Oeste, también con la número 8 y 6, tasada a 25 pesos la hectárea. Un escritorio norteamericano, tasado en 40 pesos; una mesa escritorio, en 6 pesos; un sillón giratorio, en 4 pesos; media docena de sillas de Viena, en 12 pesos; una biblioteca con libros, en 100 pesos; una ídem, en 10 pesos; un juego de sala en regular estado, en 70 pesos; un breack, en 200 pesos; una desgranadora de maíz, en 5 pesos; una cortadora de alfalfa, en 7 pesos; una noria, en 6 pesos; una caja de fierro, en 20 pesos; varios muebles en mal estado, consistentes en un guarda ropa, una mesita de taller y un perchero de pie, en 15 pesos; una sierra trozadora, en 4 pesos; y un lote de herramientas de labranza, consistentes en dos arados, 2 rejas, una rastra de discos y una cortadora de trigo, en 100 pesos. Se previene: 1.o Que algunas de las máquinas agrícolas mencionadas no podrán ser entregadas a los compradores hasta el 30 de Abril próximo venidero; 2.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación; 3.o Que el mejor postor ha de oblar en el acto del remate, el diez por ciento de su oferta por el referido inmueble y el cincuenta por ciento de su oferta por cada uno de los muebles detallados; 4.o Que los gastos de escritura y demás accesorios serán de cuenta del comprador; 5.o Que los títulos del campo y demás antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados.— Villa Sarandí del Yi, Marzo 21 de 1918.— Manuel J. Quadrado, Juez de Paz.

Mz.26-4876-v.ab.11.

ANTONIO FERNANDEZ

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Minas

REMATE JUDICIAL

Por resolución del señor Juez de Paz de la primera sección de este Departamento de Minas, don Miguel Herrera y Thode, dictada en los autos caratulados "Salvanelli y Volante con Servanda Lezcano y otras, cobro de adoquinado", se hace saber al público que el día cinco de Abril próximo, a las quince horas, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder a la venta, por el martillero don Antonio Fernández, asistido del señor Juez y del suscripto escribano, del siguiente bien raíz: Una fración de terreno edificada, situada en la esquina Sud que en esta ciudad forman las calles Montevideo y Juan Farina, compuesta de una superficie de veintiún metros cuarenta y ocho centímetros de frente al Sudoeste a la primera de las calles nombradas, por cuarenta y cuatro metros seis centímetros al Sudeste a la segunda, costados paralelos; al Nordeste linda con Deubaldo Hermanos, y al Nordoeste con Raúl Deubaldo; cuya finca ha sido tasada en la suma de trescientos cincuenta pesos. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación; que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, y que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. Por otros datos y antecedentes, pueden ocurrir los interesados a este Juzgado los días y horas hábiles. — Minas, Marzo 9 de 1918. — Leonardo Sollier, Escribano.

Mz.16-4664-v.ab.3.

TEOFILO GONZALEZ

Juzgado L. Departamental de Maldonado

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Reta, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Pascual Lobato", se hace saber al público que el día quince de Abril próximo, de las 14 a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se venderá en remate público, por el martillero don Teófilo González, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, el siguiente bien, de pertenencia del ausente don Nicolás Lobato: Un terreno ubicado en el ejido de esta ciudad, compuesto de cuatro hectáreas seis mil doscientas sesenta y nueve centiáreas, y linda: al Norte, Tiburcio Cabrera: al Sud, Epifanio Caraballo; al Este, con el mismo Tiburcio Cabrera, y al Oeste, Félix Nieves. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación, que es de $ 268.39; B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina, a disposición de los interesados. —

Maldonado, Marzo 9 de 1918. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Mz.25-4843-v.ab.11.

ANTONIO R. BRAGA

Juzgado L. Departamental de Paysandú

Remate judicial de muebles, útiles y un terreno, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en el expediente caratulado "María Díaz de Martínez, sucesión", se hace saber que el día ocho del entrante mes de Abril, de las diez a las once horas, en el lugar donde se hallan depositados, el martillero don Antonio R. Braga, asistido del señor Alguacil y del infrascripto Actuario, procederá a la venta en remate almoneda, por un precio no menor de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes: un aparador de pino blanco, puerta vidriera, tasado en cuatro pesos; un ropero de pino blanco, en cinco pesos; un lavatorio de pino blanco, con espejo, sin piedra mármol, en dos pesos cincuenta centésimos; una docena sillas de pino, esterilladas, en cuatro pesos ochenta centésimos; un sillón de pino esterillado, en setenta y cinco centésimos; una mesa de pino, en un peso cincuenta centésimos; una mesita redonda de pino, en setenta y cinco centésimos; otra mesa de pino, en dos pesos; una estantería de almacén, de pino, en tres pesos veinte centésimos; una cómoda con espejo y piedra mármol, enchapada, en cuatro pesos; una cama de plaza y media, de fierro y colchón elástico y uno de lana, en cinco pesos; una mesa rinconera, de pino, en cuarenta centésimos; un catre americano, en cincuenta centésimos; una escoba de techo, en veinticinco centésimos; una batería de cocina, en cinco pesos; una montura para señora, en un peso; dos palas, en cuarenta centésimos, las dos; dos serruchos, uno chico y otro grande, en cincuenta centésimos, los dos; una cadena, roldana y balde para aljibe, en un peso veinticinco centésimos, todo; cincuenta metros de alambre tejido de dos metros de alto, en cinco pesos: una guitarra, en setenta y cinco centésimos. Se hace saber también que por el mismo martillero, señor Braga, el indicado día, en el lugar de su ubicación, de las 15 a las 17 horas, con asistencia de los funcionarios nombrados, procederá a la venta en remate almoneda de un terreno ubicado en esta ciudad, con los edificios de material, cercos y todas las mejoras que contiene, cuyo terreno se compone de tres mil setecientos veintiocho metros cuadrados, y tiene: cincuenta y un metros siete centímetros de frente al Sud sobre la calle Tacuarembó; igual medida al Norte, por donde linda con don Domingo Bogado, y setenta y tres metros a cada uno de sus otros dos frentes, lindando por el Este con la sucesión de don Abel Legar, y por el Oeste con la calle Juncal. Los bienes descriptos pertenecen a la sucesión referida; y se previene: 1.o Que la venta de los bienes muebles será al contado; 2.o Que por el inmueble no se admitirá oferta que no cubra las dos terceras partes de la cantidad de dos mil cien pesos en que ha sido tasado; y 3.o Que el comprador del inmueble deberá entregar, en el acto de serie aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma. —Paysandú, Marzo 12 de 1918. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Mz.18-4701-v.mz.27.

JUAN FERNANDEZ USANDIZAGA

REMATE JUDICIAL

Juzgado L. de lo Civil, Comercial y Correccional del Salto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público que el día seis de Abril del corriente año, a las 8 horas, el martillero don Juan Fernández Usandizaga, asistido del Alguacil y Actuario, procederá a vender en remate público las existencias de la casa de comercio de don José Aues, sita en esta ciudad, calle Brasil número 555, consistentes en artículos de tienda y mercería, muebles y útiles, teniendo como base para la aceptación de ofertas, las dos terceras partes de su tasación. Ha sido ordenada en el expediente caratulado "José C. Villar contra José Aues, reconocimiento de firma". Y a los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación. — Salto, Marzo 16 de 1918. — Gustavo Adolfo Castro, Actuario.

Mz.22-4789-v.ab.6.

ALMONEDA

Juzgado L. Departamental de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el sumario instruído contra Pedro Delgado, Zenén Martfrián y otros, por abigeato, incidente relativo a la venta de frutos, se hace saber al público que el día 5 del entrante mes de Abril, a las 17 horas, en la casa calle Colón número 349, esquina Rodó, y por el Alguacil del Juzgado, don Enrique Acosta Ramírez, asistido del infrascripto Escribano, se va a proceder a la venta, en almoneda pública y al mejor postor, de los siguientes frutos del país, que se encuentran depositados en el local referido: 18 bolsas de lana con 1.851 kilos de peso, tasada a $ 1.20 el kilo, al barrer; 1 bolsa de lana de borrego, con 20 kilos de peso, tasada a $ 1.00 el kilo; 2 cueros vacunos, con 23 kilos de peso; 1 cuero vacuno seco, grande, con 9 y 1|2 kilos de peso, y 1 cuero de ternero, seco, con un kilo de peso, tasados a $ 0.70 el kilo; un cuero de potrillo, con peso de 1 kilo, tasado en $ 0.30; 18 cueros lanares, pelados, con peso de 12 kilos y 1|2, tasados en $ 0.40 el kilo; 2 cueros cordero, con lana, con peso de 1 kilo, a $ 1.00 el kilo, y 11 cueros corderito, á $ 0.05 la pieza. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no cubra las dos terceras partes de las respectivas tasaciones; 2.o Que los mejores postores deberán consignar el diez por ciento de sus ofertas en manos del Actuario, en el acto de serles aceptadas; y 3.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle San José número 645, a disposición de los interesados. — Mercedes, Marzo 18 de 1918. — José Babío, Escribano Público.

Mz.23-4807-v.ab.5.

LUIS PIÑEYRUA

Juzgado L. Departamental de Soriano

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en los autos caratulados "Sucesiones de don Ciriaco de la Cruz y doña Nicanora García, incidente por costas", se hace saber al público que el día 16 del mes de Abril próximo, a las diez y seis horas, y en las puertas de este Juzgado, calle San José número 645, el rematador don Luis Piñeyrúa, asistido del infrascripto Escribano, procederá a la venta en almoneda de una fracción de terreno de labranza, situado en Cañada Paraguaya, 7.a sección judicial de este Departamento, compuesta de 14 hectáreas, 65 áreas y 76 centiáreas, y limitada: al Norte, con la referida Cañada Paraguaya; al Sur y Este, con don Bautista Guglielmi, y al Oeste, con Ramón Otazú; la que ha sido tasada en $ 1.033.03. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación, o sean pesos 688.69; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del Actuario el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, de 1917. — José Babío, Escribano.

Mz.21-4772-v.ab.15.

COMERCIALES

Venta de almacén

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de A. F. Maciá he contratado vender a favor de los señores Santiago Buscaglia y Cía. el almacén de comestibles y bebidas, al por menor sito en la calle Venezuela número 15 (Barrio Bolívar), de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada oficina, Uruguay 1700, con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 23 de 1918. — Virginio Ferrari.

Mz.26-4875-v.ab.16.

Al comercio y al público

Por escritura otorgada por el escribano señor Alberto C. de Areco, hago saber al público y al comercio que he comprado al señor Luis Mehón una parte del comercio de restaurant establecido en la calle Ituzaingó número 1478, que giraba en esta plaza bajo la firma de Oxilia y Mehón. De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, a los efectos de derecho.—Montevideo, Marzo 25 de 1918.—Zunino y Mehón.

Mz.26-4877-v.ab.16.

Al comercio y al público

Por el presente hago saber que he prometido vender a don Juan Pettinaroli mi casa de comercio que en el ramo de panadería tengo establecida en la Villa de San Juan Bautista en el Departamento de Canelones. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación. — San Juan Bautista, Marzo 25 de 1918. — Fabián Vilalba.

Mz.26-4879-v.ab.16.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he prometido vender al señor J. Martínez Alvariza el comercio que en el ramo de tienda, etc. tengo establecido en Estación Corrales, Departamento de Minas. De conformidad a la ley 26 de Septiembre de 1904, se hace sta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 25 de 1918. — Por David Wavhe: O. Martínez Alvariza.

Mz.26-4906-v.ab.16.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio, a los efectos consiguientes, que hemos disuelto hoy, parcialmente, la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón de Ramón Bello y Compañía, quedando excluído de la misma el socio don Robinson Lia y continuarán los demás señores, Ramón Bello, Isidoro Bello y Gualberto Gutiérrez. — Montevideo, Marzo 16 de 1918.

Mz.25-4859-v.ab.15.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, los abajo firmados, don Luis Chouciño y don Martín Fernández Charvet, comunicamos al comercio y al público en general que con fecha 14 del corriente el primero vendió al segundo las existencias de la "Farmacia Inglesa", que funciona en esta ciudad en la calle 8 de Octubre esquina Plata. — Paysandú, Marzo 21 de 1918. — Luis Chouciño. — Martín Fernández Chavert.

Mz.25-4857-v.ab.27.

Al público y al comercio

Avisamos que el día 8 del corriente y ante el escribano Honorino de Mello, ha quedado disuelta de común acuerdo la sociedad que en los ramos de negocios generales y acopios de frutos del país giraba en Cerrillada, Departamento de Rivera, bajo la firma de Viuda de Diez y Cía., y cuya sociedad la constituían la señora María Quirina Machado de Diez y José F. da Rosa, quedando el activo y pasivo a cargo de este último. Se hace ésta publicación a los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904. —Cerrillada, Departamento de Rivera, Marzo 13 de 1918. — María Quirina Machado de Diez. — José F. da Rosa.

Mz.25-4834-v.ab.15.

Promesa de venta

Participo que he contratado vender mi casa de comercio que en el ramo de farmacia tengo establecida en la calle Colonia número 1350, a los señores Sebastián I. Garate y Cía. Se hace la presente publicación a los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904. — V. Garate y Cía. — Sebastián I. Garate.

Mz.25-4832-v.ab.15.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el día 14 del corriente mes el escribano Ramiro Mas y Pando, he vendido a don Miguel Angel Abelia mi casa de comercio que giraba en esta plaza en el ramo de almacén y ferretería, situada en la calle Cagancha número 324. Los que se consideren acreedores o con derecho a dicho comercio, deberán presentarse al mismo dentro de treinta días, a contar desde hoy, para hacer efectivos sus créditos. — Florida, Marzo 16 de 1918. — José Cosentino.

Mz.25-4860-v.ab.15.

Al comercio y al público

He prometido vender a don Ernesto M. Ferrer todas las existencias de mi casa de comercio que en los ramos de restaurant, despacho de bebidas y billar tengo establecida en Estación Queguay. A los efectos de la ley hago la presente publicación. —Estación Queguay, Marzo 19 de 1918. — Juan Bidegaray.

Mz.25-4856-v.ab.16.

Al comercio y al público

Hago saber, a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que he prometido vender a don Pedro Coll todas las existencias de mi casa de comercio denominada "33 Orientales", que en los ramos de almacén, despacho de bebidas y panadería tengo establecida en esta ciudad, calle Queguay nú-

mero 125. — Paysandú, Marzo 22 de 1918.— —Venerio Vanolini.
Mz.25-4855-v.ab.27.

Al comercio y al público

Participo que he contratado vender a don Gregorio Clemente las existencias de mi casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda, bazar, etc., tengo establecida en el Chileno, Departamento de Durazno. Y a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Angel Clemente.
Mz.23-4812-v.ab.12.

Al comercio y al público

Comunico al comercio en particular y al público en general que he vendido al señor Hugo Ifer mi casa de comercio situada en la calle Zabala número 1585, quedando el activo y pasivo a cargo del comprador. — Montevideo, Marzo 21 de 1918. — Adolfo Ifer.
Mz.23-4810-v.ab.12.

Disolución de sociedad

A los efectos correspondientes hacemos saber al comercio que la firma Manuel Rodrigo y Cía., en el ramo de café, denominado "Madrid", ha quedado disuelta de común acuerdo, quedando el activo y pasivo a nombre del socio Sebastián Taltavull, cuyas operaciones seguirán por igual. — Montevideo, Marzo 21 de 1918. — Manuel Rodrigo. — Sebastián Taltavull.
Mz.23-4814-v.ab.12.

Al público y al comercio

Cumpliendo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio que con esta fecha he vendido a los señores Pedro Medeiros y Cía. todo lo que constituye el activo de mi casa de comercio establecida en el paraje denominado Paso de Valvuena de Averías Grande, Departamento de Río Negro, quedando el pasivo a mi cargo. — Montevideo, Marzo 22 de 1918. —Gabino Aceves.
Mz.23-4816-v.ab.12.

Al comercio y al público

Se hace saber al público y al comercio que he prometido vender a favor de don Juan Buscató mi casa de comercio denominada "La Aurora" en el ramo de zapatería, situada en esta ciudad, Avenida General Flores número 2364. A los efectos de la ley se hacen estas publicaciones, y se previene que si alguno tuviere algo que cobrar puede ocurrir a la casa de comercio que se vende o en la Avenida 18 de Julio número 1771. — Montevideo, Marzo 24 de 1918. — Domingo Digrazia. — Juan Buscató.
Mz.23-4823-v.ab.12.

Al comercio y al público

Al público y al comercio, cito, llamo y emplazo a todos los por cualquier concepto se consideren mis acreedores para que concurran con sus créditos dentro del plazo de treinta días a mi casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en este pueblo, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904. Al mismo tiempo hago saber que habiendo formado sociedad con el señor Leopoldo Rodríguez, la misma girará con la firma Rodríguez y Sardeña. — San Antonio, Departamento de Canelones, Marzo 23 de 1918. — Benicio Sardeña.
Mz.22-4792-v.ab.11.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador Antonio C. Cozzolino hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que teníamos formada en el almacén de comestibles y bebidas al por menor, situado en la calle Lavalleja número 1906, haciéndose cargo del activo y pasivo don Manuel Durán, y desligado de la misma don José A. Levratto. A los efectos de la ley de la materia hacemos esta publicación. — Montevideo, Marzo 21 de 1918. — Manuel Durán. — José A. Levratto.
Mz.22-4795-v.ab.11.

Venta de almacén

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances de A. F. Maciá, hemos contratado vender a favor de doña Segunda Pérez el almacén de comestibles al por menor sito en la calle Carapé número 2053, esquina a la de Municipio, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para series satisfechos. — Montevideo, Marzo 19 de 1918. — José Arijón y Hno.
Mz.21-4783-v.ab.10.

Al público y al comercio

Participo al comercio que he prometido en venta a don Hipólito Rial el despacho de bebidas de mi propiedad, establecido en la calle Pérez Castellanos número 1251, esquina Reconquista. Los que se consideren acreedores deben concurrir con los justificativos de sus créditos dentro del término que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, a la Oficina de Balances de Fontaina, Capurro y Cía. — Montevideo, Marzo 20 de 1918. — Anselmo Fernández.
Mz.21-4781-v.ab.10.

Al comercio y al público

Participo que con esta fecha y ante el escribano Alberto Goldaracena, he prometido vender a don Severino Fernández González la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la calle 25 de Mayo número 150, esquina Guaraní. A los efectos de la ley hago esta publicación. — Montevideo, Marzo 20 de 1918. — León Viñoles.
Mz.21-4761-v.ab.10.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he contratado vender a favor de los señores Anacleto E. Olivera y Mariana C. Pouey las existencias de mi casa de negocio sita en el camino nacional a Colón, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para series satisfechos. — Montevideo, Marzo 10 de 1918. — Daniel Castiglioni.
Mz.21-4761-v.ab.10.

Promesa de venta

Participo al comercio que por intermedio de la Oficina de Balances de Fontaina, Capurro y Cía., he prometido en venta a los señores Lazzari y Rubaldo la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas tenía establecida en la calle Salsipuedes número 2150, esquina Nueva Palmira. Los que se consideren acreedores deben concurrir a la misma casa a hacer efectivos sus créditos dentro del término que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 18 de 1918. — Víctor Ferreira.
Mz.20-4758-v.ab.10.

Venta de café y billar

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances de A. F. Maciá, he contratado vender a favor de don Lorenzo Buzio el café y billar sito en la calle 21 de Septiembre número 2299, esquina a la de San Salvador, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para series satisfechos. — Montevideo, Marzo 19 de 1918. — Manuel Estévez. —Lorenzo Buzio.
Mz.20-4751-v.ab.10.

Promesa de venta

Participo al comercio que por intermedio de la Oficina de Balances de Fontaina, Capurro y Cía., he prometido en venta a los señores Francisco y Luis Peluffo la casa de comercio que en el ramo de almacén tenía establecida en la calle Arenal Grande número 1652, esquina Uruguay. Los que se consideren con derechos contra esta casa deben concurrir a hacerlos efectivos dentro del término que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, a cuyos efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 16 de 1918. — José E. Blanco.
Mz.20-4759-v.ab.10.

Al público y al comercio

Participamos al público y al comercio que hemos dejado sin efecto y valor alguno la promesa de venta celebrada con el señor M. Raymundo, aviso referente a la casa de comercio denominada "Café Madrid", situada en la calle Florida número 1237, habiéndonos hecho cargo nuevamente de la misma. Montevideo, Marzo 15 de 1918. — Sebastián Taltavull. — Manuel Rodrigo.
Mz.19-4606-v.ab.9.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he contratado vender a favor de Juan Fornelli y Juan I. Carretto las existencias de mi casa de negocio sita en el camino a la Estación Llamas, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para series satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Marzo de 1918. — Andrés Scala.
Mz.19-4718-v.ab.9.

Al comercio y al público

Se hace saber al comercio y al público en general que don Juan Bautista Castel ha prometido en venta a don Juan Oronoz su casa comercial que en el ramo de hotel gira en la ciudad de Artigas, Departamento del mismo nombre. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Artigas, Marzo 12 de 1918. — Juan B. Castel.
Mz.19-4736-v.ab.7.

Al comercio y al público

Al comercio participo que he contratado vender a favor de Oronzo Morelli y Salvador Roque mi casa de negocio sita en el camino Juan Ferreira y Avenida Santa Rosa, de esta ciudad, a los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, quedando a cargo del vendedor el activo y pasivo hasta la fecha. — Montevideo, Marzo 16 de 1918. — José P. Tontuelli.
Mz.19-4717-v.ab.9.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público en general que tengo proyectado un contrato de sociedad con don Ceferino Suárez para continuar explotando la casa comercial que en el ramo de café y billares, que con la denominación de "Café Londres" tengo establecida en la Aevnida 18 de Julio números 1958 y 1960. A los efectos de la ley de la materia emplazo a los que se consideren mis acreedores para que dentro del término de treinta días concurran con los justificativos a hacer efectivos sus créditos. — Montevideo, Marzo 14 de 1918. — Angel Restano.
Mz.19-4716-v.ab.9.

Venta de almacén

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por interemdio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, he contratado vender a favor de don Victoriano Trio el almacén de comestibles y bebidas al por menor situado en la calle Libertad número 119, esquina Industria (Pocitos), de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. Una vez vencido el plazo legal, el comprador quedará exento de toda responsabilidad. — Montevideo, Marzo 15 de 1918. — Francisco Varela.
Mz.18-4688-v.ab.8.

Disolución de sociedad

Comunicamos al público que según escritura de esta fecha ante el escribano don Juan José Segundo, hemos disuelto la firma social Felipe Sáenz y Compañía, propietaria de una fonda y despacho de bebidas con asiento legal en el Peñarol, de este Departamento, quedando el activo y pasivo a cargo del socio don Martín Eguiluz. Y a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, verificamos esta publicación. — Montevideo, Marzo 18 de 1918. — Martín Eguiluz. — Felipe Sáenz.
Mz.9-4730-v.ab.9.

Venta de panadería

Por el presente, y a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender al señor Agustín Hernández la casa de comercio que en el ramo de panadería tengo establecida en el Camino Aldea y Particular. Los que se consideren como acreedores deberán presentarse dentro del término legal en la referida casa. — Montevideo, Marzo 15 de 1918. — Francisco Val.
Mz.18-4696-v.ab.8.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que de común y amigable acuerdo y por termi-

nación de contrato, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Luis Caubarrère y Cía., habiéndose constituído en el mismo acto otra de igual carácter y denominación que la anterior, con el objeto de proseguir los mismos negocios que hasta ahora operaba, y hacerse cargo del activo y pasivo, según escritura que en esta fecha autorizó el escribano José M. Latorre. — Montevideo, Marzo 14 de 1918. — Luis Caubarrère y Compañía.

Mz.18-4706-v.ab.8.

Al comercio y al público

A los efectos de lo determinado por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que con escritura otorgada el catorce del corriente ante el escribano don Enrique Segovia y Graña, hemos constituído sociedad para explotar el establecimiento comercial conocido en esta plaza con el nombre de "Café Tupí-Nambá", haciéndose cargo la sociedad del activo y pasivo de dicho comercio. — Montevideo, Marzo de 1918. — Francisco San Román. — Francisco San Román (hijo). — Juan José San Román. — Luis María San Román.

Mz.18-4694-v.ab.8.

Venta de almacén

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos contratado vender a favor de don Luis Barrio el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle José Arechavaleta sin número (quinta Piñeyrúa). A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 16 de 1918. — Domínguez e hijo. — Luis Barrio.

Mz.18-4686-v.ab.8.

Al comercio y al público

Aviso al comercio y al público que he prometido vender al señor Eugenio Musso la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en esta ciudad, en la calle Charrúa esquina Carreras. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace sta publicación. — Paysandú, Marzo 14 de 1918. — José Xaubet.

Mz.18-4702-v.ab.8.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender las dos terceras partes de todas las existencias, útiles y mercaderías de la "Farmacia Latina", situada en la calle Lavalleja 1748, esquina Magallanes, que gira bajo mi firma, y asociándome a los señores Segundo Rampini y Emilio Castiglioni. En adelante llevará la farmacia la firma comercial de Castiglioni, Rampini y Cía. Las personas que tuvieran reclamos que hacer deben pasar por la misma farmacia en el término de cinta días. — Montevideo, Marzo 14 de 1918. ablo Bartaburu.

Mz.16-4666-v.ab.6.

Disolución de sociedad

Hacemos saber que se ha disuelto la sociedad que entre don Juan B. Larraburu y Paulino Díaz Cadorniga giraba en el ramo de farmacia en Santa Isabel, Departamento de Tacuarembó, con la denominación de "Farmacia Río Negro", y al solo nombre de Juan B. Larraburu, quedando el activo y pasivo a cargo del primero de los nombrados. — Montevideo, Marzo 15 de 1918. —Juan B. Larraburu. — Paulino Díaz Cadorniga.

Mz.18-4698-v.ab.8.

Venta de almacén

Participo al comercio y al público que con esta fecha he vendido a mi señor hermano don Miguel Uhalde la parte que tenía en la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tenía establecida en sociedad con mi nombrado hermano, en el Camino Maldonado sin número (Chacarita), en este Departamento. En cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del término de treinta días concurran a dicha casa con los justificativos de sus créditos, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 14 de 1918. — Juan Uhalde. — Miguel Uhalde.

Mz.16-4660-v.ab.6.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que por escritura que con esta fecha autorizó el escribano don Demetrio Ruy, hemos disuelto la sociedad que en el ramo de compraventa de ganados en comisión y exportación de éstos giraba bajo la razón de Victora y Thomasset. —Montevideo, Marzo 11 de 1918. — Felipe Victora. — Luis Thomasset.

Mz.15-4657-v.ab.5.

Al comercio y al público

Los que suscriben hacen saber que de común y amigable acuerdo, y según escritura pasada ante el escribano señor Leopoldo Etcharboure, ha sido disuelta la sociedad que en La Cruz, Departamento de Florida, giraba bajo la razón social de Lesa y Quiroga, quedando a cargo exclusivo del señor Alejandro Quiroga el activo y pasivo de la extinguida firma. — La Cruz, Marzo de 1918. — Medardo Lesa. — Alejandro Quiroga.

Mz.15-4651-v.ab.5.

Venta de almacén

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo al comercio y al público en general que he vendido al señor Juan Irolart las existencias de mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tenía establecido en esta ciudad, calle Policía Vieja número 1312. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus justificativos antes de los 30 días en la calle Bartolomé Mitre número 1366. — Montevideo, Marzo 14 de 1918. — Juan V. Barthe.

Mz.15-4653-v.ab.5.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que con intervención de la Oficina de Balances y Remates de Pedro Riera, calle Joaquín Requena número 1432, he prometido vender a favor de los señores Toribio Ruanova y Hno. el almacén de comestibles sito en la calle Rivera número 513, y Urtubey, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 11 de 1918. — M. Tasende.

Mz.14-4636-v.ab.4.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago presente al público y al comercio que he prometido vender a don Domingo Caputti las existencias de la peluquería "La Sportiva", situada en la calle Sierra número 1685. — Montevideo, Mayo 1.o de 1918. — Antonio Cavaliere.

Mz.13-4623-v.ab. 3.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que hemos acordado disolver la sociedad comercial que gira bajo la firma de Seabra y García en el paraje denominado San Luis, 8.a sección del Departamento de Rivera. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos la presente publicación para que todos los que se consideren acreedores de la actual firma se presenten con los justificativos del caso para hacerlos efectivos. Vencido el plazo que acuerda la ley, el socio Sizenando Seabra se hará cargo del activo y pasivo y el señor José María García se considerará exento de todo compromiso posterior. — San Luis, 1.o de Marzo de 1918. — Sizenando Seabra. — José M.a García.

Mz.13-4619-v.ab.3.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he contratado vender a favor de don José Méndez las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Presidente Giró número 15, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serlos satisfechos. — Montevideo, Marzo 11 de 1918. — Victoriano Trío.

Mz.13-4609-v.ab.3.

Al público y al comercio

Participamos al público y al comercio que hemos prometido en venta al señor Juan Zuzino nuestra casa de comercio que en el ramo de café y billar tenemos establecida en esta ciudad en la calle Cerro Largo número 1000. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, a fin de que los que se consideren nuestros acreedores se presten en el indicado domicilio dentro del término de treinta días. — Montevideo, Marzo 7 de 1918. — Juan José Yanes. — Pablo Vaccare.

Mz.12-4597-v.ab.2.

Disolución de sociedad

Por escritura otorgada por el escribano don Isidoro Vidal, en esta fecha ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de farmacia giraba en esta plaza bajo la razón Ernesto Carlotta y Cía., quedando ésta con el activo y pasivo de ella a cargo del señor Ernesto Carlotta Bosch. — Durazno, Marzo 3 de 1918. — Ernesto Carlotta Bosch. —Luis Seriaute.

Mz.12-4589-v.ab.2.

Venta de confitería

Por el presente hago saber al público y en particular al comercio que por ante el escribano don Juan R. Domínguez he suscripto promesa de venta a los señores Antonio Palay y Jesús Rodríguez, de la confitería "La Bombonera", que tengo establecida en esta ciudad, Avenida 18 de Julio número 1015, quedando a mi cargo las cuentas a cobrar y a pagar y demás obligaciones y cargas correspondientes hasta hoy inclusive. Cito, pues, a mis acreedores para que se presenten a los efectos de la ley 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 6 de 1918. — Mateo Verdaguer.

Mz.12-4596-v.ab.2.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que se han separado los socios Sagrio Hnos del comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecido en el Rincón del Cerro. De conformidad a la ley 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con sus justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados, quedando con el activo y pasivo el que suscribe. — Montevideo, Marzo 11 de 1918. — Juan Stillo.

Mz.11-4565-v.ab.2.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo al comercio y al público que he convenido con doña Carmen Alvarez en venderle la casa de comercio que en el ramo de lechería tengo establecida en esta ciudad, calle Convención número 1381. Los que se consideren acreedores por cualquier motivo deben presentar sus créditos en la referida casa. — Montevideo, Marzo 8 de 1918. — Carlos Rebagliatti.

Mz.11-4572-v.ab.2.

Al público y al comercio

Por el presente, y a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que he vendido a los señores Héctor Montoli y Luis Danovaro la casa comercial que en el ramo de carnicería tenía establecida en esta ciudad, calle Isla de Flores número 1552, esquina Salto. Los que se consideren como acreedores deberán presentarse dentro del término legal a la referida casa. — Montevideo, Marzo 7 de 1918. — Juan Samattel.

Mz.9-4527-v.ab.1.o.

Al público y al comercio

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender a don Lorenzo Justiniano Alvarez mi casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles, tienda, ferretería y talabartería, situada en Sarandí de los Perros, 5.a sección de este Departamento. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley de fecha 26 de Septiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Durazno, Marzo 5 de 1918. — Narciso E. López.

Mz.9-4535-v.ab.1.o.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que bajo la firma de Miguel García y Compañía teníamos establecida en los ramos de tienda, mercería y sus anexos, en la Villa de Río Branco, tercera sección del Departamento de Cerro Largo, quedando a cargo del activo y pasivo el socio don Juan Nepomuceno García. Y de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.— Melo, Febrero de 1918. — Juan N. García. —José G. Pereira.

Mz.11-4570-v.ab.1.o.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Potapi Germasar el comercio de almacén de comestibles que tengo establecido en la calle Viscaya número 231 (Villa del Cerro). De conformidad a la

ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de series abonados. — Montevideo, Marzo 7 de 1918. — Moisés Sereda.

Mz.8-4524-v.mz.27.

Al comercio y al público

Participamos al comercio que he prometido vender a los señores Ramón Rodríguez y Jesús Muniz el establecimiento que tengo en la calle Marsellaise número 378, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, emplazo a los que se consideren mis acreedores a que concurran con los justificativos a la casa comercial, todos los días hábiles de 11 a 12 horas. — Montevideo, Marzo 6 de 1918. — José Goyanes.

Mz.9-4533-v.ab.1.o.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos presente al público que el horno de ladrillos situado en Nuevo París, y que giraba bajo la razón social de Andrés Maldini y Cía., ha pasado a ser de la exclusiva propiedad del señor Andrés Maldini, que se ha hecho cargo del activo y pasivo. —Montevideo, Marzo 5 de 1918. — Andrés Maldini. — Ambrosio Credaro.

Mz.8-4510-v.mz.27.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que en mi carácter de tutor de los menores Jorge, Pedro Angel y María Dellagiovanna, he prometido vender a don Blas Dellagiovanna el comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas, propiedad de la sucesión de don Jorge Dellagiovanna, establecido en la calle Aldea número 193. Los que se consideren acreedores o con derecho a dicho comercio, deberán presentarse al escritorio de los señores Fontaina, Capurro y Cía., Misiones número 1405, dentro de los treinta días de la fecha de esta publicación. — Montevideo, Marzo 1.o de 1918. — B. Vignales — Blas Dellagiovanna.

Mz.7-4492-v.mz.27.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público que por escritura que con fecha 14 de Febrero último autorizó en esta ciudad el escribano don Pedro Ospitaleche, don David Costas vendió a don Juan Gette la parte que tenía en la sociedad que en el ramo de carpintería de obra blanca y anexos giraba en esta plaza, calle Colombia número 1233, con la razón social de Hitta y Costas. Y por la misma escritura, don Pedro Hitta y el señor Gette constituyeron una nueva sociedad colectiva con el mismo objeto y domicilio indicado, habiendo adoptado como razón social la de Hitta y Cía., y de cuya firma sólo podrá hacer uso el socio señor Hitta. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 6 de 1918. — David Costas. — Pedro Hitta. — Juan Gette.

Mz.8-4519-v.ab.1.o.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada el 22 de Septiembre próximo pasado por el escribano Alberto L. Draper, he prometido vender a don Raimundo Cáceres la casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda, ferretería, talabartería y anexos tengo establecida en el Aiguá, 8.a sección judicial del Departamento de Minas, designando como domicilio la misma casa de comercio, a fin de que dentro del término de treinta días se presenten los que tengan créditos pendientes contra ella. — Aiguá, de 1918. — Sebastián Zuniu.

Mz.6-4472-v.mz.27.

Al comercio y al público

Por el presente hago saber que he prometido vender a don José Zacarías Bacino mi casa de comercio que en el ramo de peluquería tengo establecida en esta ciudad en la calle 2.a Uruguaya número 190. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación. — Montevideo, Marzo 6 de 1918. — Francisco Salas. — José Zacarías Bacino.

Mz.7-4484-v.mz.27.

Disolución de sociedad

Hago saber al público y al comercio que por escritura suscripta ante el escribano don Abel J. Domínguez el 27 de Febrero de 1918, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de De Marco y Di Landro, con establecimiento en la calle Colonia número 1591, depósito de frutos del país, quedando a cargo del activo y pasivo el socio señor Luis Di Landro. — Montevideo, Marzo 4 de 1918.

Mz.6-4470-v.mz.27.

Al público y al comercio

Hacemos saber al público y al comercio que por escritura otorgada hoy ante el escribano don Conrado González Barbot, hemos disuelto totalmente la sociedad que teníamos constituída bajo la razón social de Monzeglio y Buzio, en el negocio de bar y restaurant denominado "Gran Monte Carlo", en Villa Colón. Ha quedado a cargo de Eduardo Monzeglio todo el activo y pasivo de la sociedad. — Montevideo, Marzo 4 de 1918. — Eduardo Monzeglio. — Lorenzo A. Buzio.

Mz.6-4480-v.mz.27.

Venta de almacén

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de A. F. Maciá he contratado vender a favor de don Manuel Valverde Orueta el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Convención número 1052 esquina Isla de Flores, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para series satisfechos. —Montevideo, Marzo 5 de 1918. — Víctor Urraburu.

Mz.6-4469-v.mz.27.

Al comercio y al público

Participo que he contratado vender a favor del señor Teófilo Banogaña las existencias de mi casa de comercio de la calle 25 de Agosto, de la ciudad de Tacuarembó, a los efectos de lo que prescribe la ley de fecha 26 de Septiembre de 1904. — Tacuarembó, Febrero 23 de 1918. — Juan Curi.

Feb.26-4334-v.mz.28.

Venta de negocio

Participamos al comercio y al público que hemos vendido a don Carlos Rodríguez todas las existencias de nuestra casa de comercio que en esta plaza giraba bajo la razón de Cisa Hermanos y Compañía, con local en la calle Larrañaga esquina General Rivera, haciéndose constar que quedan de nuestra exclusiva cuenta los créditos activos y pasivos. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos la presente publicación. — Salto, Febrero 23 de 1918. — Angela Maymus de Cisa. — Vicente Cisa. — Agustín Cisa.

Mz.2-4392-v.ab.2.

Imprenta Nacional